



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

---

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

La cooperación bilateral México-Unión  
Europea en el ámbito de la cohesión social.  
Documento de Estrategia 2007-2013

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:  
ROXANA TORRES PÉREZ

DIRECTORA DE TESIS:  
LIC. BEATRIZ NADIA PÉREZ RODRÍGUEZ



Ciudad Universitaria, 2011



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## **Agradecimientos**

Este trabajo esta dedicado a mis padres Maricarmen y José por su amor y apoyo incondicional. A mi hermana Karla por ser el mejor regalo que mis padres me han podido dar. Sin los tres, no hubiera sido posible dar este gran paso para culminar una etapa excepcional en mi vida.

A cada uno de mis amigos y amigas por su incansable entusiasmo, por sus infinitos consejos y por sus palabras de aliento, quienes además se convirtieron en estrellas que me guiaron a lo largo del camino durante la elaboración del más importante trabajo de investigación que he hecho, el cual no sólo me ayudo a crecer profesionalmente sino sobre todo como ser humano.

A mi directora de tesis: la Lic. Beatriz Nadia Pérez Rodríguez por transmitirme su pasión y conocimiento hacia el estudio de la Unión Europea, por haberme dado la oportunidad de colaborar en el Centro de Estudios Europeos de la UNAM, y por brindarme su amistad.

A mis sinodales: la Mtra. Ileana Cid, el Mtro. Roberto Peña, el Dr. Carlos Uscanga y la Dra. Valeria Valle a quienes admiro y agradezco sus valiosas observaciones, aportaciones y sugerencias bibliográficas que indudablemente enriquecieron el presente trabajo.

A mi querida Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme la oportunidad de tener acceso a una formación profesional de calidad y por la que estaré comprometida el resto de mi vida.



## Índice

<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>1. La cooperación internacional para el desarrollo como estrategia de la política exterior de la Unión Europea</b>	<b>13</b>
1.1. La visión de desarrollo económico y social como valor universal en el marco de la cooperación internacional.....	13
1.2. Definiciones de cooperación internacional.....	16
1.3. La cooperación internacional para el desarrollo (CID).....	17
1.4. La configuración del marco jurídico internacional en materia de cooperación internacional para el desarrollo.....	21
1.5. La cohesión económica y social como pilar de la integración de la Unión Europea.....	27
1.6. Política exterior de la Unión Europea y su CID.....	40
<b>2. El contexto de la relación México-Unión Europea en el marco de la cooperación birregional entre la UE y América Latina y el Caribe</b>	<b>51</b>
2.1. La cooperación birregional entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.....	51
2.2. Las cumbres birregionales entre América Latina y el Caribe la Unión Europea (ALC-UE).....	54
2.3. La cooperación bilateral entre la Unión Europea y México.....	62
2.3.1. El fortalecimiento de la relación entre México y la UE a través de la cooperación.....	66
2.3.2. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación.....	70

2.3.3. Mecanismos de diálogo institucionalizado entre la Unión Europea y México.....	74
2.3.3.1. Reuniones Ministeriales entre la Unión Europea y México y la cooperación.....	75
2.3.3.2. Consejo Conjunto Unión Europea-México.....	78
2.3.3.3. Comité Conjunto Unión Europea-México.....	79
2.3.3.4. Foros de Diálogo de la Sociedad Civil Unión Europea-México.....	79
2.3.3.5. Reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México.....	82
2.4. Documentos de Estrategia País.....	83
2.4.1. Documento de Estrategia País 2002-2006, México.....	85
2.4.2. Documento de Estrategia País 2007-2013, México.....	88

**3. El fortalecimiento de la cooperación entre México y la Unión Europea a través del diálogo político y la programación de proyectos para promover la cohesión social** **97**

3.1. Definiciones de cohesión social bajo la visión europea, mexicana y otros actores internacionales.....	97
3.2. Autoridades europeas y mexicanas encargadas de la cooperación bilateral en materia de cohesión social.....	104
3.3. Diálogos políticos sectoriales sobre cohesión social entre México y la Unión Europea en el marco de la cooperación bilateral.....	107
3.3.1. Diálogo político sectorial entre la Unión Europea y México sobre Fiscalidad.....	109
3.3.2. Diálogo político sectorial entre la Unión Europea y México sobre Seguridad Social.....	114
3.3.3. Diálogo político sectorial entre la Unión Europea y México sobre Sistemas de salud.....	121
3.4. Plan de Acción para el mejoramiento de la Cohesión Social en México.....	128

<b>Consideraciones finales</b>	<b>133</b>
<b>Referencias</b>	<b>147</b>
<b>Anexos</b>	<b>159</b>
<b>Anexo 1</b> Cooperación por líneas temáticas.....	159
<b>Anexo 2</b> Acuerdos de cooperación de México con cada miembro de la UE.....	160
<b>Anexo 3</b> Relación México-Unión Europea bajo el TLCUEM.....	178
<b>Anexo 4</b> Laboratorio de Cohesión Social UE-México.....	181
<b>Anexo 5</b> Sectores de cooperación entre México y la UE.....	182



## Introducción

En la presente investigación se estudia la cooperación existente entre México y la Unión Europea (UE) en el ámbito de la cohesión social, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Estrategia País, en el cual se presenta la programación de la cooperación bilateral para ser llevada a cabo durante el periodo correspondiente de 2007 a 2013.

Con base en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación también conocido como Acuerdo Global, que tanto México como la UE firmaron el 8 de diciembre de 1997, la cooperación forma parte del tercer pilar de la relación bilateral; antecedido por el pilar económico a través del Tratado de Libre Comercio entre la UE y México (TLCUEM), y el pilar político que se refiere a la promoción del Diálogo Político.

De acuerdo con el presente trabajo se entiende que la cooperación internacional es el conjunto de acciones encaminadas a la consecución de uno o varios objetivos, en donde participan dos o más actores y cuya colaboración busca generar beneficios compartidos en los ámbitos relacionados con el desarrollo económico y el bienestar social. En este sentido, los flujos de intercambio ocurren entre dos actores: México y la UE.

La UE, como el principal actor oferente de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID)<sup>1</sup> en todo el mundo y como parte de su compromiso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas, es consciente del problema que representa la pobreza a escala global. En este sentido y desde la visión europea, la cooperación constituye una oportunidad para promover en el mundo sus valores como la solidaridad, la democracia, el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos; a través de sus conocimientos técnicos y su experiencia interna en el marco de su proceso de integración en materia de cohesión económica y social.

Con base en el diagnóstico presentado en el Documento de Estrategia País 2007-2013, el cual rige actualmente la cooperación mexicana y europea, fue considerado como parte del análisis en relación con el contexto social del país, que México cuenta con elevados índices de pobreza, de exclusión social, de desigualdad y un acceso ineficiente

---

<sup>1</sup> Comisión Europea. *EU Donor Atlas 2011*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://development.donoratlas.eu/Global-Trends.aspx> [consulta: 30 de junio de 2011].

de buena parte de la población mexicana a servicios básicos. Por lo tanto, el tema identificado como prioritario para cooperar de manera conjunta fue la cohesión social.

De acuerdo con el Banco Mundial, México está clasificado como un país de renta media alta debido a sus ingresos per cápita, situación que lo coloca como un actor secundario en materia de recepción de CID. Por lo anterior, los temas en los que se enfoca la cooperación que recibe México por parte de la UE son en materia de fortalecimiento institucional y en la formación de recursos humanos a través de los cuales se busca impactar en sectores sociales clave mediante la puesta en marcha de políticas públicas que alienten el desarrollo político, económico y social del país.

A pesar del estatus de México como país de renta media alta, el problema de desigualdad constituye un gran reto para su desarrollo económico y social, debido a que más de 50 millones de mexicanos viven en situación de pobreza y 77.2 por ciento de la población presenta al menos una carencia social.<sup>2</sup>

La propuesta central del presente trabajo consiste en explicar que mediante la promoción de la cohesión social se puede fortalecer la cooperación bilateral entre la UE y México porque a través del intercambio de experiencias en el área de diálogo político sectorial en temas relacionados con salud, seguridad social y administración fiscal se podrá impactar en el cambio y la transformación de políticas públicas mexicanas, encaminadas a disminuir la prevaeciente desigualdad social en el país.

Con base en lo anterior, los objetivos planteados para el desarrollo de la investigación consisten en resaltar los motivos por los que el tema de cohesión social fue establecido como prioritario en la cooperación bilateral México-UE para el periodo 2007-2013. En este sentido, se podrá demostrar que el término de cohesión social es un concepto de origen europeo, debido a que constituye una parte esencial de su experiencia como proceso de integración, mediante la puesta en marcha de políticas de desarrollo regional.

A pesar de que la cohesión social es el tema principal en la agenda de cooperación, se expondrá que la agenda bilateral abarca otros ámbitos como la economía y la competitividad, y la educación y la cultura. Asimismo resulta necesario aclarar que la temática central de la presente investigación ha sido escasamente tratada. Es por ello que

---

<sup>2</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/index.es.do> [consulta: 24 de marzo de 2011].

se pretende destacar la importancia que tiene para un país como México, que posee elevados niveles de pobreza y una pésima distribución de la riqueza, abordar temas encaminados a favorecer el desarrollo social nacional mediante el ejercicio de su política exterior en términos de cooperación internacional para el desarrollo con la UE.

De acuerdo a la propuesta central de la investigación y a los objetivos planteados, el trabajo fue dividido en tres partes a través de las cuales se explica la evolución y el contexto actual de la cooperación internacional para el desarrollo en el que se insertan la UE y México en el tratamiento de la cohesión social. En primer lugar, se establecen algunas de las propuestas jurídicas en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo que son retomadas por la UE para el diseño de su política de CID, la cual constituye parte esencial de su política exterior.

En la segunda parte, se hace un análisis acerca del contexto de la relación entre México y la UE en el marco de la cooperación entre las regiones latinoamericana y europea, en donde se pretende explicar cómo incide la cooperación birregional en la bilateral. Posteriormente, se incluye un análisis histórico de la relación entre México y la UE, en donde se busca abordar la importancia del Acuerdo Global con especial énfasis en el pilar de cooperación; para concluir con la revisión del Documento Estrategia País 2007-2013 y el establecimiento de la cohesión social como tema prioritario de la cooperación bilateral.

En la tercera parte, se presentan diferentes definiciones de cohesión social con el objetivo de demostrar la relevancia de abordar dicho concepto, ante las implicaciones que tiene no sólo a través de la CID que es el tema que atañe esta investigación, sino como parte esencial del bienestar de las personas, del desarrollo económico de los mismos Estados, y que también se trata de un concepto que se inserta en el proceso de integración más avanzado y único en el mundo que corresponde a la UE.

Por lo anterior, en primer lugar se muestra al concepto desde la visión del Estado nación; y en segundo lugar a partir de la adaptación conceptual de cohesión social del Estado, en el marco del proceso de integración de la UE. Asimismo se incluyen otras definiciones de cohesión social de organizaciones internacionales como el Consejo de Europa, organización intergubernamental que no tiene nada que ver con la UE pero cuya definición es retomada por la UE al ser considerada una organización de concertación multirregional; también se incluye la definición de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la conceptualización presentada por el Programa EUROsocial, programa

impulsado por la UE que se encarga de promover la cohesión social en América Latina y que se aborda en el segundo capítulo.

También fueron incluidas las definiciones de acuerdo a la visión europea y la mexicana en torno a tres áreas: fiscalidad, seguridad social y salud. En este mismo orden son enumerados los seminarios celebrados entre expertos provenientes de la UE y México para intercambiar experiencias sobre los distintos sectores. Además se incorporan los avances, las propuestas y las conclusiones acordadas entre ambas partes con el objetivo de utilizarlas para la programación de proyectos de cooperación en esas tres áreas clave; proyectos que buscarán ser tomados en cuenta para la implementación del Laboratorio de Cohesión Social UE-México.

Para concluir se evalúa si los programas y actores que participan en la cooperación bilateral, específicamente en el ámbito de la cohesión social, están encaminando de manera eficaz sus acciones para generar un verdadero impacto en el desarrollo social del país. De este modo, se busca brindar un panorama más amplio y específico de todo el trabajo que tanto la UE como México están llevando a cabo en la materia. En este sentido, lo que se pretende demostrar es la complejidad que tiene abordar un concepto de origen europeo que busca ser adaptado a la realidad mexicana, la cual posee características totalmente diferentes frente a un proceso de integración como lo es la UE; aunado al hecho de las carencias que presenta el mismo Estado mexicano como la falta de concertación para aprobar una reforma fiscal y laboral, así como de políticas económicas y educativas que respondan a las necesidades de la población y del mercado de trabajo, para que de este modo se promueva una verdadera cultura de cohesión social en México.

## 1. La cooperación internacional para el desarrollo como estrategia de la política exterior de la Unión Europea

No existe una mejor prueba del progreso de una civilización que la del progreso de la cooperación.

**John Stuart Mill\***

### 1.1. La visión de desarrollo económico y social como valor universal en el marco de la cooperación internacional

La cooperación internacional es un instrumento fundamental de las relaciones internacionales y funciona como el medio para fortalecer la solidaridad entre los pueblos y favorecer el conocimiento mutuo. Asimismo, desempeña un papel estratégico para complementar los esfuerzos nacionales mediante la contribución de soluciones a problemas y diversos obstáculos inherentes a cualquier Estado.

A través de la cooperación internacional se busca incidir de manera positiva en la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de la población de un país. De acuerdo a la Carta de Naciones Unidas, signada por los 51 países fundadores de la *Organización de las Naciones Unidas (ONU)*<sup>3</sup> en 1945, se estableció a la cooperación internacional entre naciones para “la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.<sup>4</sup>

A partir de entonces, la visión de desarrollo económico y social como valor universal comenzó a cobrar mayor relevancia. Desde ese momento, fue establecido el marco internacional para que cada uno de los Estados miembros de la ONU se

---

\* John Stuart Mill. *Sobre la libertad*. Traducción Alianza Editorial, México, 2007, p. 10.

<sup>3</sup> Es una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones amistosas entre las naciones y promover el progreso social, mejores niveles de vida y los derechos humanos. UN. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.un.org/es/aboutun/> [consulta: 19 de noviembre de 2010].

<sup>4</sup> Naciones Unidas. *ABC de las Naciones Unidas*. División de Noticias y de Medios de Comunicación, Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, Nueva York, 2004, p. 5.

comprometiera a promover su propio desarrollo económico y social y apoyar a otros en dicha labor.

De este modo, los países industrializados buscarían ayudar a través de la cooperación internacional a los países con economías atrasadas, los cuales serían tomados por primera vez en cuenta en las discusiones emanadas de los distintos foros internacionales en el seno de la ONU, ante su situación de pobreza y desarrollo económico retardado.<sup>5</sup>

En este sentido, fue necesario acordar y redactar un documento que estableciera el derecho de cualquier ser humano a acceder y a exigir sus derechos universales. El fundamento de existencia de los derechos universales reside en la ideología de contar con la mutua colaboración entre individuos libres y que a través de su asociación busquen generar las condiciones necesarias para cohesionarse y vivir en armonía.

De acuerdo con el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,<sup>6</sup> elaborada en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, se señala lo siguiente:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.<sup>7</sup>

La Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye el instrumento internacional base para el reconocimiento de los derechos universales sobre los derechos nacionales de las personas. De este modo, el papel del Estado como fundamento de la concertación internacional sobre derechos universales pasó a tener la función esencial de velar por su cumplimiento. A nivel de su política interna, consiste en garantizar los

---

<sup>5</sup> Las condiciones de atraso fueron generadas en buena medida por la herencia colonial que los países de la periferia vivieron durante los siglos XVIII, XIX y XX, que se encontraban bajo el dominio de las metrópolis, que posteriormente se convirtieron en los llamados países industrializados.

<sup>6</sup> Su principal antecedente fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano de 1789 en Francia, inspirada en la Declaración de Independencia de Estados Unidos de 1776 y en el espíritu filosófico de la Ilustración.

<sup>7</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Artículo 22. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> [consulta: 22 de septiembre de 2010].

derechos económicos, sociales y culturales de su población, y a nivel de su política exterior, mediante la promoción de un orden social internacional.

Los derechos económicos, sociales y culturales están directamente relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano tales como: alimento, vivienda, educación, cuidados de la salud y empleo digno. Derechos que a su vez desempeñan una labor fundamental en la construcción de la cohesión social al interior de los países.

Además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se crearon en 1976, dos instrumentos adicionales para la protección de derechos humanos: el *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos*<sup>8</sup> y el *Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.<sup>9</sup> Los derechos establecidos en el último pacto fueron los siguientes: derecho al trabajo (artículo 6), derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (artículo 7), derecho a fundar y a afiliarse a sindicatos (artículo 8), derecho a la seguridad social y al seguro social (artículo 9), protección y asistencia a la familia (artículo 10), derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11), derecho al más alto nivel posible de salud física y mental (artículo 12), derecho a la educación (artículos 13 y 14), y derecho a la cultura y a gozar de los beneficios del progreso científico.

Para garantizar el cumplimiento de dichos derechos, los Estados parte están obligados a presentar informes al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ECOSOC) cada cinco años, revelando los avances en materia judicial, legislativa y política en general.

De acuerdo con lo anterior, la cooperación internacional funciona como un instrumento que busca apoyar las tareas internas y externas de los Estados en materia de desarrollo, en donde el papel de cada uno consiste en asumir el mayor compromiso y responsabilidad para gestionar de manera eficaz los instrumentos jurídicos

---

<sup>8</sup> Centro de Información de Naciones Unidas. *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos*. Disponible [en líneas], dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidcp.htm> [consulta: 6 de diciembre de 2010].

<sup>9</sup> La supervisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se lleva a cabo a través del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC). Dicho Comité fue creado por la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el 28 de mayo de 1985. Cfr. ECOSOC. *Compilación de observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre países de América Latina y el Caribe (1989-2004)*. PNUD, OHCHR. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/publications/CESCR-Compilacion\(1989-2004\).pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/publications/CESCR-Compilacion(1989-2004).pdf) [consulta: 6 de diciembre de 2010].

internacionales de los que forma parte, así como la ayuda proveniente del exterior. De este modo, se busca conseguir que dicha cooperación tenga un verdadero impacto y efectividad en la calidad del crecimiento de los países, es decir, “lograr que el crecimiento económico sea incluyente y contribuya al desarrollo social”,<sup>10</sup> entendiéndose al desarrollo social como un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico.<sup>11</sup>

## 1.2. Definiciones de cooperación internacional

El concepto de cooperación internacional (CI) se refiere a la participación conjunta de dos o más partes para trabajar o realizar determinada labor con el fin de que dicha colaboración beneficie a todas las partes involucradas y cuya voluntad de cooperar responde a satisfacer intereses de los actores implicados.

La cooperación internacional también se refiere “a la convivencia y la colaboración entre los hombres, entre los pueblos y entre los países, desde su origen mismo, la cual se practica en todos los niveles de las sociedades y múltiples actividades”.<sup>12</sup>

Asimismo, se entiende como “la acción conjunta de dos o más partes para la consecución de objetivos comunes y se da cuando las partes cooperantes son países u organismos internacionales o cuando se trata de instituciones que se encuentran en países distintos”.<sup>13</sup>

Lo opuesto a la cooperación es el conflicto. Sin embargo, el conflicto ha sido el catalizador para impulsar los grandes cambios en materia de cooperación y de colaboración conjunta dentro de la búsqueda de un fin específico y ante todo para garantizar la seguridad y supervivencia de los Estados. Una de las variables a estudiar en la presente investigación es la UE, cuya voluntad de integración tiene como antecedente

---

<sup>10</sup> Banco Mundial. *La pobreza en México. Una evaluación de las condiciones, las tendencias y la estrategia del Gobierno*, 2004. Disponible [en línea], dirección URL: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISH/EXT/MEXICOINSPANISHEXT/0,,contentMDK:20835462~menuPK:500896~pagePK:1497618~piPK:217854~theSitePK:500870,00.html> [consulta: 13 de enero de 2011].

<sup>11</sup> James Midgley, *Social Development: The Developmental Perspective in Social Welfare*. Ed. Sage, Londres, 1995, p. 8.

<sup>12</sup> Citado por Susana Blásquez Morales. *La cooperación internacional entre la Unión Europea y México*. Tesis de Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho, UNAM, México, 2007, p. 53

<sup>13</sup> Ernesto Soria Morales, *La cooperación internacional para el desarrollo y la política mexicana en la materia: evolución y perspectivas*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, FCPyS-UNAM, México, 1999, p. 13

dos guerras mundiales.<sup>14</sup> Dicho proceso de integración ejemplifica de manera pragmática el logro de la superación del conflicto a través de la cooperación. En este caso en particular, la cooperación se encuentra estrechamente relacionada con el término de solidaridad cuya práctica funciona como el motor de la unión e interacción entre distintos actores, impulsándolos a trabajar para lograr un fin específico.

No obstante, se debe tener en cuenta que la naturaleza de la cooperación internacional es intergubernamental, por lo tanto su ejercicio no responde a fines altruistas sino a intereses que como señala el realismo político buscan la maximización política de cada uno de los Estados dentro del sistema internacional que por esencia es anárquico.

### **1.3. La cooperación internacional para el desarrollo (CID)**

En el marco de la cooperación internacional existe la cooperación internacional enfocada al desarrollo, entendiéndose como “el conjunto de acciones, proyectos, programas o convenios de colaboración establecidos por dos o más actores internacionales con la finalidad de promover el progreso, fortalecer la capacidad de desarrollo económico y contribuir a elevar el nivel de vida de la población de la parte receptora, y al mismo tiempo generar beneficios para la parte oferente”.<sup>15</sup>

En principio, la CID se encuentra estrechamente relacionada con el binomio Norte-Sur, el cual se refiere a los mecanismos de cooperación utilizados por las potencias aliadas después de la Segunda Guerra Mundial con los países menos desarrollados y territorios coloniales. Como se mencionó en el apartado anterior, la cooperación responde a determinados intereses por lo que no se debe perder de vista que la cooperación orientada al desarrollo económico o social por parte de los países oferentes ha servido para difundir doctrinas, ideas o prácticas.

Por lo anterior, es importante señalar que la dinámica de CID ha atravesado por distintas etapas: en un primer momento sirvió para reconstruir a Europa mediante el Plan Marshall; en segundo lugar respondió a la conformación del sistema de Naciones Unidas; en tercer lugar fortaleció el papel de la cooperación bilateral por encima del multilateralismo, ante la disputa ideológica prevaleciente en el periodo de Guerra Fría; y la

---

<sup>14</sup> Si se analiza cronológicamente el proceso de integración de la UE iniciado luego de la Segunda Guerra Mundial, la relación entre Alemania y Francia (motores de la UE) cambió a un modelo de cooperación superando así el conflicto entre ambos.

<sup>15</sup> Ernesto Soria Morales. *op. cit.* p.18

cuarta etapa reveló que las crisis económicas inherentes al sistema capitalista debilitaban el otorgamiento de recursos destinados a la CID y acentuaban el endeudamiento de los países en vías de desarrollo. Aunado a las crisis económicas, la CID en esta cuarta etapa se vio influida por el rápido avance en la ciencia y la tecnología, por lo que los países oferentes consideraron necesario redefinir la agenda internacional en torno a temas como el libre comercio, el medio ambiente, la migración, el narcotráfico, los derechos humanos y la democracia.

Ante los factores que influyeron para configurar la última etapa de la CID, fueron puestos en igualdad de responsabilidad y participación tanto a los donantes como a los receptores, entendiéndose que los actores que participan en la CID son aquellos que fungen como receptores o como donantes y aquellos que tienen ambas funciones, es decir, aquellos países emergentes con capacidad de otorgar cooperación.

Asimismo resulta necesario mencionar que a partir de la Declaración de París de 2005, se institucionalizó la categoría a los países receptores como países socios o asociados de los donantes, la cual responde a la búsqueda de una gestión más ordenada de la CID y la desvinculación de la condicionalidad que la había caracterizado décadas atrás. De este modo, se abre el paso a la participación de nuevos actores donantes tanto públicos como privados y al aumento del número de actividades vinculadas con la CID, que requieren el establecimiento de un presupuesto que vaya de acuerdo a las prioridades de desarrollo del actor receptor que busca ser la parte más beneficiada.

**Oferente o donante:** “un donador, que puede ser un Estado, un organismo internacional o una organización de la sociedad civil, es una entidad que tiene la intención y la capacidad de ofrecer beneficios y/o ventajas que respondan a las necesidades propias de otro u otros sujetos a los que generalmente se les denomina receptores”.<sup>16</sup>

**Receptor, socio o asociado:** es aquel actor que recibe los mayores beneficios y ventajas que generalmente son de índole económica, de transferencia tecnológica o apoyo en la

---

<sup>16</sup> SRE, Dirección General de Cooperación Técnica y Científica. “Cooperación Internacional de México”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop\\_int\\_mex.html](http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html) [consulta: 19 de noviembre de 2010].

resolución de conflictos internos, con el fin de impactar en el mejoramiento de los niveles de vida de la población involucrada.<sup>17</sup>

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX y en particular durante la primera década del siglo XXI, la cooperación internacional para el desarrollo, ha ido ampliando la participación de nuevos actores. Actualmente a nivel global, la arquitectura de la cooperación internacional para el desarrollo “experimenta un proceso de reconfiguración ante el cambio de las circunstancias que la caracterizan y la condicionan así como ante la emergencia y diversificación de nuevos actores y prácticas de colaboración internacional”.<sup>18</sup>

Dentro de los principales actores que participan en materia de cooperación internacional para el desarrollo, además de los Estados, se encuentran las organizaciones internacionales, las empresas y las organizaciones no gubernamentales. Resulta necesario señalar que en esencia la cooperación internacional fue meramente un asunto de origen intergubernamental pero que ante los constantes cambios en la materia, se están abriendo espacios para la participación de otros actores no gubernamentales, pues como afirmara Manuel Gómez Galán “los Estados-nación ya no son los rígidos contenedores de las fuerzas sociales sino que se encuentran en una situación de *porosidad*”.<sup>19</sup>

La visión tradicional de la relación entre donante y receptor se modificó a partir de las crisis económicas de la década de los setenta y ochenta debido a que influyeron en la reducción de los recursos de CID y por ello fue necesaria la reformulación de la ayuda. Por lo anterior, “se reconoció al receptor como sujeto activo de su propio desarrollo y permite establecer condiciones de corresponsabilidad y dinamismo en la cooperación”,<sup>20</sup> de tal afirmación se explica el cambio de nombre de país receptor a país socio o asociado y se

---

<sup>17</sup> Cfr. *Ídem*.

<sup>18</sup> Informe de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica 2010. Disponible en línea, dirección URL: [dgctc.sre.gob.mx/pdf/InformeDGCTC-anual-2010.pdf](http://dgctc.sre.gob.mx/pdf/InformeDGCTC-anual-2010.pdf) [consulta: 24 de marzo de 2011].

<sup>19</sup> Manuel Gómez Galán. “Perspectivas de la cooperación al desarrollo en México: una visión desde Europa”, en B. Schmukler, C. Ayala Martínez, G. Sánchez Gutiérrez. *Construyendo los temas clave de la cooperación al desarrollo en México*. Instituto Mora, Miguel Ángel Porrúa, México, 2008, p. 27.

<sup>20</sup> Dirección General de Cooperación Técnica y Científica. “Cooperación Internacional de México”. Disponible en línea, dirección URL: [http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop\\_int\\_mex.html](http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html) consulta: 19 de noviembre de 2010.

busca que el país socio receptor se vuelva más responsable en relación con la gestión eficaz de los recursos que obtiene del exterior, situación que a su vez pretende estimular en un mediano plazo, la participación financiera de estos países en sus propios proyectos de CID.

Tradicionalmente la cooperación internacional para el desarrollo era sinónimo de Ayuda o Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) <sup>21</sup> entendiéndose ésta como los “recursos financieros prestados en condiciones favorables por organismos gubernamentales a países en desarrollo e instituciones multilaterales de desarrollo para la promoción de objetivos de desarrollo económico; que cuentan con un factor concesionario de al menos 25%”. <sup>22</sup>

No obstante, los avances en materia de cooperación han buscado ir más allá de la donación o transferencia tecnológica, permitiendo implementar nuevas acciones tales como el fomento al diálogo político con el fin de conocer más a profundidad las necesidades particulares de los países socios, entendiéndose éste como:

El diálogo político es la herramienta que permite articular consensos básicos entre regiones. Consensos que deben tener en cuenta que no existen «recetas mágicas», que no existen atajos para lograr un desarrollo humano sostenible. <sup>23</sup>

Con base en lo anterior, se puede considerar la evolución de la cooperación internacional para el desarrollo a través del enriquecimiento del contenido de sus acciones, debido a que por su conducto se fomenta el diálogo político, lo cual favorece el logro de metas comunes y en consecuencia genera un ambiente de mutuo respeto en el que no sólo los

---

<sup>21</sup> “Dentro de la AOD se suelen distinguir cuatro grandes grupos según su contenido: cooperación financiera, cooperación técnica, ayuda alimentaria y ayuda humanitaria. Aunque las ayudas técnica y humanitaria han aumentado su peso relativo en los últimos años, la cooperación financiera continúa siendo el capítulo más importante, alcanzando casi las tres cuartas partes del total. En el marco de las modalidades de la AOD cabe destacar aquellas en que los fondos públicos sirven para cofinanciar acciones de cooperación de otros agentes. Tradicionalmente, las ONG, han sido los principales receptores, pero últimamente los programas de AOD incluyen también a otros actores y organizaciones, lo que ha estimulado mecanismos como la cooperación empresarial o la cooperación universitaria”. En Diccionario de Ayuda Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. “Cooperación para el desarrollo”. Universidad del País Vasco. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/44> [consulta: 23 de noviembre de 2010].

<sup>22</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. “Asistencia Oficial al Desarrollo”. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.oecd.org/> [consulta: 25 de noviembre de 2010].

<sup>23</sup> C. Feres, S. Gratiús, T. Mallo, A. Pellicer, A. Sanahuja. *¿Sirve el diálogo político entre la Unión Europea y América Latina?* Fundación Carolina, Madrid, 2007, p. VII Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.frade.org/publicacion/241/%C2%BFsirve-el-dialogo-politico-entre-la-union-europea-y-america-latina> [consulta: 23 de noviembre de 2010].

receptores o socios, sino también los donadores pueden obtener beneficios de la cooperación.

#### **1.4. La configuración del marco jurídico internacional en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

A continuación se presentan una serie de normativas jurídicas consensuadas a nivel internacional a través de las cuales se delinean las reglas de la cooperación internacional para el desarrollo. Sin embargo, es importante aclarar que no todos los países se alinean al cumplimiento de dichas normativas.

El principal aparato institucional internacional en materia de cooperación para el desarrollo es el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD),<sup>24</sup> órgano de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).<sup>25</sup> El CAD tiene la misión de elaborar las políticas de cooperación bilateral para el desarrollo y delinear las directrices de la AOD de los países miembros en colaboración con el Banco Mundial (BM) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Desde 1992 el CAD elaboró el primer *Manual de la Ayuda al Desarrollo*<sup>26</sup> en el que fueron establecidos los lineamientos obligatorios relacionados con la política internacional de cooperación para el desarrollo.

El último Manual del CAD-OCDE publicado en 2007,<sup>27</sup> plantea los retos en materia de la Reforma del Sistema de Seguridad Internacional como apoyo a la seguridad y a la justicia para ayudar a países afectados o amenazados por conflictos. A través de la *Reforma del Sistema de Seguridad y Gobernanza* publicada en 2005 por la OCDE, se

---

<sup>24</sup> Los miembros del CAD son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Comisión Europea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. Polonia, Hungría, Eslovaquia, República Checa y México son países observadores del CAD, como miembros de la OCDE. El Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), son observadores permanentes. Cfr. Alfonso Dubois. *op. cit.* [consulta: 4 de abril de 2011].

<sup>25</sup> La OCDE es una organización internacional fundada en 1961 que agrupa a los países económicamente más fuertes del mundo cuyo objetivo es conseguir el crecimiento económico estable de sus miembros, su bienestar económico y social; así como la coordinación de los esfuerzos de los países miembros a favor de los países en desarrollo.

<sup>26</sup> Alexander R. Love y Helmut Führer. *Manual de la ayuda al desarrollo. Principios del CAD para una ayuda eficaz.* OCDE, Mundi prensa libros, Madrid, 1994, p. 190.

<sup>27</sup> OECD. *El manual del CAD-OCDE sobre la Reforma del Sistema de Seguridad: Apoyo a la Seguridad y la Justicia.* Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.oecd.org/dataoecd/63/36/38364169.pdf> [consulta: 8 de diciembre de 2010].

busca reducir la pobreza por medio del cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM)<sup>28</sup> para garantizar a la población el acceso a servicios sociales y la participación en procesos políticos democráticos, tomando la protección de los derechos humanos como eje transversal.

La propuesta del CAD consiste en fortalecer las capacidades gubernamentales y de la sociedad civil de los países interesados, tomando en consideración el siguiente procedimiento: “i) un planteamiento estratégico y la formulación de políticas; ii) los procesos presupuestarios; iii) la gestión; y iv) el seguimiento, el examen y la evaluación”.<sup>29</sup> Procedimiento a través del cual se podrán diseñar, gestionar, aplicar y examinar las actividades relativas a la Reforma del Sistema de Seguridad.

Además del Manual CAD-OCDE y el documento sobre la Reforma del Sistema de Seguridad, se pueden nombrar otros acuerdos sobre cooperación internacional para el desarrollo que se encuentran estrechamente relacionados. Entre ellos se destaca el *Consenso de Monterrey*<sup>30</sup> en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en la misma ciudad en marzo de 2002, con la meta de erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover el desarrollo sustentable al tiempo que se avanzaba en un sistema económico mundial más incluyente y equitativo.

Un año más tarde, fue elaborada la Declaración de Roma de 2003 en la cual se retomaron los objetivos del Consenso de Monterrey pero encaminados a “armonizar las políticas, los procedimientos y las prácticas operacionales de las instituciones de países donantes con los de los sistemas vigentes en los países asociados, a fin de aumentar la

---

<sup>28</sup> “La Declaración del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio de la ONU en 2000. Los ODM son ocho que se intentan alcanzar para el 2015: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2. Lograr la enseñanza primaria universal, 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, 4. Reducir la mortalidad infantil, 5. Mejorar la salud materna, 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo”. PNUD. *Objetivos de desarrollo del Milenio*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml> [consulta: 1 de diciembre de 2010].

<sup>29</sup> OECD. *op.cit.* [consulta: 8 de diciembre de 2010].

<sup>30</sup> United Nations. *Monterrey Consensus of the International Conference on Financing for Development*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.un.org/esa/ffd/monterrey/MonterreyConsensus.pdf> [consulta: 6 de diciembre de 2010].

eficacia de la asistencia para el desarrollo y contribuir así a alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio”.<sup>31</sup>

Con base en los consensos y documentos anteriores, fueron delineados los principios que se establecieron en el marco de la Declaración de París en 2005 y son enumerados de la siguiente forma: i) Apropiación, ii) Alineación, iii) Armonización, iv) Gestión orientada a Resultados y v) Mutua Responsabilidad. En el cuadro 1 se pueden observar los principios que rigen a la cooperación internacional para el desarrollo y a lo que cada uno de ellos se refiere.

---

<sup>31</sup> *Ayuda Eficaz. Declaración de Roma sobre armonización.* Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.ayudaeficaz.es/Biblioteca/Busquedaavanzada/Documentos.aspx?PID=471&Action=1&NewsId=38> [consulta: 6 de diciembre de 2010].

**Cuadro 1.**

Principios de la Declaración de París 2005 sobre la eficacia de Ayuda al Desarrollo	
<b>Apropiación</b>	Se refiere a que los países socios implementen estrategias de desarrollo operativas, es decir, estrategias nacionales de desarrollo con prioridades estratégicas claras y vinculadas con un marco de gastos a medio plazo y que queden reflejadas en los presupuestos anuales.
<b>Alineación</b>	<p>Los flujos de ayuda se alinean con las prioridades nacionales, es decir que el porcentaje de flujos de ayuda debe incidir en el presupuesto nacional de los socios.</p> <p>Reforzar capacidades con apoyo coordinado, lo cual se refiere a que el porcentaje de ayuda será destinado a la construcción de capacidad a través de programas coordinados y coherentes con las estrategias de desarrollo nacional de los países socios.</p> <p>La ayuda busca volverse más predecible, esto quiere decir que se deben utilizar normas y procesos mutuamente acordados por los donantes y socios para realizar diagnósticos, diseñar reformas sostenibles y supervisar implementaciones.</p> <p>Ayuda desligada que aumenta generalmente la eficacia de la misma reduciendo los costes de transacción para los países socios y mejorando la apropiación y la alineación de los países.</p>
<b>Armonización</b>	<p>Utilizar disposiciones o procedimientos comunes, es decir, promover el adiestramiento conjunto para compartir las lecciones aprendidas y construir una comunidad de prácticas.</p> <p>Fomentar análisis comunes es decir realizar evaluaciones y estrategias conjuntas, coordinando el compromiso político e iniciativas prácticas como la creación de oficinas de donantes conjuntas.</p>
<b>Gestión orientada a Resultados</b>	Marcos orientados a resultados lo cual se refiere a que los países socios deben procurar establecer marcos de <i>reporting</i> y de supervisión orientados a resultados que supervisen el progreso de acuerdo con dimensiones clave de las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales y que estos marcos sigan un número de indicadores de fácil gestión, cuyos datos sean disponibles sin costes excesivos.
<b>Mutua Responsabilidad (Rendición de cuentas)</b>	<p>Los países donantes se comprometen a proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre los flujos de ayuda con el objetivo de que las autoridades de países socios puedan presentar informes presupuestarios completos a sus parlamentos y ciudadanos.</p> <p>Tanto los países socios como los donantes deben evaluar conjuntamente a través de los mecanismos existentes nacionales y cada vez más objetivos, los progresos de la implementación de los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, incluyendo los Compromisos de Cooperación.</p>

Elaboración propia con información de OCDE. “Declaración de París sobre la eficacia de Ayuda al Desarrollo y Programa de Acción de Accra”. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.oecd.org/dataoecd/53/56/34580968.pdf>

Por medio de estos principios, la cooperación internacional para el desarrollo busca ser llevada a cabo de la manera más eficaz a través de un verdadero impacto, en donde la participación de los países socios constituya la clave del progreso, lo cual busca verse reflejado en la coordinación institucional con los distintos niveles gubernamentales, así como su complementariedad con otros actores como las empresas y la sociedad civil a través del diálogo abierto sobre políticas para el desarrollo.

Igualmente es importante decir que los principios reflejan un doble vínculo: por un lado, un mayor compromiso de los donantes con el fortalecimiento de las instituciones de los países donde éstas son débiles o inadecuadas. Por otro lado, a pesar de que se intenta dejar atrás la condicionalidad, en realidad se define un nuevo marco de condiciones más exigente.<sup>32</sup>

Asimismo en 2008 a través del *Programa de Acción de Accra*,<sup>33</sup> celebrado en Ghana, para dar seguimiento a las medidas establecidas en la Declaración de París, se acordaron como principales preceptos para el logro de resultados en materia de cooperación que:

1. Los países en desarrollo fortalezcan la calidad del diseño, la implementación y la evaluación de políticas mejorando los sistemas de información, lo cual incluye, desagregar los datos por género, región y estatus socioeconómico.
2. Los países en desarrollo y los donantes trabajen para elaborar instrumentos de gestión de resultados eficaces en función de los costos, destinados a evaluar el efecto de las políticas de desarrollo y ajustarlas según sea necesario.
3. Los donantes alineen su seguimiento con los sistemas de información nacionales, brinden apoyo a la capacidad estadística y los sistemas de información nacionales de los países (incluidos aquellos destinados a gestionar la ayuda), e inviertan para fortalecerlos. En este sentido, fue lanzada la iniciativa de *división del trabajo* entre donantes a partir de 2009 en la que se menciona que “cada donante deberá tener una mayor especialización geográfica y sectorial basada en sus ventajas comparativas, pero definida por la demanda de los países en desarrollo”.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Cfr. José Antonio Sanahuja. *La política de desarrollo de la UE y América Latina: Estrategias e instrumentos de cooperación para la asociación birregional*. Fundación Carolina, 2008. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/cuadernoscealci/Documents/CC12.pdf> [consulta: 17 de febrero de 2011].

<sup>33</sup> OECD. *Programa de Acción de Accra 2008*. Disponible en línea, dirección URL: <http://siteresources.worldbank.org/ACCRAEXT/Resources/4700790-1217425866038/FINAL-AAA-in-Spanish.pdf> consulta: 9 de diciembre de 2010.

<sup>34</sup> José Antonio Sanahuja. *op. cit.*

4. La elaboración de análisis sistemáticos de los impedimentos legales o administrativos que afecten los compromisos internacionales referidos a la eficacia de la ayuda. Los donantes presten más atención a la tarea de delegar autoridad suficiente a los funcionarios nacionales y cambien los incentivos a nivel institucional y de recursos humanos.
5. Por su parte, las organizaciones sociales y los actores descentralizados que participaron en la Reunión de Accra, coincidieron en alentar una mayor colaboración en la definición de las agendas nacionales de desarrollo, lo que en consecuencia llevó a asumir el principio de “Apropiación democrática”, es decir, involucrar a actores no gubernamentales en el diseño de la política interna de los Estados en materia de desarrollo.

La importancia de la Reunión de Accra también significó el cuestionamiento de otorgar una mayor participación al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), además de la contribución que tanto el Banco Mundial como el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE tienen en el marco del sistema de ayuda tradicional con el objetivo de alcanzar una mayor democratización internacional en asuntos que involucren a la cooperación internacional para el desarrollo.

En términos generales tanto la agenda de París como la de Accra pretenden fortalecer la eficacia de la AOD en materia de gobernanza del sistema de ayuda, así como favorecer el liderazgo y mejorar las capacidades del país receptor, con el fin de lograr una actuación más coordinada entre los donantes. Igualmente alentar la responsabilidad y rendición de cuentas de los países socios.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> “Estas agendas centradas en los flujos de AOD, dejan fuera otras políticas que condicionan la eficacia de la ayuda, en particular en los Países de Renta Media, como el comercio, la deuda, la inversión extranjera, el tratamiento de las remesas de los emigrantes o el acceso a la tecnología, que son aspectos clave en la agenda de desarrollo y los ODM”. *Ídem*.

## 1.5. La cohesión económica y social como pilar de la integración de la Unión Europea

Actualmente uno de los actores con mayor relevancia y experiencia en materia de cooperación internacional para el desarrollo y fomento del diálogo político es la UE. Se trata de un actor comprometido en impulsar los ODM, particularmente, el octavo objetivo que consiste en promover “el aumento de la ayuda, la mejora de su eficacia, y la coherencia de políticas”.<sup>36</sup> La importancia que la UE le otorga a la CID se encuentra relacionada en buena medida con su política comunitaria, la cual está encaminada a favorecer el desarrollo equitativo de toda la región europea. Dicha política interna busca reflejarse mediante el ejercicio de su política exterior en términos de CID.

La UE es una organización internacional intergubernamental compuesta por veintisiete Estados europeos que cuenta con una personalidad jurídica única, es decir, habla y actúa como una sola entidad política. A partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, las figuras que representan la acción exterior de la UE son el Presidente del Consejo Europeo y el Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión.

Los veintisiete países que componen a la UE ordenados de acuerdo a su fecha de adhesión son: Alemania,<sup>37</sup> Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos (fundadores, 1952); Dinamarca, Irlanda, Reino Unido (1973); Grecia (1981); España, Portugal (1986); Austria, Suecia, Finlandia (1995); Chipre, Malta, Letonia, Lituania, Estonia, Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia (2004); Bulgaria y Rumania (2007).<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> José Antonio Sanahuja. *op. cit.* p. 31

<sup>37</sup> En 1952, Alemania Federal fue uno de los miembros fundadores de las Comunidades Europeas. En 1989 tras la caída del Muro de Berlín tuvo lugar la reunificación alemana con la incorporación en 1990 de la República Democrática Alemana a las Comunidades Europeas.

<sup>38</sup> Las tres instituciones más importantes de la UE son el Parlamento Europeo, que representa a los ciudadanos de la UE y es elegido directamente por ellos; el Consejo de la Unión Europea, que representa a los Estados miembros; y la Comisión Europea, que defiende los intereses de la Unión en su conjunto. Otras dos instituciones son el Tribunal de Justicia que vela por el cumplimiento de la legislación europea y el Tribunal de Cuentas que controla la financiación de las actividades de la Unión, además del Banco Central Europeo, cuya principal función reside en preservar el poder adquisitivo de la moneda única y estabilidad de precios en los dieciséis países pertenecientes a la zona euro. Para más información Cfr. Europa [en línea] Dirección URL: [http://europa.eu/institutions/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/index_es.htm) [consulta: 21 de marzo de 2010].

El modelo económico y social que exporta la UE a través de su política exterior en términos de cooperación internacional para el desarrollo se encuentra delineado con base en su experiencia de integración, plasmada en el marco de sus tratados constitutivos.<sup>39</sup> Asimismo, se debe tomar en cuenta la iniciativa comunitaria de poner en marcha distintos proyectos financiados con el objetivo de equiparar los niveles de desarrollo económico en la región mediante la implementación de fondos comunitarios, así como de estrategias encaminadas a fomentar la competitividad y la creación de empleo para todos los miembros de la UE.

Históricamente, una de las características de los países que conforman a la UE ha residido en el mantenimiento de sus niveles de bienestar social. Los cuatro modelos sociales más conocidos a lo largo de la UE son: el modelo anglosajón (Irlanda y Gran Bretaña); el modelo continental (Austria, Bélgica, Francia, Alemania y Luxemburgo); el modelo mediterráneo (Grecia, Italia, Portugal y España) y el modelo nórdico (Dinamarca, Noruega, Islandia, Finlandia, Suecia y Países Bajos); los cuales “responden a las especificidades de las regiones, a la ideología de sus gobiernos y a las necesidades de su población”.<sup>40</sup> No debe dejarse de lado que los países de Europa central y oriental, también cuentan con modelos de Estado de bienestar, los cuales han ido construyéndose con base en su pasado como ex repúblicas soviéticas y con su posterior transformación en regímenes democráticos como parte de su incorporación a la UE.<sup>41</sup>

A pesar de que los modelos de bienestar difieren entre cada país y región dentro de la UE, es importante hacer notar el rol económico activo que se le otorga al Estado como el agente fundamental para asegurar determinados objetivos sociales como el

---

<sup>39</sup> El principal antecedente de la UE lo constituyeron los tres tratados que dieron origen a las Comunidades Europeas, los cuales fueron: el Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), también llamado Tratado de París firmado en 1951; el Tratado de la Comunidad Económica Europea (CEE) y el Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), firmados en la ciudad de Roma en 1957. Los tres anteriores tratados fueron fusionados por el Tratado de Bruselas en 1967.

<sup>40</sup> Beatriz Nadia Pérez Rodríguez. “El desarrollo desde la visión europea: ¿Aprendizaje para el mundo?”, en Roberto Peña Guerrero (coord.), *México-Unión Europea. Asociación Estratégica para la gobernabilidad y la inclusión social*. UNAM, Plaza y Valdés, México, 2008, p. 192.

<sup>41</sup> Muchos países postcomunistas promovieron políticas sociales que llevaron de una transición de soluciones colectivas a planes individuales. Los países bálticos se pueden caracterizar como regímenes neoliberales. Eslovenia se caracteriza por un modelo que se asemeja más al régimen socialdemócrata. República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia tienen un modelo intermedio entre el modelo conservador y liberal. Michael Janoschka. *Estados de bienestar*, Universidad Autónoma de Madrid. Disponible [en línea], dirección URL: [http://michael-janoschka.de/pdfs/06\\_02.pdf](http://michael-janoschka.de/pdfs/06_02.pdf) [consulta: 12 de julio de 2011].

bienestar social y el crecimiento económico, lo cual se traduce en progreso y estabilidad no sólo para el propio Estado sino también para sus vecinos.

Por lo anterior, el proceso de integración europeo tiene como principal característica construir y preservar relaciones pacíficas entre los Estados miembros; así como el de promover un modelo social de bienestar a lo largo de la UE. De este modo, la integración regional funge como un medio legítimo y consensuado que ha podido consolidarse gracias a la cooperación entre los países que conforman a la UE.

El interés central que motivó la cooperación europea después de la Segunda Guerra Mundial consistió en asegurar la recuperación económica de la región a través de la integración, en cuyo proceso se han conjugado distintos factores que han ido más allá de lo económico tales como políticos, jurídicos, sociales, culturales, entre otros.

Desde 1986, en el marco de la firma del Acta Única Europea (AUE), fue planteada la necesidad de reforzar la cohesión económica y social en toda la región, ante la disparidad que presentaban países como Grecia, España, Portugal, Irlanda e Italia en su Producto Interno Bruto con respecto al resto de los Estados miembros de la entonces Comunidad Europea.

Además del apoyo brindado a Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España, la UE volcaría su atención a los países de Europa central y oriental con miras a su incorporación en un mediano plazo a la UE, los cuales atravesaban por un proceso de transición democrática y modernización tras la desintegración de la Unión Soviética (URSS) en 1991.

En este sentido, ante la inherente diversidad entre los países ubicados en la región occidental, central y oriental de Europa, la UE formularía el objetivo de reducir las disparidades en niveles de desarrollo prevalecientes en las distintas regiones del continente europeo, prestando especial atención a aquellas zonas con altos niveles de atraso, especialmente de las áreas rurales.

A partir de la creación del mercado único europeo, mediante la entrada en vigor del Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea en 1993, entendiéndose como mercado único a la libre circulación de factores de producción: mano de obra y capital; se le otorgaría al proceso de integración de la UE un aspecto social intrínseco ante la figura de la libre movilidad de los trabajadores que haría necesaria la incorporación de una política social comunitaria.

## **La solidaridad como parte de la promoción de la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea**

La solidaridad constituye un principio fundamental para los Estados miembros que conforman a la UE encaminado a favorecer la cohesión económica, social y territorial de toda la región, entendiéndosele como la promoción del “desarrollo equilibrado del territorio comunitario, la reducción de las diferencias estructurales entre las regiones de la Unión y la verdadera igualdad de oportunidades entre las personas”.<sup>42</sup>

A pesar de la visión comunitaria en términos de cohesión, la principal responsabilidad en garantizar el bienestar económico y social de la población recae en cada uno de los Estados miembros de la UE. Como por ejemplo, la aplicación de los sistemas de protección social, el establecimiento de las políticas en relación con las pensiones, la garantía del mercado laboral y el acceso a la educación. Sin embargo, la integración europea busca fortalecer la seguridad y bienestar de cada Estado miembro mediante un plan de acción común que vincule factores económicos, políticos, sociales, culturales, medioambientales, entre otros.

A partir de las siguientes teorías, se ofrece una perspectiva actual para explicar el proceso de integración política de la UE, así como su vínculo con los principios de solidaridad y de cooperación, los cuales se asocian con el concepto de cohesión social y con la afirmación de que la política exterior comunitaria es reflejo y continuación de su política interna.

De acuerdo con Andrew Moravcsik y su explicación teórica sobre la integración política europea conocida como el intergubernamentalismo liberal señala que “la fuente primaria de integración está en los intereses de los propios Estados y las instituciones supranacionales sirven para consolidar los acuerdos interestatales existentes”.<sup>43</sup> En este sentido, el papel que juegan los Estados en las negociaciones ha sido fundamental para profundizar el proceso de integración. Por lo que la solidaridad europea se entiende como

---

<sup>42</sup> Europa, Glosario. *Cohesión económica, social y territorial*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/scadplus/glossary/economic\\_social\\_cohesion\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/economic_social_cohesion_es.htm) [consulta: 17 de enero de 2010].

<sup>43</sup> Según Andrew Moravcsik el intergubernamentalismo liberal no constituye una teoría general de la integración europea. El proceso de negociación mismo sirvió como un proceso de aprendizaje racional en el que los gobiernos transformaron aquellas preferencias en posiciones. Cfr. Nicolás Mariscal. *Teorías políticas de la integración europea*. Tecnos, España, 2005, p. 212.

una serie de elecciones racionales que responden a intereses económicos y políticos de cada país.

Por otro lado, la teoría neofuncionalista sugiere que el principio de solidaridad prevaleciente en la UE se entiende a través del efecto de “derrama” o *spill over* que se refiere a que “cuando se integra un área, ésta demanda un mayor nivel de integración y entonces se produce un efecto integrador que cada vez alcanza una etapa más elevada (que originalmente no se esperaba)”,<sup>44</sup> por lo que se requiere de instituciones supranacionales que legitimen dicho efecto y que a su vez vayan respondiendo a los retos que la dinámica de las relaciones internacionales plantea.

Por lo anterior, el intergubernamentalismo hace énfasis al término de reciprocidad, lo cual se refiere a la equivalencia de beneficios entre las partes. Si bien dicha equivalencia no es posible de medir, lo que se busca es lograr un grado de simetría aproximada entre los actores; y en segundo lugar, el neofuncionalismo señala que cuando los Estados se vuelven incapaces de brindar bienestar a sus nacionales se hace necesaria la intervención de instituciones regionales o internacionales.

Uno de los medios para lograr la consolidación de la cohesión económica y social comunitaria, ha sido a través de los fondos estructurales y los fondos de cohesión. La Comisión Europea, institución comunitaria que se encarga de representar y defender los intereses del conjunto de la UE, es la responsable de realizar la asignación de los fondos, los cuales se crearon con el objetivo de financiar la instauración de proyectos encaminados a disminuir las disparidades regionales en términos de renta per cápita y de empleo.

El interés de la UE en promover el desarrollo regional fue plasmado por primera vez en el Tratado de Roma (TCEE) en 1958, en cuyo Artículo 130, se le atribuye al Banco Europeo de Inversiones (BEI) la concesión de préstamos y garantías para financiar proyectos para el desarrollo de regiones más atrasadas. A continuación se enumeran los fondos estructurales así como la importancia de los fondos de cohesión.

---

<sup>44</sup> Valeria Marina Valle. *Las negociaciones del acuerdo de asociación interregional entre la UE y el MERCOSUR*. Tesis Doctoral en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Relaciones Internacionales. FCPyS, UNAM, México, 2008, p. 35.

## Fondos estructurales<sup>45</sup>

Los fondos estructurales constituyen una parte fundamental del proyecto de integración europea y están encaminados a favorecer el desarrollo equitativo de todos los Estados miembros, principalmente de aquellos que se encuentren en condiciones más desfavorecidas en relación con la media comunitaria. Los principios de solidaridad y de cohesión económica son inherentes a los objetivos que promueven la puesta en marcha de los fondos. Entre los objetivos generales se pueden mencionar: lograr la competitividad regional y el empleo mediante la inversión en infraestructura, la innovación, la investigación, el desarrollo sostenible y la formación profesional; y fomentar la cooperación territorial europea a través de iniciativas locales y regionales conjuntas, así como la cooperación transnacional, para favorecer un desarrollo territorial más integrado. Los fondos estructurales son los que se presentan a continuación.

1) *Fondo Social Europeo (FSE)* precursor del Fondo CECA de 1957,<sup>46</sup> fue el primer fondo estructural puesto en marcha en 1960. En principio el FSE ayudaba a los trabajadores de los sectores en proceso de reestructuración, ofreciéndoles asistencia para su reciclaje profesional. También concedía ayudas para el traslado de los trabajadores en paro que abandonaban su región para buscar trabajo en otros lugares.<sup>47</sup> Actualmente, se encarga de promover el empleo en la UE, mediante la inserción profesional de los desempleados y sectores más desfavorecidos de la población. Cuenta con un presupuesto anual de cerca de 10 mil millones de euros y cerca de 8.5 millones de personas de la UE se benefician directamente de los programas de formación y creación de empleo.<sup>48</sup>

---

<sup>45</sup> Cfr. Comisión Europea. Inforegio, *Fondos estructurales 2002-2006*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/funds/prord/sf\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/prord/sf_es.htm) [consulta: 08 de marzo de 2011].

<sup>46</sup> El Fondo de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) fue creado para apoyar la reconversión y el traslado profesional de los trabajadores ante los rezagos causados por la Segunda Guerra Mundial, siendo reemplazado por el FSE. Disponible en [línea], dirección URL: [http://europa.eu/scadplus/glossary/structural\\_cohesion\\_fund\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/structural_cohesion_fund_es.htm) [consulta: 17 de enero de 2010].

<sup>47</sup> Ramón Barberán y Pilar Egea. "Las políticas regional y social", en Josep M. Galduf (coord.) *Economía de la Unión Europea*. Editorial Civitas, Madrid, segunda edición, 1997, p. 418.

<sup>48</sup> Comisión Europea. *PROGRESS, El programa de la UE de fomento del empleo y la solidaridad social 2007-2013*. Disponible [en línea], dirección URL: [ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=2006&langId=es](http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=2006&langId=es) [consulta: 19 de julio de 2011].

2) *Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*, fue puesto en funcionamiento desde 1975 para garantizar “la transferencia de recursos financieros de las regiones más ricas hacia las más pobres con el fin de mejorar las carreteras y las comunicaciones, atraer inversiones y crear empleos”.<sup>49</sup> Dicha iniciativa denotaría la voluntad de los Estados miembros (hasta entonces nueve) en su búsqueda por ampliar su mercado a nivel regional, a través de la inversión en infraestructura y fomento del intercambio comercial.

Con la reforma de 1979 se le otorgó al FEDER un carácter más comunitario, fueron desarrollados tres programas destinados a fortalecer los sectores del acero, el textil y la confección y la construcción naval y pesquera.

Posteriormente en 1985, fue aprobado un nuevo reglamento del FEDER, que dio lugar a los Programas de Interés Comunitario (PIC) y los Programas Nacionales de Interés Comunitario (PNIC) a cargo de la Comisión Europea y de los Estados miembros respectivamente; su principal objetivo era crear las condiciones para desarrollar el potencial propio de las regiones menos favorecidas mediante el apoyo a las pequeñas empresas e inversiones en infraestructuras.

3) *Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)*, contribuye a la reforma estructural del sector de la agricultura y al desarrollo de las zonas rurales. Sus ámbitos de actuación son: la ayuda a jóvenes agricultores y su formación profesional, apoyo a la jubilación anticipada, medidas agroambientales, transformación y comercialización de los productos agrícolas, el desarrollo y aprovechamiento de los bosques, y el desarrollo de las zonas rurales mediante la prestación de servicios a la población mediante el estímulo de la economía local.<sup>50</sup>

4) *Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)*, es el Fondo específico para la reforma estructural del sector de la pesca. Entre sus objetivos se encuentran los de otorgar ayudas a la flota pesquera, acuicultura, equipamiento de los puertos pesqueros, transformación y comercialización de los productos de pesca y prospección de mercados.

---

<sup>49</sup> “Actualmente esta política absorbe un tercio del presupuesto europeo”, Cfr. Comisión Europea. Europa en breve, Historia. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/abc/history/1970-1979/index\\_es.htm](http://europa.eu/abc/history/1970-1979/index_es.htm). [consulta: 03 de julio de 2010].

<sup>50</sup> “Desde 2007, se ha visto sustituido por el Fondo europeo agrícola de garantía (FEAGA) y el Fondo europeo agrícola para el desarrollo rural (FEADER)”. Comisión Europea. Inforegio, *Fondos estructurales 2002-2006*.

Entre otros de los objetivos de los fondos estructurales están el favorecer la creación de filiales de las empresas europeas encargadas de la producción en sectores clave (textil, automotriz o químico) para dirigir las a los países de Europa central y oriental, que cuentan con niveles inferiores de salarios y de protección social en comparación con el resto de los países donde se ubican las matrices de estas grandes empresas europeas. A través de dichas filiales se pretende generar una mayor competitividad a lo largo de toda la región.

### **Fondos de cohesión**

Los fondos de cohesión son instrumentos estructurales cuya aplicación inició en 1994 y están enfocados en ayudar a los Estados miembros de la UE a reducir las disparidades económicas y sociales así como a estabilizar sus economías. Al igual que los fondos estructurales, los de cohesión también están orientados a impulsar la convergencia económica, social y territorial de toda Europa.

Su objetivo principal se centra básicamente en financiar proyectos con impacto en dos áreas específicas, a través del otorgamiento de “hasta el 85% de los gastos subvencionables de proyectos de gran envergadura en el ámbito del medio ambiente y la infraestructura de transporte”,<sup>51</sup> destinado para países con un 90 por ciento de ingreso per cápita inferior a la media comunitaria. En relación con la inversión en proyectos medioambientales se pueden mencionar aquellos vinculados con eficacia energética, energías renovables, desarrollo del transporte ferroviario y multimodal así como el fortalecimiento del transporte público, entre otros. Las dos áreas que abarcan los fondos de cohesión están encaminados a mejorar las redes transeuropeas de transportes.

Como parte del compromiso europeo en alentar la cohesión económica y social, en julio de 1994, la Comisión Europea publicó el *Libro Blanco* sobre la *Política social europea: un paso adelante para la Unión*, en el que se explica la importancia del empleo para promover la integración social y económica, incluyendo los objetivos relacionados con formación, derecho al trabajo, salud y seguridad, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, libre circulación de trabajadores, protección social y acción social, salud pública, diálogo social y cooperación internacional.<sup>52</sup> Por lo anterior, los fondos

---

<sup>51</sup> Comisión Europea. *Política regional, Fondo de cohesión*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/funds/procf/cf\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/procf/cf_es.htm) [consulta: 16 de enero de 2011].

<sup>52</sup> Ramón Barberán y Pilar Egea. *op. cit.* p. 452.

estructurales funcionan como el mecanismo para brindar oportunidades de empleo a la población para que tengan acceso a los derechos sociales mencionados en el *Libro Blanco* y los fondos de cohesión sirven para eficientar el traslado de los bienes de producción.

Con las ampliaciones de la UE de 2004 y 2007 fue prevista la creación desde 1999 de los fondos de preadhesión, para solucionar problemas de adaptación de largo plazo en distintos sectores. En el sector agrícola, a través del Instrumento Agrícola de Preadhesión (SAPARD); en cooperación financiera y técnica se implementó el Programa PHARE; en lo relativo a medio ambiente y transportes se aplicó el Instrumento Estructural de Preadhesión (ISPA); y con el fin de proporcionar ayuda comunitaria a los países del Sudeste de Europa en materia de estabilización y asociación se contó con el Programa CARDS.

A través de la aplicación de los fondos de preadhesión, los países candidatos o candidatos potenciales a incorporarse a la UE pueden ir preparándose para la futura administración de los fondos estructurales y de cohesión.<sup>53</sup>

### **Programación plurianual 2007-2013**

La programación plurianual para la aplicación de los fondos estructurales y de cohesión para el periodo correspondiente a 2007-2013 fue de 348 mil millones de euros de los cuales 278 mil millones se destinaron a los fondos estructurales y 70 mil millones para los fondos de cohesión, lo cual representa la segunda partida presupuestaria más importante, antecedido por el rubro de competitividad para el crecimiento. Es importante señalar que la Comisión Europea no financia el cien por ciento de los proyectos, la asignación del presupuesto se realiza con base en el tipo de proyectos y ubicación territorial del mismo, por lo que la ejecución es llevada a cabo mediante la cofinanciación entre el Estado miembro involucrado y la Comisión.

Para este mismo periodo, fueron creados dos Programas: el Programa de la UE para el Empleo y la Solidaridad Social (PROGRESS) y “un Programa enfocado a la movilidad y la cooperación en materia de aprendizaje que agrupa todos los programas

---

<sup>53</sup> Los candidatos oficiales a formar parte de la UE son Turquía, Croacia, Macedonia, Montenegro e Islandia, que se benefician del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA) en el marco de los cinco componentes: ayuda a la transición y desarrollo institucional, cooperación transfronteriza, desarrollo regional, desarrollo de los recursos humanos y desarrollo rural.

vinculados con el entendimiento entre culturas e idiomas que conforman la UE (Erasmus y Galileo).<sup>54</sup> Asimismo se implementaron el Programa Europeo de Investigación en Metrología (PEIM) y el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES).<sup>55</sup>

De 2007 a 2013, el fondo de cohesión atañe a Bulgaria, Rumania, República Checa, Chipre, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Portugal. España es elegible en una fase transitoria, ya que su RNB por habitante es inferior a la media de la Europa de los 15.<sup>56</sup>

En materia de cohesión económica y social comunitaria, la puesta en marcha de PROGRESS tiene un papel relevante debido a que está conformado por un comité de representantes de los Estados miembros que asiste a la Comisión Europea para aprobar los programas de trabajo anuales, aunado con la participación de una red de asociaciones en donde intervienen autoridades nacionales, organizaciones patronales y de trabajadores así como organizaciones no gubernamentales.

Por otra parte, el programa Erasmus que promueve el desarrollo de recursos humanos y la movilidad entre los Estados miembros así como con terceros Estados, ha otorgado de 2009 a 2011 más de 12 000 becas en todo el mundo,<sup>57</sup> por lo que se puede observar el papel que ocupa la educación y capacitación en la UE, como medio para incidir en la cohesión no sólo de sus ciudadanos sino también de aquellos estudiantes interesados en profundizar en temas relacionados con la región europea en distintas

---

<sup>54</sup> Beatriz Nadia Pérez Rodríguez. *op. cit.* p. 199.

<sup>55</sup> De acuerdo con el PEIM, la investigación en metrología es necesaria para resolver problemas de la sociedad; como de espacio, incluida la navegación por satélite, la seguridad, el sector sanitario, la industria de los semiconductores y el cambio climático. El acceso al mercado puede verse obstaculizado ante la ausencia de pesos y medidas uniformes y exactas. El Programa GMES se basa en las actividades de investigación efectuadas con arreglo a la Decisión no 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al séptimo programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013). Para más información Cfr., Euroalert. *Programas e iniciativas comunitarias publicadas en el Diario Oficial de la Unión*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://euroalert.net/ueprogrammesindex.aspx> [consulta: 11 de abril de 2011].

<sup>56</sup> Comisión Europea. Política regional Inforegio, fondo de cohesión. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/funds/cf/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/cf/index_es.htm) [consulta: 19 de julio de 2011].

<sup>57</sup> Cuenta con un presupuesto de 1000 millones de euros para el periodo 2009-2013 y tiene como eje tres líneas de acción que abarcan: 1) la elaboración de programas conjuntos de máster y doctorado con un sistema de becas, 2) asociaciones con centros de enseñanza superior de países no miembros de la UE, con un sistema de becas, y 3) proyectos que pretenden aumentar el atractivo, el perfil, la imagen y visibilidad de la enseñanza superior en todo el mundo. Disponible [en línea], dirección URL: [http://eacea.ec.europa.eu/erasmus\\_mundus/results\\_compendia/statistics\\_en.php](http://eacea.ec.europa.eu/erasmus_mundus/results_compendia/statistics_en.php) [consulta: 19 de julio de 2011].

disciplinas. Sin embargo, ante los embates de la crisis económica la UE replanteará el programa a partir de 2013, volviéndose más exigente y disminuyendo el presupuesto del mismo.

Ante la situación actual de crisis económica, desde noviembre de 2008 la Comisión Europea decidió poner en marcha un paquete de recuperación de 200 mil millones de euros y que se encuentra fuera del presupuesto plurianual 2007-2013 con el fin de enfrentar el problema de desempleo que aqueja a la región.<sup>58</sup> Asimismo fue propuesta la simplificación de criterios para recibir apoyo del FSE y fortalecer la actuación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (EFG) el cual se encarga de proporcionar dinero para programas de formación y empleo y cuenta con un presupuesto anual de 500 millones de euros.<sup>59</sup>

### **Estrategia de Lisboa y Estrategia Europa 2020**

Ante la constante preocupación de la UE por fomentar el desarrollo igualitario a lo largo de toda la región europea, en el marco del Consejo Europeo fue presentada la Estrategia de Lisboa<sup>60</sup> en marzo de 2000 como un programa estratégico, enfocado principalmente en alcanzar un mayor nivel de competitividad del mercado único europeo en el mundo mediante la promoción del pleno empleo, dentro de un plazo de diez años. Para lograr el objetivo, la Estrategia de Lisboa fue elaborada con base en el cumplimiento de tres ejes rectores: 1) pilar económico, referente a adaptar la evolución de la sociedad de la información en el marco de la investigación y el desarrollo; 2) pilar social, orientado a combatir la exclusión social y fomentar la inversión en recursos humanos, lo cual implica la actuación del Estado mediante su contribución en materia de educación para capacitar a las personas y garantizar el acceso a un empleo bien remunerado y que otorgue protección social; y 3) pilar medioambiental, centrado en cambiar de modo gradual los

---

<sup>58</sup> Alrededor de 170.000 millones provendrán de los presupuestos de los Estados miembros, mientras que la UE y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) aportarán juntos 30.000 millones de euros. Cfr. Comisión Europea. *Empleo, asuntos sociales e inclusión*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=736&langId=es> [consulta 19 de julio de 2011].

<sup>59</sup> *Ídem*.

<sup>60</sup> La piedra angular de la Estrategia de Lisboa es el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el que se asienta el euro, cuyo principal objetivo era mantener el déficit público por debajo del 3% del PIB, lo cual no se logró.

modelos de consumo y producción no sostenibles y la aplicación del principio “quien contamina paga”.<sup>61</sup>

La meta propuesta de alcanzar el pleno empleo a través de la inversión en investigación y desarrollo no logró ser alcanzada, por lo que se hizo necesario realizar un seguimiento para la consecución de dicha meta con base en la creación de un nuevo documento a principios de 2010, es decir, la Estrategia Europa 2020. En el cuadro 2 se presentan los alcances de la Estrategia de Lisboa en porcentaje de empleo, con su respectivo gasto en investigación y desarrollo donde además se incluyen los porcentajes en los mismos rubros para el 2020.

**Cuadro 2.**

	Porcentaje en año 2000	Meta 2010	Porcentaje en año 2008	Meta 2020
<b>Nivel de empleo</b>	62%	70%	66%	75%
<b>Gasto en I+D</b>	1.82%	3%	1.9%	3%

Elaboración propia con información de Estrategia de Lisboa [Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion5/pdf/5cr\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion5/pdf/5cr_en.pdf) y Estrategia Europa 2020.

Como se observa en el cuadro anterior los niveles de empleo propuestos no fueron alcanzados con una diferencia de un 4 por ciento, al igual que en gasto en investigación y desarrollo, donde tan sólo se avanzó el 0.08 por ciento quedando pendiente el 1.1 por ciento para lograr la meta.

Con el fin de dar seguimiento a la Estrategia de Lisboa y bajo un contexto de crisis económica y financiera internacional fue delineada la *Estrategia Europa 2020* enfocada en tres prioridades básicas: el crecimiento inteligente, es decir en el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación; el crecimiento sostenible, con la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva; y el crecimiento integrador, a través del fomento de una economía con un alto nivel de empleo que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

Con base en la experiencia europea y de acuerdo con Robert Verrue, Director general sobre Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión

<sup>61</sup> El principio de “quien contamina paga” fue formulado desde 1992 en la Cumbre de Río de Janeiro para disuadir el incumplimiento de la normativa medioambiental y la UE implementó dicho principio a través de la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en abril de 2004.

Europea, “la UE podría ser un modelo a seguir por otros, proyectando sus valores y el fomento de trabajo, medio ambiente y normas de seguridad en todo el mundo”.<sup>62</sup>

Dentro de las acciones de la UE, encaminadas a enfrentar el creciente desempleo a nivel comunitario, se encuentran: el portal de empleo EURES para aprovechar el derecho de los ciudadanos para trabajar en otro país europeo; la iniciativa *New skills for new jobs* la cual se encarga de analizar y predecir los requisitos de capacidad que la economía impondrá en un futuro y que permitirá comprender mejor las necesidades de formación; la Estrategia Europea de Empleo que trabaja en consonancia con la Estrategia 2020; y la publicación de informes mensuales de seguimiento sobre el empleo y la situación social de la UE.

En el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la UE se ha encargado de promover el Programa de Trabajo Decente el cual se lleva a cabo a través de cuatro objetivos estratégicos: 1) crear trabajo, 2) garantizar los derechos de los trabajadores, 3) extender la protección social y 4) promover el diálogo social.

Además del Programa de Trabajo Decente, en 2009 la UE apoyó el Pacto Mundial para el Empleo, acordado en el marco de la OIT y que contó con la participación de empresarios y sindicatos, en el cual se establecieron los principios para “asegurar la vinculación entre el progreso social y el desarrollo económico”.<sup>63</sup> Aparte de la OIT, la UE ha buscado extender su preocupación en atender cuestiones sobre asuntos sociales y de empleo a nivel multilateral a través de su participación activa en otros foros internacionales involucrados en la materia como la OCDE y el G20. Por otro lado, en el marco de otros foros multilaterales, la UE participa y promueve el empleo social entre los que destacan “los diálogos regionales, los cuales tienen un fuerte componente de empleo social como la Unión por el Mediterráneo, la Reunión Asia-Europa ASEM<sup>64</sup> y el Foro de Cohesión Social con América Latina”.<sup>65</sup>

---

<sup>62</sup> R. Verrue. “Diálogo de cohesión social de México y la Unión Europea”, en Marie-Anne Coninx, Fernando Castañeda Sabido, Beatriz Nadia Pérez Rodríguez (coord.) *Logros y retos a diez años del Acuerdo Global México-Unión Europea*. Ed. Gernika, UNAM, México, 2010, p. 212.

<sup>63</sup> ILO. “Para recuperarse de la crisis: Un pacto mundial para el empleo”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2009/109B09\\_101\\_span.pdf](http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2009/109B09_101_span.pdf) [consulta: 20 de enero de 2011].

<sup>64</sup> La Reunión Económica Asia-Europa ASEM es un proceso informal de diálogo entre los Estados miembros, la Comisión Europea y 10 países asiáticos: Brunei, China, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam.

<sup>65</sup> R. Verrue. *op. cit.*, p. 213.

## 1.6. Política exterior de la Unión Europea y su CID

El Acta Única Europea, que entró en vigor el 1 de julio de 1987, fue el primer documento comunitario en prever en su artículo 30 la formulación y aplicación de una Política Exterior Común Europea por parte de los Estados miembros. En este sentido, se adquirió el compromiso de consultarse sobre las cuestiones de política exterior que pudieran tener un interés para la seguridad de los Estados miembros.

Posteriormente, en noviembre de 1993, fue establecida la Unión de los Estados miembros con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, mejor conocido como Tratado de la Unión Europea (TUE), que “estableció una UE formada por tres pilares: las Comunidades Europeas, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Cooperación Policial y Judicial en materia penal”.<sup>66</sup>

Con base en lo anterior, la PESC reconoció la necesidad de preparar a la UE ante los diversos retos a nivel internacional, haciendo un especial énfasis respecto a la política comercial y la cooperación para el desarrollo. En este sentido, se estableció que los Estados miembros coordinaran sus políticas de cooperación nacionales entre sí junto con la Comisión Europea, y con las otras grandes agencias de desarrollo (como ONU) en torno al cumplimiento de cuatro objetivos: estimular el desarrollo económico, político y social sostenible; facilitar la integración de los países en desarrollo a la economía mundial; reducir la pobreza en países en desarrollo; y consolidar la democracia, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

Con la firma del Tratado de Roma en 2004, a través del cual se estableció el proyecto de Constitución para Europa (TCE), se plasmó por primera vez, que “las políticas de cooperación para el desarrollo de la Unión y de los Estados miembros se complementarían y reforzarían mutuamente; teniendo como principal objetivo erradicar la pobreza y respetar los compromisos y objetivos acordados en el marco de Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales competentes”.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup>Comisión Europea. *Relaciones económicas y monetarias*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/economic\\_and\\_monetary\\_affairs/institutional\\_and\\_economic\\_framework/treaties\\_maastricht\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/economic_and_monetary_affairs/institutional_and_economic_framework/treaties_maastricht_es.htm) [consulta: 17 de febrero de 2011].

<sup>67</sup>Diario Oficial de la Unión Europea. *Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea*, 30 de marzo del 2010. Disponible [en línea], dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:FULL:ES:PDF> [consulta: 13 de diciembre de 2010].

En materia de financiamiento de cooperación para el desarrollo, el Tratado de Lisboa establece en el artículo 209 (también previsto en el TCE) que a través del Parlamento Europeo y el Consejo, “con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, adoptarán las medidas necesarias para ejecutar la política de cooperación para el desarrollo, que podrán referirse a programas plurianuales de cooperación con países en desarrollo o a programas que tengan un enfoque temático”.<sup>68</sup>

Como se pudo observar en el apartado anterior, un programa plurianual es aquel que se define en un plazo mínimo de cinco años, aunque últimamente se han programado por seis años. Las ventajas de la programación plurianual es que asegura el control de gastos y recursos suficientes para las prioridades establecidas y facilita la planificación de proyectos y el proceso de toma de decisiones principalmente entre el Parlamento y el Consejo en la elaboración de los presupuestos anuales.

Es importante señalar que la asignación del presupuesto en términos de política exterior de la UE se realiza al igual que a nivel interno con base en una programación plurianual, la cual varía dependiendo de los intereses que la UE tenga con determinado país o región en relación con los proyectos o áreas determinadas para colaborar. La cooperación internacional para el desarrollo es una de las ramas pertenecientes a la política exterior europea que funciona gracias a la programación plurianual, ya que a partir de ella se pueden establecer los alcances y límites que la UE desea tener con su contraparte en términos de CID.

### **Principios de la política exterior de la UE en el ámbito de la CID**

La política exterior europea en el área de cooperación internacional para el desarrollo ha sido delineada con base en los acuerdos y distintas normativas consensuadas a nivel internacional, y las cuales fueron concertadas de forma multilateral, es decir, a través de la concertación de mutuas obligaciones y reglas comunes entre varios Estados. En este sentido, la UE es un actor que por su naturaleza es promotor del multilateralismo y que a su vez actúa como un proceso de integración único en la escena internacional, por

---

<sup>68</sup> Diario Oficial de la Unión Europea. *Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea*, 30 de marzo del 2010.

ejemplo lidera las iniciativas mundiales en materia medio ambiental para conformar un sistema post Kioto.<sup>69</sup>

La UE, al haber alcanzado niveles de estabilidad y bienestar de sus ciudadanos a lo largo de su proceso de integración, “se afana ahora por cooperar con otros países, en un mundo interdependiente, para hacerles partícipes de los beneficios que ofrecen la liberalización de los mercados, el crecimiento económico y un sistema político fundado en la responsabilidad social y en la democracia”.<sup>70</sup>

Actualmente, la UE busca promover como meta prioritaria el cumplimiento de los ODM a nivel global, regional y bilateral. En estos tres niveles, la UE desea convertirse en el ejemplo a seguir de sus países socios, teniendo como base de planeación y ejecución a sus políticas comunitarias, las cuales han impulsado su proceso de integración. Ante el éxito de integración europea, dicho modelo entre los veintisiete Estados miembros ha buscado ser tomado como referencia en el exterior, dirigiéndolo principalmente a países en vías de desarrollo. Se considera como un modelo debido a que su articulación no fue como el de las organizaciones internacionales clásicas, sino como el de un modelo de integración cuya construcción se consolidó sobre bases jurídicas-institucionales para la consecución de objetivos económicos y políticos.

De esta forma, la UE ofrece una visión humanitaria y un modelo incluyente que busca reflejar los valores que los europeos cuidan y promueven como: “los derechos humanos, la solidaridad social, la libertad de empresa, la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico, el derecho a un medio ambiente protegido, el respeto de la diversidad cultural, lingüística y religiosa y una síntesis armoniosa de tradición y progreso”.<sup>71</sup> Dicha visión se fundamenta en la existencia de un Derecho comunitario cuyo origen reside en la homogeneidad a la que están sometidos los Estados

---

<sup>69</sup> No obstante, es necesario decir que la UE no ha actuado de forma multilateral en problemas internacionales relacionados con algunos países, por ejemplo su actuación en el conflicto en Libia de 2011. En principio, Alemania se negó a participar en los ataques aéreos a Libia y aún mantiene su postura. A pesar de que Italia se encontraba renuente finalmente aceptó participar a finales de abril de 2011. Otros países, como Luxemburgo y Finlandia, defendieron la unidad de la UE contra el Gobierno de Muammar El Gaddafi y rechazaron divisiones entre los europeos en temas de Defensa; y otros, como Irlanda, también apoyaron la propuesta pero destacaron la neutralidad militar de su país.

<sup>70</sup> Europa. *La UE en el mundo, La política exterior de la UE*. Disponible en línea, dirección URL: <http://ec.europa.eu/publications/booklets/move/67/es.pdf> consulta: 8 de diciembre de 2010.

<sup>71</sup> Europa. “Doce lecciones sobre Europa”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/abc/12lessons/lesson\\_1/index\\_es.htm](http://europa.eu/abc/12lessons/lesson_1/index_es.htm) [consulta: 29 de noviembre de 2010].

miembros al momento de haber realizado una transferencia de aquellas competencias soberanas en favor de la comunidad.

La UE lleva a la práctica sus valores mediante la oferta de un “modelo social, económico y político atractivo a los vecinos que deseen incorporarse a ella. Aporta más de la mitad de la ayuda mundial al desarrollo e importa más mercancías que cualquier otro bloque comercial o país. Ofrece un modelo de cooperación multilateral a otras regiones, y en ocasiones, la Unión Africana (UA), la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ANSEA), Mercosur y la Comunidad Andina (CAN) han tratado de emular aspectos de lo que hace la UE. Asimismo, las clasificaciones internacionales sobre educación superior demuestran que las universidades europeas (con algunas excepciones) se encuentran a la vanguardia de las mejores de Estados Unidos.”<sup>72</sup>

A partir del modelo de integración europeo es como se puede comprender cómo buscan ser transmitidos los valores que conforman la base de la UE mediante el ejercicio de una política exterior conjunta, que en términos de un sistema de integración como lo es la UE supone la existencia de un interés común a los Estados que lo componen, más allá del interés propio de cada uno de ellos.

### **Antecedentes de la cooperación internacional para el desarrollo de la Unión Europea**

El proceso de integración europeo ha atravesado por distintas etapas, en donde la cooperación ha sido un factor determinante para la protección y desarrollo social en los distintos niveles políticos europeos. De este modo, para “hablar de desarrollo social en la UE se deben considerar los programas locales, regionales, nacionales y comunitarios que buscan organizarse, o al menos no contraponerse, para lograr los objetivos planteados, que finalmente beneficiarían a toda la UE”.<sup>73</sup>

Desde la década de los noventa, cuando la movilización regional en la UE redujo la capacidad política y normativa se creó el Comité de Regiones. Ante dicha dinámica, a nivel teórico tuvo lugar un nuevo enfoque conocido como la gobernanza multinivel el cual señala que a partir de la presencia de los diferentes actores tanto públicos como privados

---

<sup>72</sup> Charles Grant. “Una voz única para la UE”, en *Estudios de Política Exterior*, número 130, julio/agosto 2009. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.politicaexterior.com/archives/5492> [consulta: 20 de julio de 2011].

<sup>73</sup> Beatriz Nadia Pérez Rodríguez. *op. cit.* p. 193.

involucrados en el proceso político europeo (parlamentos, gobiernos, administraciones, etc., y actores privados), interactúan y aportan diferentes recursos para gestionar eficazmente los diversos problemas sociales, por lo que la coordinación entre cada nivel resulta ser fundamental para el correcto funcionamiento de la UE.

En este sentido, es importante señalar que la UE destina determinados porcentajes de su presupuesto de cooperación internacional para el desarrollo a tres áreas: 1) a nivel estatal a través de la preservación del estado de bienestar, 2) a nivel regional por medio de los fondos de desarrollo, y 3) a nivel global brinda AOD a los países de regiones del mundo con elevados niveles de pobreza y desigualdad.

En materia de cooperación internacional para el desarrollo, desde 1959 fue creado el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), “principal instrumento de ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y a los Países y Territorios de Ultramar (PTU), para la concesión de ayuda técnica y financiera”.<sup>74</sup> Desde entonces el FED ha puesto en marcha diez fondos y la aplicación de cada uno se ha llevado a cabo en periodos de cinco años.<sup>75</sup>

Resulta importante mencionar que el FED respondió a una dinámica internacional en la que buena parte de las colonias europeas, en particular las de los seis miembros fundadores de las Comunidades Europeas, ubicadas en su mayoría en las regiones de África, el Caribe y el Pacífico Sur, se encontraban en proceso de independencia.

Ante el hecho anterior, la ayuda comunitaria europea se enfocó en principio a sus antiguas colonias, las cuales registraban elevados niveles de pobreza. A pesar de que la preocupación europea residía en el plano de la prosperidad regional, por otra parte, sus ex colonias constituían una importante fuente de riqueza que debía ser protegida, ya que cualquier otro Estado podría tener la oportunidad de aprovechar la vulnerabilidad económica y política que estos países heredaron de los regímenes coloniales con el fin de apropiarse del territorio o beneficiarse de determinados recursos naturales.

---

<sup>74</sup> El FED estaba destinado particularmente para aquellos territorios africanos que permanecían como colonias europeas. Comisión Europea. *Fondo Europeo de Desarrollo*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/overseas\\_countries\\_territories/r12102\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/overseas_countries_territories/r12102_es.htm). [consulta: 06 de julio de 2010].

<sup>75</sup> 1. (1959-1964), 2. (1964-1970), 3. (1970-1975), 4. (1975-1980), 5. (1980-1985), 6. (1985-1990), 7. (1990-1995), 8. (1995-2000), 9. (2000-2007), 10. (2008-2013). Síntesis de la legislación de la UE. FED. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/overseas\\_countries\\_territories/r12102\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/overseas_countries_territories/r12102_es.htm) [consulta: 20 de julio de 2011].

Es importante señalar que el presupuesto del FED se erige de acuerdo con las contribuciones de cada Estado miembro y del Banco Europeo de Inversiones, por lo que el fondo no forma parte del presupuesto comunitario. No obstante la programación es plurianual y el periodo actual corresponde a 2008-2013 con una asignación presupuestaria de 22 682 millones de euros, de los cuales 21 966 millones de euros son asignados al grupo de países ACP, 286 millones a los países y territorios de ultramar (PTU), y 430 millones a la Comisión para sufragar los gastos de apoyo conexos a la programación y ejecución del FED.<sup>76</sup> A pesar de la existencia del FED, resulta necesario decir que los Estados miembros de la UE celebran de forma bilateral sus propios acuerdos de cooperación con este grupo de países sin acudir a ningún financiamiento comunitario.

Con el objetivo principal de mejorar la ayuda al desarrollo proveniente de las UE, el 25 de febrero de 1992 entraría en vigor el Reglamento de la ampliación de la cooperación comunitaria con los países en desarrollo de América Latina y Asia (PVD-ALA).<sup>77</sup> Sin embargo, dicho reglamento sería reemplazado en 2006 por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), el cual “sustituyó al conjunto de instrumentos geográficos y temáticos que se fueron creando con los años”,<sup>78</sup> con el fin de cumplir de manera eficaz los ODM.

El ICD se encarga de conjuntar todas las programaciones de las actividades de cooperación de la UE con cada una de las regiones (América Latina, Asia, Asia central, Medio Oriente y Sudáfrica), los cuales reciben el nombre de instrumentos o programas geográficos y se complementan con los programas temáticos los cuales se enfocan en un ámbito de actividad específico que interese a un conjunto de países socios no determinado por criterios geográficos, y que serán abordados en el siguiente capítulo.

---

<sup>76</sup> El FED está compuesto de varios instrumentos, entre los que hay que citar principalmente las subvenciones, los capitales de riesgo y los préstamos al sector privado. *Ídem*.

<sup>77</sup> El Reglamento PVD-ALA “conllevaba una ayuda financiera y técnica y una cooperación económica. Daba prioridad al fomento de los derechos humanos y a la democratización, así como a la buena gestión pública, la protección del medio ambiente, la liberalización del comercio y el fortalecimiento de la dimensión cultural”. En Europa, Síntesis de la legislación de la UE. *Ayuda financiera y técnica y cooperación económica (1992-2006)*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/external\\_relations/relations\\_with\\_third\\_countries/latin\\_america/r14001\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/latin_america/r14001_es.htm) [consulta: 11 de agosto de 2010].

<sup>78</sup> Europa, síntesis de la legislación europea. Instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/general\\_development\\_framework/l14173\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/l14173_es.htm) Fecha de consulta [16 de julio de 2010].

Por lo anterior, el FED y el ICD son los instrumentos principales con los que cuenta la UE para programar y gestionar su cooperación internacional para el desarrollo.

### **La propuesta de la UE sobre cooperación internacional para el desarrollo**

La conducción de la política exterior, a través de la cooperación internacional de cualquier Estado o en este caso de la UE, se traduce como el uso del poder blando, que consiste “en la aptitud para obtener lo que se quiere o se desea, mediante el poder de la atracción y la seducción, en lugar de mediante la coerción o el dinero; la seducción siempre es más eficaz que la coerción y muchos valores, como la democracia y los derechos humanos, son profundamente atractivos”.<sup>79</sup>

La cooperación internacional brinda la posibilidad de ampliar la colaboración conjunta más allá de temas tradicionales como lo son la seguridad, el comercio y la diplomacia, en el marco de un contexto internacional de globalización e interdependencia, es posible dar paso al tratamiento de asuntos relacionados con los mercados financieros, el medio ambiente, los recursos energéticos, el empleo, la salud, entre otros; temas encaminados a brindar soluciones conjuntas.

La UE como actor oferente, considera a la CID como una estrategia de política exterior efectiva que permite asegurar su presencia a nivel global y regional, principalmente en términos de mercado y libre comercio. Por otra parte, la UE señala que los mayores retos de los países en desarrollo consisten en localizar y explotar las áreas en las que tienen una ventaja comparativa, sobre todo para poder competir en términos de poder blando con países emergentes más grandes. En este sentido, lo que la UE busca ofrecer a los países receptores es su *expertise* en distintos ámbitos y mediante el cual se impulsen sectores vinculados con fuentes alternativas de energía, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), la inversión en infraestructura con participación nacional y extranjera para la comercialización de productos, en la financiación a PYMES nacionales para apoyar proyectos relacionados con el crecimiento de la agricultura, la industria y los servicios locales, entre otros.

---

<sup>79</sup> Manuel Guedán. “Poder blando en España”, en *Quórum*, Revista de Pensamiento Iberoamericano, número 11, Universidad de Alcalá, Madrid, España, 2005, p. 10 (pp.6-11) [en línea] Dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/520/52001101.pdf> [Fecha de consulta: 8 de abril de 2010]

Actualmente, el principal actor donante de cooperación internacional para el desarrollo es la UE cuyas aportaciones de ayuda exterior en el mundo, representan un poco más de 50 por ciento de la ayuda pública mundial y es un actor fundamental en la promoción del diálogo político. Como muestra de su compromiso, “desde 2001 la UE puso en marcha la iniciativa <todo menos armas> que busca eliminar los derechos y contingentes para todos los productos originarios de los países menos desarrollados del mundo excepto las armas”.<sup>80</sup>

A través de la CID, la UE busca difundir a escala mundial sus conocimientos técnicos en la ejecución de la ayuda facilitando la coordinación y la armonización, mediante la promoción de valores como la democracia, los derechos humanos, el buen gobierno y el respeto del derecho internacional, y fomentar la participación de la sociedad civil y la solidaridad Norte-Sur.<sup>81</sup>

A partir de diciembre de 2005, “los Presidentes de la Comisión, del Parlamento y del Consejo firmaron la nueva declaración de política de desarrollo de la UE titulada *El consenso europeo*. Este consenso define, por primera vez en cincuenta años de cooperación, el contexto de principios comunes en el que la UE y sus Estados miembros aplicarán sus respectivas políticas de desarrollo con un espíritu de complementariedad”.<sup>82</sup> De este modo, las instituciones europeas otorgan una particular atención a las conocidas *Tres C*: Coherencia, Coordinación y Complementariedad en materia de cooperación y las cuales se definen como:<sup>83</sup>

**Coherencia**: se trata de un concepto de aplicación interna y se refiere a que las acciones de cooperación no deben entrar en contradicción con los objetivos establecidos en la política exterior comunitaria ni con otras políticas comunes.

---

<sup>80</sup> Europa. *Desarrollo y cooperación*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/pol/dev/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/dev/index_es.htm) [consulta: 20 de julio de 2011].

<sup>81</sup> Cfr. Europa. “El consenso europeo sobre desarrollo”. Síntesis de la legislación europea. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/general\\_development\\_framework/r12544\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/r12544_es.htm) [consulta: 23 de noviembre de 2010].

<sup>82</sup> Europa. “El consenso europeo sobre desarrollo”. Síntesis de la legislación europea. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/general\\_development\\_framework/r12544\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/r12544_es.htm) [consulta: 23 de noviembre de 2010].

<sup>83</sup> Cfr. Leda Rouquayrol Guillemette y Santiago Herrero Villa. *Guía sobre la cooperación Unión Europea-América Latina 2007*. Oficina de cooperación EuropeAid, Comisión Europea, 2007, pp. 38-39

**Complementariedad:** dicho concepto prevé un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles e involucra una continua comunicación entre todos los actores. El papel del país receptor es fundamental, que desde el enfoque de la Comisión y los Estados miembros, inicia desde la redacción del Documento Estrategia País o *Country Strategy Paper* (CSP).

**Coordinación:** se refiere al apoyo que otras grandes agencias de desarrollo internacionales pueden brindar a la Comisión en la materia, entre las que destacan el Banco Mundial (BM), ONU, el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y en menor medida el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Es importante mencionar que el *Consenso europeo* también se encuentra estrechamente relacionado con normativas negociadas a nivel internacional, entre las que destaca la Declaración de París de marzo de 2005 y el Plan de Acción de Accra 2008, en donde los ministros de países tanto desarrollados como en vías de desarrollo plasmaron la metodología a seguir para alcanzar de manera más eficaz el cumplimiento de los ODM así como las iniciativas en materia de cooperación internacional tanto bilaterales como multilaterales.

Ante el compromiso adquirido por la UE en la consecución de los ODM, actualmente se encuentra trabajando en el perfeccionamiento de su política de cooperación internacional para el desarrollo, la cual ha pasado de ser una relación donante-beneficiario a una relación de asociación, lo cual involucra “enfoques contractuales basados en una política de diálogo y que vincula los resultados a programas o instrumentos de cooperación específicos”.<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup>“Desde la visión europea los actores del sector privado son una fuerza y un componente del desarrollo con múltiples funciones de intermediarios en conflictos, proveedores de servicios y donantes o prestatarios por derecho propio, con las que aportan perspectiva y valor añadido”, en Comisión Europea. *Libro Verde, Política de desarrollo de la UE en apoyo del crecimiento integrador y el desarrollo sostenible Mejorar el impacto de la política de desarrollo de la UE*, Bruselas, noviembre 2010. Disponible [en línea], dirección URL: [http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu\\_mexico/consulta\\_libro\\_verde\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/consulta_libro_verde_es.pdf) [consulta: 23 de febrero de 2011].

Igualmente es importante resaltar que en el marco del mejoramiento de la política de CID europea, la UE analiza la viabilidad de implementar estrategias conjuntas con agrupaciones de entidades o agrupaciones regionales de países en desarrollo que involucren también a interesados del sector privado (empresas, fundaciones, centros académicos y organizaciones de la sociedad civil en general) mediante la celebración de acuerdos formales, con el fin de diversificar la participación presupuestaria en la puesta en marcha de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en los distintos niveles: regional, temático y bilateral.<sup>85</sup>

A razón de los embates de la crisis económica y financiera internacional, las políticas de CID también se encuentran en crisis y en proceso de reducción presupuestal. De acuerdo con las últimas propuestas lanzadas por la Comisión Europea para negociar el presupuesto de la programación plurianual en cooperación de 2014 en adelante, se señaló que éste se reducirá en el marco del ICD principalmente para programas geográficos como Asia y América Latina, y se aumentarán aproximadamente 200 millones de euros en el marco del instrumento de cooperación sobre política europea de vecindad para las regiones de Europa oriental y el Mediterráneo. A pesar de la reducción para Asia y América Latina, se planteó la idea de crear un nuevo instrumento para los países de renta media ante la nueva configuración mundial,<sup>86</sup> el cual estaría planeado para la participación de Estados pertenecientes a esas regiones y cuya finalidad estaría encaminada a favorecer intereses mutuos e ir más allá de objetivos como la erradicación de la pobreza que resulta ser el caso de los países ACP.<sup>87</sup>

Una vez explicado el contexto actual acerca de la CID en el mundo y enfatizado el papel de la UE como el principal actor donante de la misma, cuya política busca proyectar

---

<sup>85</sup> Cfr. Comisión Europea. *Desarrollar la colaboración público-privada*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/enterprise/business\\_environment/em0026\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/enterprise/business_environment/em0026_es.htm) [consulta: 26 de abril de 2011].

<sup>86</sup> Como el caso del grupo BRIC, término acuñado en 2001 por Jim O'Neill, director del área de investigación económica del banco de inversiones Goldman Sachs y hace referencia a Brasil, Rusia, India y China, es decir, países que se convertirán en potencias globales en 2050. A finales de 2010 estos países acordaron la incorporación de Sudáfrica al grupo quedando como BRICS. Jim O'Neill. "Building Better Global Economics BRICs", *Goldman Sachs*. Global economics, paper no. 66, 30th november 2001. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www2.goldmansachs.com/ideas/brics/building-better-doc.pdf> [consulta: 20 de julio de 2011].

<sup>87</sup> M. Gavas, S. Koch, O. Bello, J. van Sters y M. Furness. *The EU's Multi-annual Financial Framework post 2013: Options for EU development cooperation*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.odi.org.uk/resources/details.asp?id=5839&title=european-eu-aid-development-cooperation-think-tanks-budget> [consulta: 21 de julio de 2011].

el modelo interno de desarrollo regional en Europa con terceros Estados socios mediante la CID. Por lo anterior, en el siguiente capítulo, se abordará la cooperación internacional para el desarrollo existente entre la UE y América Latina y el Caribe, región con la que mantiene una estrecha relación debido a su vínculo histórico y porque dicha región representa en términos de mercado y recursos naturales una gran oportunidad para el comercio birregional así como para la implementación de proyectos de CID en distintos sectores estratégicos (energía, medio ambiente, entre otros).

A continuación se describirán cuáles son los principales temas de la agenda birregional, así como los avances en la materia. Es importante señalar que el abordaje de la relación birregional se hace con el principal objetivo de establecer el contexto en el que se desarrolla la cooperación bilateral entre la UE y México debido a que este actor forma parte de la región latinoamericana y también participa en dicha cooperación.

Es necesario enfatizar que el desarrollo del contexto de la relación bilateral se presenta con base en un análisis histórico de la relación, en el cual se estudia el marco jurídico existente a través del Acuerdo Global, del que se desprenden los mecanismos de institucionalización del diálogo político bilateral, así como los Documentos de Estrategia País, que se encargan de la programación de la cooperación bilateral en un periodo y presupuesto previamente establecido.

## **2. El contexto de la relación México-Unión Europea en el marco de la cooperación birregional entre la UE y América Latina y el Caribe**

El interés de Europa por América Latina ha aumentado en los últimos años pero continúa siendo bastante marginal en términos de las relaciones exteriores globales de la Unión. En este contexto las relaciones económicas entre ambas regiones son de carácter asimétrico, vinculándose los principales problemas al deficiente desempeño exportador latinoamericano y a las dificultades de acceso a los mercados. A pesar de esto, la mayor cooperación y acercamiento dado en los últimos años dan muestra del aumento del interés mutuo y, paralelamente, del rechazo al avance hacia un mundo demasiado unipolar.

**Marcos R. Rodríguez\***

### **2.1. La cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea**

El interés por lograr un mayor acercamiento entre las regiones de Europa y América Latina se fue desarrollando a partir de 1974 cuando se estableció la celebración bienal de las Conferencias Interparlamentarias entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).<sup>88</sup> Posteriormente en 1984 se llevaría a cabo el diálogo de San José y en 1987 iniciaría el Diálogo entre la UE y el Grupo de Río, institucionalizado en 1990. Aunado a los anteriores foros birregionales, la relación entre ambas regiones se fortalecería con la adhesión de Portugal y España a las Comunidades Europeas en 1986, ya que significaría un aumento de los flujos comerciales y de inversión.

---

\* Marcos R. Rodríguez. Reencuentro de dos mundos- Presente y futuro de las relaciones de América Latina y Europa. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.caei.com.ar/es/programas/latam/02.pdf> [consulta: 20 de julio de 2011].

<sup>88</sup> Los Parlamentos que componen al PARLATINO son el Parlacen de Centroamérica, Parlandino, de la Comunidad Andina y el CPC Mercosur. Entre los tópicos más importantes de las conferencias destacan la democracia, los derechos humanos y la solución pacífica de conflictos como valores fundamentales de la relación birregional; así como el apoyo a la relación subregional. Cfr. Parlatino. *Acta Constitutiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.parlatino.org/es/eurolat/documentos-eurolat/documentos/1545.html> [consulta: 8 de abril de 2011].

La institucionalización de la cooperación comunitaria europea con los países latinoamericanos culminaría con la implementación del reglamento Países en Vías de Desarrollo de Asia y América Latina (PVD-ALA) que funcionaría de 1992 a 2006; el cual establecía las disposiciones sobre ayuda financiera y técnica así como de cooperación económica para los países y regiones más pobres de Asia y América Latina. Sin embargo, dicho reglamento sería reemplazado por el Instrumento de Cooperación para el Desarrollo (ICD) en 2006 con el fin de implementar acciones horizontales y temáticas para cada región y de este modo hacer más eficaz y transparente la cooperación para el desarrollo.

El ICD abarca las actividades de cooperación correspondientes para el periodo 2007-2013 para las distintas regiones del mundo (América Latina, Asia, Asia Central, Medio Oriente y Sudáfrica); su principal misión consiste en definir las acciones a realizarse con respecto a los temas prioritarios, los cuales se encuentran relacionados con las necesidades de desarrollo en cada una de las regiones geográficas.

A partir del ICD fueron delineadas las prioridades europeas en relación con América Latina para el periodo correspondiente a 2007-2013, con una asignación presupuestaria indicativa de € 16.897 millones de euros, de los que € 2.690 millones de euros (16 por ciento del total) se destinan a la región latinoamericana como se observa en el cuadro 3, en el cual además se presentan tanto los programas geográficos como temáticos.<sup>89</sup>

El cuadro 3 refleja que la cooperación de la UE con América Latina no es prioritaria y es superada casi por el doble por la región de Asia. A pesar de que Sudáfrica forma parte de los países ACP, éste fue incluido para recibir el 5.7 por ciento de cooperación para el desarrollo en el marco del ICD.

---

<sup>89</sup> José Antonio Sanahuja. *op.cit.*

**Cuadro 3.**

<b>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)</b>	
<b>Programas geográficos</b>	<b>Millones de € 10.057 (%)</b>
América Latina	2.690 (16%)
Asia	5.187 (31%)
Asia Central	719 (4.2%)
Medio Oriente	481 (2.8%)
Sudáfrica	980 (5.7%)
<b>Programas temáticos</b>	<b>5.596</b>
Invertir en los ciudadanos	1.060 (6.2%)
Medio ambiente y gestión sostenible de los recursos	804 (4.7%)
Agentes no estatales y autoridades locales	1.639 (9.6%)
Seguridad alimentaria	1.709 (10.1%)
Migración y asilo	384 (2.2%)
Países ACP signatarios del Protocolo de Azúcar	1.244 (7.3%)
<b>Total (Millones de €)</b>	<b>16.897</b>

Fuente: Gobierno de España. ICD. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.icex.es/icex/cda/controller/pagelCEX/0,6558,5518394\\_5518983\\_5586834\\_645575\\_0\\_-1,00.html](http://www.icex.es/icex/cda/controller/pagelCEX/0,6558,5518394_5518983_5586834_645575_0_-1,00.html)

El ICD también incluye programas temáticos cuya cobertura abarca todas las regiones del mundo, entre las que participa América Latina. De acuerdo al periodo 2007-2013 se asignó un presupuesto indicativo de € 5.596 millones de euros.<sup>90</sup> Mediante la programación temática presentada en el cuadro 3; se busca como primer objetivo impactar en el mejoramiento de los servicios de salud, la promoción de la educación básica, la igualdad de género y el desarrollo de industrias culturales. En el segundo rubro, se pretende lograr una mayor coordinación entre los actores públicos (gobiernos) y privados (las compañías que explotan los recursos naturales). En el tercer rubro se establecen los criterios de los proyectos elegidos para acceder a financiación comunitaria. El cuarto rubro, está enfocado en suministrar alimentos a través de la coordinación del Programa Alimentario Mundial de Naciones Unidas con organizaciones no gubernamentales especializadas. En el rubro de migración y asilo se busca impulsar acciones de codesarrollo; y en el rubro de Países ACP signatarios del Protocolo de azúcar, se realiza una compensación a los agricultores del 60 por ciento, ante las reducciones de los precios del azúcar en el mercado de la UE. Sin embargo, es necesario señalar que los países ACP tienen su propio fondo, el FED, que como se mencionó anteriormente no forma

<sup>90</sup> *Ídem.*

parte del presupuesto comunitario, a diferencia del ICD. En este sentido los países ACP se benefician tanto del FED como del ICD y a pesar de ello no muestran avances en sus niveles de desarrollo y disminución de pobreza.

El establecimiento de los temas prioritarios entre la UE y América Latina como la promoción de la cohesión social, el apoyo a los procesos de integración, el apoyo al refuerzo de las instituciones, el apoyo a la creación de un área común de educación y la promoción del desarrollo sostenible, prioridades que buscan ser reforzadas mediante la aplicación de los programas temáticos. Los programas de cooperación de la UE hacia América Latina han sido evaluados y discutidos en una serie de reuniones de alto nivel celebradas entre ambas regiones, que constituyen “un foro de análisis y discusión de los desafíos comunes de ambos bloques”,<sup>91</sup> cuyo punto de partida fue el establecimiento de una Asociación Estratégica birregional.

## **2.2. Las cumbres birregionales entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE)**

Las cumbres birregionales entre América Latina y el Caribe y la UE fueron creadas para favorecer la promoción del diálogo político, a través del cual se busca intercambiar puntos de vista sobre temas que pretenden tener un mayor impacto e ir más allá del aspecto comercial. La celebración de dichas cumbres ha permitido la integración de una política europea más ordenada mediante la convergencia de los acuerdos comerciales, el diálogo político y la cooperación para el desarrollo.

A pesar de que para ambas regiones, el sector económico resulta ser fundamental, específicamente en las áreas de comercio e inversiones, existen otros temas relevantes como diálogo político y cooperación científica y cultural, que la UE aborda durante la celebración de dichas cumbres.

Los principales objetivos que persiguen las cumbres birregionales son fortalecer los vínculos para alcanzar un entendimiento político, económico y cultural; promover el logro de objetivos comunes como la democracia, el Estado de derecho y el

---

<sup>91</sup> H. Congreso de la Unión, Comisión Europea y Senado de la República. “IX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea 2009”, en Las asociaciones estratégicas de la Unión Europea p. 10

multilateralismo internacional; y desarrollar una asociación estratégica en condiciones de igualdad.

La primera reunión tuvo lugar en 1999, en el marco del establecimiento de la cooperación birregional en la Cumbre de Río de Janeiro donde participaron los mandatarios latinoamericanos y europeos, contando con la presencia del Presidente de la Comisión Europea. Durante dicha reunión se abrió el espacio para que ambas regiones contaran con “una herramienta privilegiada para promover intereses mutuos y fomentar intervenciones en las áreas estratégicas para América Latina”,<sup>92</sup> cuya participación de las autoridades locales, el sector público, las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y el sector académico sería fundamental para alcanzar los objetivos propuestos. Posterior a la celebración de esta primera cumbre, entraría en vigor el acuerdo marco entre la UE y el MERCOSUR para crear una Asociación Interregional, que resulta fundamental para la región latinoamericana por tratarse de la negociación de un acuerdo entre dos regiones económicamente integradas, aunado al hecho de que la UE es para MERCOSUR su mayor socio comercial.

En la cumbre de Madrid, en 2002, fueron evaluados los avances con base en la propuesta realizada durante la reunión en Brasil respecto a la creación de una Asociación Estratégica entre la UE y América Latina, en la cual el diálogo político, la economía, las finanzas, y la cooperación constituían los ejes más importantes en el marco de la asociación. A finales de ese mismo año, la UE y Chile firmarían un Acuerdo de Asociación como el de México con la inclusión de diálogo político, comercio y cooperación.

Posteriormente, en 2004, se llevó a cabo la tercera cumbre birregional en Guadalajara, México, la cual contó con la participación de diez nuevos Estados miembros europeos debido a la más grande ampliación hasta entonces ocurrida en la UE.<sup>93</sup> Bajo

---

<sup>92</sup> Organización de Estados Iberoamericanos (OIE). *Primera Cumbre entre los jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y la Unión Europea*. Río de Janeiro, 28 y 29 de junio de 1999. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.oie.es/cumbrerio.htm> [consulta: 16 de julio de 2010].

<sup>93</sup> La adhesión tuvo lugar el 1 de mayo de 2004 con la incorporación de: Chipre, Malta, Lituania, Letonia, Estonia, Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia y Eslovenia, pasando a conformar la Europa de los 25. Cabe decir que la mayoría de los países adheridos habían formado parte de la extinta Unión Soviética, por lo que sus niveles de desarrollo debían equipararse con el resto de los Estados miembros, a través de los “Fondos de cohesión y Fondos de preadhesión creados para transformar y adaptar las economías de los países incorporados y fomentar un desarrollo intraeuropeo con la finalidad de lograr una cohesión económica y social en la región”. Cfr. Los fondos de preadhesión son: SAPARD, PHARE, ISPA. Beatriz Nadia Pérez Rodríguez. *op.cit.* p. 195.

este contexto, en el marco de la tercera cumbre birregional el tema central establecido fue la cohesión social, que desde la perspectiva europea y latinoamericana constituía un factor determinante para consolidar la Asociación Estratégica entre la UE y América Latina, concluyendo que la pobreza, la desigualdad y la exclusión incidían de forma negativa en la estabilidad y consolidación democrática en los países latinoamericanos. De este modo se acordó lo siguiente:

Reconocemos que las políticas sociales y los regímenes de protección social deberían apoyarse en políticas públicas adecuadas y justas, en particular en políticas fiscales que permitan una mejor distribución de la riqueza y garanticen niveles adecuados de gasto social. A este respecto, reconocemos la importancia de integrar la dimensión de la cohesión social en las estrategias nacionales y en los procesos de desarrollo.<sup>94</sup>

Una de las propuestas en el marco del fortalecimiento de la cohesión social en la región consistió en alentar la inversión así como incentivar una mejor distribución del ingreso con el fin de aminorar la desigualdad y la ausencia de equidad. Igualmente, a través de la articulación de políticas sociales en programas enfocados en la educación, salud, nutrición, servicios sanitarios, vivienda, justicia y seguridad, se podría favorecer “la promoción del trabajo decente y la creación de oportunidades económicas para los más pobres, y el establecimiento de redes de protección y solidaridad social para personas y familias vulnerables, en el marco del cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio”.<sup>95</sup> A partir de la reducción de la pobreza, significaría un aumento en el mercado así como en el compromiso social de aquellas personas que se encuentran marginadas por el sistema democrático.

Asimismo, para la correcta implementación de dichos programas, la participación de la agencia de cooperación europea *EuropeAid*, jugaría un papel fundamental por tratarse de la Dirección General de cooperación de la UE encargada del diseño de las políticas de desarrollo y la entrega de ayuda a través de programas y proyectos en todo el mundo. A través de *EuropeAid*, fue creada la Iniciativa de Cooperación Técnica de la Comisión Europea para la promoción de la cohesión social en América Latina, por medio “del intercambio de experiencias entre administraciones públicas responsables de la

---

<sup>94</sup> Declaración de Guadalajara. Tercera Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, Guadalajara 2004, p. 7 Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.eu2010.es/export/sites/presidencia/comun/descargas/Cumbre\\_UEALC/3\\_Decl\\_Gdj\\_ES\\_P.pdf](http://www.eu2010.es/export/sites/presidencia/comun/descargas/Cumbre_UEALC/3_Decl_Gdj_ES_P.pdf) [consulta: 7 de julio de 2010].

<sup>95</sup> *Ídem*.

administración de la justicia, la educación, el empleo, la fiscalidad y la salud”.<sup>96</sup> Dicha iniciativa fue consolidada mediante la puesta en marcha del Programa regional de cooperación también llamado EUROsocial del cual se hablará en el siguiente apartado.<sup>97</sup>

En la cumbre birregional celebrada en 2006 en la ciudad de Viena, Austria, fueron abordados temas entre los que destacan la democracia, los derechos humanos, el multilateralismo, la migración, el medio ambiente, la inversión en energías renovables, el combate a la pobreza y a la delincuencia organizada. En materia de cohesión social, ambas partes coincidieron en “la importancia de fomentar la responsabilidad social de las empresas, de estimular el diálogo social y la participación de todos los interlocutores pertinentes, incluida la sociedad civil, así como el respeto a la diversidad étnica”.<sup>98</sup>

A pesar de las buenas intenciones de dicha cumbre, es necesario decir que no resultó ser tan fructífera en términos de concertación de acuerdos y mucho menos benéfica para el establecimiento de una Asociación Estratégica birregional, primero porque el país sede no posee una estrecha relación con la región Latinoamericana y en segundo debido a las divergencias entre los países sudamericanos como por ejemplo, la ruptura de Venezuela con la Comunidad Andina por la firma de Tratados de Libre Comercio de Colombia y Perú con Estados Unidos; el conflicto entre Uruguay y Argentina en el marco del MERCOSUR por la instalación de plantas papeleras en la frontera uruguaya; o la nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia, afectando a una de las empresas con mayor presencia en el país, la petrolera española Repsol-YPF.

Durante la quinta cumbre ALC-UE celebrada en Lima, Perú en 2008 se destacó la importancia de los diálogos políticos sectoriales para consolidar la Asociación Estratégica birregional. Los países latinoamericanos dieron prioridad, en materia de cooperación, a temas como la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión; y la UE favoreció más temas como el desarrollo sostenible, el medio ambiente y la energía.

Dicha cumbre se caracterizó por presentar una serie de disyuntivas entre las partes, las cuales reflejaron la heterogeneidad latinoamericana en relación con la

---

<sup>96</sup> EuropeAid. *Programa EUROsocial*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.programaeurosoci.al.eu/> [consulta: 10 de enero de 2010].

<sup>97</sup> El Programa persigue fortalecer e introducir, a través del intercambio de experiencias, herramientas innovadoras que ayuden a las autoridades públicas latinoamericanas en el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas tendentes a la cohesión social.

<sup>98</sup> Cuarta Cumbre Unión Europea - América Latina y Caribe. *Declaración de Viena*. Austria, 12 de mayo de 2006, p. 17 Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/where/latinamerica/regionalcooperation/eurosoci.al/documents/declaration\\_vienna\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/europeaid/where/latinamerica/regionalcooperation/eurosoci.al/documents/declaration_vienna_es.pdf) [consulta: 29 de agosto de 2010].

definición de consensos, así como de una marcada división que confirmó el hecho de que las divisiones en la región son generadas en buena medida por la intervención de terceros. Durante la cumbre el presidente de Bolivia, Evo Morales, criticó a su homólogo peruano, Alan García, de negociar un acuerdo con la UE a sus espaldas, considerando que Perú forma parte de la CAN, y cuyo mayor socio comercial es Estados Unidos. Frente a la problemática anterior, la UE sugirió que la negociación de un acuerdo con la CAN podría tomar más tiempo, por lo que abrió la posibilidad de que no sólo Perú negociara abiertamente un acuerdo con la UE sino también Colombia que forma parte de la CAN.

Asimismo la UE aprovecho para expresar su preocupación ante el empeoramiento del clima para invertir en Bolivia, tomando en cuenta el antecedente de la nacionalización de 2006. Dentro de los mayores avances de la cumbre fue el inicio de las negociaciones del acuerdo entre la UE y la Sistema de Integración Centroamericano (SICA), así como la declaración conjunta entre América Latina y la UE en contra de la Ley Helms-Burton.<sup>99</sup>

En 2010 se llevó a cabo la más reciente cumbre entre América Latina y la UE en Madrid, España, donde fuera adoptado el Plan de Acción conjunto para “elaborar programas e iniciativas de cooperación birregional, incluida la cooperación sur-sur y la cooperación triangular”.<sup>100</sup> Igualmente se planteó la creación de un "Espacio ALC-UE del Conocimiento", con base en el desarrollo y aplicación de la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación birregional, encargada de facilitar la transferencia de tecnología y la adaptación en formatos accesibles para las microempresas y las PYME, a través de una red de centros de conocimiento e innovación. Posterior a la cumbre, los países centroamericanos, quienes conforman al SICA y la UE firmaron un Acuerdo de Asociación para estrechar lazos de cooperación y particularmente para reforzar el proceso de integración.

---

<sup>99</sup> Valeria Marina Valle. *The influence of the European Union in subregional integration processes in Latin America*. Seminar “Euro Crisis and the future of European Integration: Implications for Asia”, which took place at Seoul National University on February 24th, 2011. The seminar was organized by the EU Centre, Seoul National University (SNU), the EU Centre, Pusan National University (PNU) and the European Union Studies Association of Korea (EUSA-Korea).

La Ley *Helms-Burton* es una ley estadounidense publicada el 1 de marzo de 1996, establece que cualquier compañía no norteamericana que tiene tratos con Cuba puede ser sometida a represalias legales, y que los dirigentes de la compañía pueden ver prohibida su entrada en Estados Unidos.

<sup>100</sup> Consejo de la Unión Europea. "Hacia una nueva etapa en la asociación birregional: la innovación y la tecnología en favor del desarrollo sostenible y de la inclusión social", *Declaración de Madrid*, VI Cumbre UE-ALC, Madrid, 18 de mayo de 2010, p. 10

El objetivo central de las cumbres birregionales ha radicado en impulsar la consolidación de una política de la UE más integral con América Latina y el Caribe, política en la cual se ha buscado conjugar tres variables, el diálogo político, los acuerdos comerciales y la cooperación para el desarrollo. Sin embargo, el cumplimiento de dicho objetivo ha resultado ser un reto difícil de alcanzar debido a que en primer lugar, la UE actúa como un proceso de integración y la región de América Latina no, a pesar de que existen varios procesos de integración latinoamericanos, dentro de ellos existen divergencias y rupturas como es el caso de la CAN. Aunque la UE funja como un actor único, las ampliaciones por las que atravesó en 2004 y 2007, sin duda restaron interés por parte de la UE hacia América Latina en términos de profundización de la relación y consolidación de acuerdos y acentuó el hecho de que Latinoamérica no constituye una prioridad de la política exterior europea.

En general, la relación entre la región europea y la región latinoamericana, ha dado lugar para que la UE busque acercarse a los distintos procesos de integración regionales en América debido a la diversidad de actores e intereses nacionales y la escasez de acuerdos regionales que permitan negociar de manera integral en beneficio de toda la región.<sup>101</sup>

Con el fin de disminuir la falta de consensos al interior de América Latina, la negociación entre la región europea y latinoamericana como se pudo observar durante el proceso de celebración de las cumbres birregionales, la UE ha buscado negociar acuerdos por separado, tal es el caso del MERCOSUR, la COMUNIDAD ANDINA, SICA, además con países como Chile, Perú y Colombia. El acercamiento de la UE con México puede ser considerado como un caso aparte con el resto de la región de América Latina, debido a que el estrechamiento de relaciones ocurrió mucho antes de las cumbre birregionales cuando México se integró comercialmente a Norteamérica, lo cual representó una importante pérdida de mercado para la UE.

Por lo anterior, México fue calificado como “el vínculo ideal entre los países del Norte y los del Sur, no sólo como mercado sino también como un interlocutor en

---

<sup>101</sup> Roberto Peña Guerrero y Nadia Pérez Rodríguez. *Los mecanismos de cooperación Unión Europea-América Latina: el caso de México*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010, p. 55.

cuestiones relacionadas con el desarrollo social y las políticas de bienestar; y más aún teniendo presente la relación histórica con los países latinoamericanos”.<sup>102</sup>

La estrategia de acercamiento de la UE consiste en no ser relegado del sistema económico de la región de América Latina, por lo que además de la firma de acuerdos con subregiones y de acuerdos bilaterales con Chile, Colombia, Perú, quienes como México también han firmado o están en proceso de negociación de tratados de libre comercio con Estados Unidos. Asimismo no se debe desdeñar la creciente influencia de China en la región latinoamericana a raíz de su incorporación en 2001 a la Organización Mundial del Comercio (OMC).<sup>103</sup>

Con el principal objetivo de consolidar una Asociación Estratégica birregional, mediante la celebración de las cumbres, la UE ha considerado prioritario el ámbito de la cohesión social en América Latina para promover la integración regional y disminuir la desigualdad prevaleciente. Dicha desigualdad obstaculiza el crecimiento y la competitividad de la región, que es originada por factores como el aumento del mercado informal, donde un elevado número de personas trabaja en un entorno caracterizado por la falta de protección social, la baja productividad, el limitado acceso a activos, la debilidad de los canales de comercialización de los productos y las bajas remuneraciones. Por lo anterior, uno de los proyectos en materia de cooperación birregional, encaminado a favorecer la cohesión social en Latinoamérica será descrito a continuación.

### **Encuentros Internacionales de Redes EUROsocial**

Como parte del compromiso de la UE en alentar la cohesión social en América Latina y como se mencionó en el marco de la cuarta cumbre birregional, fue creado EUROsocial, un programa compuesto por cinco proyectos sectoriales y una serie de actividades comunes o transversales. Las actividades del programa están encaminadas hacia la sensibilización política e intercambios de experiencias basados en diagnósticos, análisis de calidad, en redes de organizaciones y actores en los distintos sectores de intervención.

---

<sup>102</sup> Beatriz Nadia Pérez Rodríguez. “Cooperación bilateral y birregional Unión Europea-México”, Marie-Anne Coninx, Fernando Castañeda Sabido y Beatriz Nadia Pérez Rodríguez (coord.) *Logros y retos a diez años del Acuerdo Global México-Unión Europea*. Ed. Gernika, Centro de Estudios Europeos, UNAM, México, 2010, p. 642.

<sup>103</sup> Valeria Marina Valle. *The influence of the European Union in subregional integration processes in Latin America*. Seminar.

A partir de 2006 fueron implementados los Encuentros de Redes de EUROsocial, los cuales tienen el objetivo de compartir conocimiento en relación a metas y metodología del Programa con instituciones de América Latina, a través de la presentación de casos prácticos vinculados con las políticas e instrumentos que puedan incidir en la promoción de la cohesión social.

Desde el inicio del programa, la Comisión Europea estableció un presupuesto de €36.7 millones de euros. El programa se financia en un 80 por ciento con cargo a la UE y en un 20 por ciento con cargo al resto de los países que bilateralmente participan en el mismo.<sup>104</sup>

En dichos encuentros, participan funcionarios públicos de los diferentes gobiernos latinoamericanos con capacidad de tomar decisiones en los sectores de educación, salud, justicia, fiscalidad y empleo de sus respectivos países; asimismo participan los representantes de la Comisión Europea, el BID, la CEPAL, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la OIT.

Los intercambios entre regiones se realizan con base en dos niveles: 1) programas y políticas públicas; 2) procedimientos institucionales y recursos de gestión, incluyendo la provisión de servicios sociales básicos a la población.

Estas actividades de intercambio pretenden generar las condiciones necesarias para que los países latinoamericanos inicien procesos de reorientación y aplicación de estrategias en sus mecanismos de gestión de programas y políticas. En este sentido, las actividades de sensibilización están dirigidas principalmente hacia los tomadores de decisiones. Los intercambios de experiencia también buscan dirigirse hacia los gestores de nivel intermedio con responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Cada sector del programa cuenta con estudios que esquematizan distintas problemáticas relacionadas al tema central y cada uno contiene propuestas encaminadas a definir las líneas de acción de EUROsocial en conjunto con los diferentes países latinoamericanos.<sup>105</sup> Por ejemplo en el caso del sector educación, dentro de las áreas que se abordan, es el acceso y permanencia a la escuela básica-primaria y secundaria de las poblaciones desfavorecidas de las grandes ciudades, en donde se coloca en primer lugar a las ciudades como polos de atracción para diversas poblaciones a través de la

---

<sup>104</sup> EuropeAid. *Programa EUROsocial*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.programaeurosoci.al.eu/> [consulta: 10 de enero de 2011].

<sup>105</sup> Para más información véase Biblioteca EUROsocial. Disponible [en línea], dirección URL: <http://biblioteca.programaeurosoci.al.eu/>

migración, pero que desafortunadamente no tiene opciones más que para establecerse en zonas periféricas de la misma ciudad, y es excluida debido a que carece de todo tipo servicios y oportunidades.

La propuesta europea en torno a la problemática anterior, con base en su experiencia, consiste en implementar una metodología de enseñanza y aprendizaje, como segunda lengua del idioma del sistema educativo, acciones administrativas para prevenir y/o disminuir el ausentismo escolar así como para favorecer la permanencia y el éxito del sistema educativo, incluir planes que difundan los derechos y valores de los niños y jóvenes principalmente para aquellos en situación vulnerable, sin dejar de lado la importancia de impulsar en los niños y jóvenes la creatividad para enfrentar y superar situaciones de pobreza y desigualdad.<sup>106</sup>

Cabe señalar que el abordaje de la cohesión social no sólo se lleva a cabo a nivel birregional, sino también a nivel bilateral y fue establecida como tema prioritario en la mayoría de los países latinoamericanos, como es el caso de México. A continuación se presentará el marco de la cooperación bilateral entre la UE y México, en el cual se trata la promoción de la cohesión social del país mediante la implementación de acciones conjuntas.

### **2.3. La cooperación bilateral entre la Unión Europea y México**

Uno de los socios de la UE en materia de cooperación para el desarrollo es México. De acuerdo con el Banco Mundial, México es considerado un país de renta media alta porque cuenta con un Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de 14,337 USD dólares,<sup>107</sup> ingresos que en términos de cooperación internacional para el desarrollo lo colocan como país donante porque supera los 11,906 USD dólares que el BM establece como límite para un país clasificado como de renta media.

En este sentido, “la tendencia de los flujos que México recibe es decreciente en términos de Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) en virtud de su estatus como economía

---

<sup>106</sup> Maria Antonia Casanova y Amelia Molina García. *Acceso permanencia a la escuela básica/primaria de las poblaciones desfavorecidas de las grandes ciudades*. Biblioteca EUROSOCIAL, 2006. *Ídem*.

<sup>107</sup> OECD. *Statsextracts*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=decomp> [consulta: 10 de noviembre de 2010].

de renta media así como por una orientación diferente de prioridades que prevalece en los sistemas de asignación de naciones industrializadas y de organismos internacionales”.<sup>108</sup>

A pesar de los ingresos per cápita que México percibe, éste cuenta con elevados niveles de desigualdad y pobreza que lo colocan como un país en vías de desarrollo por lo que además de ser receptor de CID, es también país oferente. En el Informe de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC) 2010 de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México se señala que la cooperación que recibe el país se sustenta en esquemas de cofinanciamiento paritario mediante la conformación de alianzas con otros países desarrollados y organismos internacionales.

De acuerdo con el estatus de México como país de renta media alta, las obligaciones económicas de la cooperación se realizan a través del cofinanciamiento, es decir, tanto México como la UE comparten gastos iguales, definida como cooperación no reembolsable, a pesar de que su relación sea asimétrica debido a que existen desigualdades entre ambos principalmente en el ámbito comercial. Este tipo de asignación económica se denomina como *fifty-fifty cooperation* o cooperación 50-50. Por cada euro que la UE otorgue en cooperación para el desarrollo, México debe poner otro euro. Es importante recordar que en el artículo 44 del Acuerdo Global entre México y la UE, se señala que ambas partes facilitarían los recursos adecuados incluidos los financieros para alcanzar los objetivos de cooperación.<sup>109</sup>

Es importante señalar que Brasil al igual que México también es considerado un país de renta media alta; sin embargo, Brasil no tiene la obligación de otorgar un euro por cada euro que recibe de la UE en cooperación, quizá lo anterior se deba a que Brasil no cuenta con un acuerdo de asociación que lo comprometa con la UE a diferencia de México. Por otra parte, el presupuesto de cooperación bilateral brasileña es superior a la mexicana con € 61 millones de euros para el periodo 2007-2013, en cuya programación se destaca que Brasil aprovecha más los instrumentos temáticos de cooperación regional que los bilaterales, a diferencia de México.<sup>110</sup> No obstante, a pesar de que Chile,

---

<sup>108</sup> SRE: Informe de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica 2010. Disponible [en línea], dirección URL: [dgctc.sre.gob.mx/pdf/InformeDGCTC-anual-2010.pdf](http://dgctc.sre.gob.mx/pdf/InformeDGCTC-anual-2010.pdf) [consulta: 20 de marzo de 2011].

<sup>109</sup> Diario Oficial de las Comunidades Europeas. *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los Estados Unidos Mexicanos*. Bruselas, 28 de octubre de 2000, p. 53

<sup>110</sup> Comisión Europea. *Documento de Estrategia País Brasil 2007-2013*. Disponible [en línea], dirección URL: [eeas.europa.eu/brazil/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://eeas.europa.eu/brazil/csp/07_13_en.pdf) [consulta: 23 de febrero de 2011].

Colombia y Perú firmaron acuerdos de asociación con la UE, en el marco de sus programaciones plurianuales, no se especifica su obligación para cofinanciar proyectos de cooperación bilateral, incluso Colombia recibe € 160 millones de euros en asistencia para la paz y estabilidad del país.<sup>111</sup>

Los temas en los que se enfoca la cooperación que recibe México, de acuerdo con el Informe de la DGCTC 2010 son el fortalecimiento institucional y la formación de recursos humanos en ámbitos específicos con el principal propósito de promover la sustentabilidad a través del mejoramiento en la calidad del proceso de formulación de políticas públicas; la optimización de las capacidades técnicas de quienes formulan dichas políticas; y el apoyo en el desarrollo de sectores prioritarios para el país como la salud, educación, desarrollo social, entre otros.

Por otra parte, es importante decir que México es un participante activo de cooperación internacional para el desarrollo. Actualmente, la CID que ofrece está dirigida a la región de América Latina en un 99% y tan sólo un 1% a países africanos. La programación vigente durante 2010 fue de 239 proyectos bilaterales, 10 regionales y 8 de cooperación triangular. Los sectores en los que el país participa son educación, ciencia y tecnología agricultura, medio ambiente, gestión pública, salud, estadística e informática y seguridad pública.<sup>112</sup>

Con base en lo descrito anteriormente, la cooperación que llevan a cabo la UE y México funciona a través del cofinanciamiento y por su estatus de país de renta media alta, la mayor parte de los proyectos bilaterales están enfocados en el fortalecimiento institucional mediante el intercambio de experiencias que incidan en la promoción de la democracia, el Estado de derecho y la protección a los derechos humanos por tratarse de los valores que la UE defiende en materia de la CID que ofrece.

La cooperación entre la UE y México se clasifica como bilateral porque se trata de dos actores políticos y la naturaleza de las partes es gubernamental. Sin embargo, ambos actores promueven en el marco de su cooperación bilateral, la participación de otros actores no gubernamentales como la sociedad civil y las ONG, por lo que su cooperación es de participación mixta, es decir, pública y privada (véase Anexo 1).

---

<sup>111</sup> Comisión Europea. *Documento de Estrategia País Colombia 2007-2013*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://eeas.europa.eu/colombia/csp\\_2007-2013\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/colombia/csp_2007-2013_es.pdf) [consulta: 30 de julio de 2011].

<sup>112</sup> SRE: Informe de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica 2010. *op. cit.*

Las áreas en las que se desarrolla la cooperación bilateral europea y mexicana son: i) económica, porque abarca temas como comercio, finanzas y cooperación técnica; ii) política, debido a que fomenta el diálogo político iii) social y cultural, porque fomenta el intercambio científico y tecnológico, y de otros temas relacionados con salud, educación, estado de derecho y respeto a los derechos humanos.

En este sentido la cooperación entre la UE y México abarca los ámbitos económico, político, social y cultural y a su vez se define como bilateral, mixta, horizontal y no reembolsable. Los ámbitos en los que se desenvuelve la relación son diversos por lo que busca abarcar más allá de cuestiones comerciales; es mixta porque participan actores tanto gubernamentales como no gubernamentales; pretende ser horizontal porque ambos buscan fomentar la corresponsabilidad principalmente mediante el diálogo político. Asimismo ambos participan en el financiamiento de la cooperación, por lo que ningún euro es reembolsado. Sin embargo, la horizontalidad se ve cuestionada ante la posición a nivel mundial que tiene la UE como la primera potencia comercial, situación que explica el déficit comercial y de inversión que posee México frente a ella (véase Anexo 3).

Además de la cooperación bilateral, México se beneficia de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo provenientes de la UE en otras dos líneas presupuestarias: birregional y temática. A nivel birregional México participa en los programas:

- AL-INVEST: Promoción de negocios entre la UE y América Latina.
- ALFA: Programa de cooperación entre instituciones de educación superior (IES) de la UE y América Latina.
- URB-AL: Programa regional de cooperación.
- EUROsocial: Iniciativa de cooperación técnica de la Comisión Europea para promover la cohesión social en América Latina
- EUroCLIMA: Programa de cooperación regional contra el cambio climático.
- COPOLAD: Cooperación en materia de políticas de lucha antidrogas entre América Latina y la UE.
- @LIS2: Alianza para la sociedad de la información, fase 2.
- Programa LAIF: Facilidad de inversión de América Latina.
- Programa RALCEA: Red latinoamericana de centros de conocimiento de gestión de recursos hídricos.

A nivel temático, la UE proporciona financiamiento directo a organizaciones de la sociedad civil, a autoridades locales y a organizaciones internacionales. Actualmente en México, siete organizaciones de la sociedad civil están implementando proyectos temáticos por un monto promedio de € 5 millones de euros (véase Anexo 1).

### **2.3.1. El fortalecimiento de la relación entre México y la UE a través de la cooperación**

Ante la lejanía geográfica entre México y Europa, ninguna de las partes constituye una prioridad en sus agendas de política exterior. Los grupos de terceros países con los que la UE mantiene relaciones se enumeran de la siguiente forma de acuerdo a su importancia en materia de política exterior: i) Países Mediterráneos, porque involucran cuestiones de seguridad y defensa para la UE como migración ilegal y terrorismo; ii) África, Caribe y Pacífico, primero porque se trata de regiones que formaron parte del legado colonial europeo, segundo porque son importantes abastecedores de materias primas, y finalmente porque representan una tercera parte de los países independientes en el mundo como apoyo en los foros globales; iii) Asia<sup>113</sup> y América Latina, se trata de países que han estado avanzando en sus propios proyectos de integración regional y la UE busca asegurar el acceso a estos mercados; iv) Otros países desarrollados.<sup>114</sup>

Se observa que el grupo al que pertenece México ocupa el cuarto lugar respecto a la importancia de la relación europea con terceros países. Por su parte, sobra decir cuáles y ha sido la prioridad de México en el ejercicio de su política exterior. El socio natural de México es Estados Unidos, uno de los países más poderosos en el mundo a nivel militar, político y financiero ante la supremacía del dólar estadounidense como divisa de intercambio a nivel global.

---

<sup>113</sup> En los documentos: Estrategia Europa 2020 y el Proyecto Europa 2030 enfatizan la importancia de Asia principalmente de China e India para la región europea, al tratarse de economías emergentes que puedan llegar a explotar todo su potencial económico a costa de las debilidades estructurales de Europa. En este sentido, la UE coopera con China en relación al uso más eficiente de la energía y una combustión más limpia de los carburantes fósiles.

<sup>114</sup> Paul Bernhard Müller Lezama. *El desarrollo de la relación interregional de la Unión Europea con el MERCOSUR y sus efectos hacia la consolidación del bloque Sudamericano*. Tesis Licenciatura. Relaciones Internacionales. Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Universidad de las Américas Puebla, 2006. Disponible [en línea], dirección URL: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/muller\\_l\\_pb/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/muller_l_pb/capitulo1.pdf) [consulta: 20 de enero de 2011].

Aunque México sea considerado como “país bisagra” por su situación geoestratégica al formar parte tanto de América Latina como América del Norte, el país tiene un enérgico vínculo con EU al ser su principal socio comercial al que destina más del 80 por ciento de sus exportaciones, constituye su más importante fuente de inversiones y cuenta con un estrecho lazo en términos de migración.<sup>115</sup>

A pesar del natural distanciamiento bilateral, la relación entre la UE y México se ha ido consolidando a lo largo de cincuenta años. Sin embargo, previo al establecimiento de sus relaciones diplomáticas en 1960, México ya contaba con uno o varios acuerdos de cooperación con distintos países europeos que actualmente conforman a la UE.

A continuación se señalan los países con la fecha de entrada en vigor de los primeros acuerdos en materia de cooperación que México y algunos Estados miembros de la UE habían firmado: España (1838),<sup>116</sup> Suecia (1885), Reino Unido (1886), Italia (1899), Francia, (1900), Países Bajos (1909), Finlandia (1937), Bélgica (1939), Grecia (1939), Portugal (1948), Dinamarca (1955), Alemania (1956), Eslovaquia (1970), Austria (1975) (véase Anexo 2).

El 30 de noviembre de 1960, México y las Comunidades Europeas establecieron relaciones diplomáticas y desde ese momento los “contactos iniciales entre ambos se desarrollarían principalmente a través de proyectos de cooperación”.<sup>117</sup> A partir de entonces, la evolución de la relación bilateral se ha fortalecido mediante la firma de dos acuerdos marco, los cuales estuvieron enfocados en temas como la protección de derechos de autor, intercambio cultural, extradición, paz y amistad, turismo y transporte; posteriormente la negociación y entrada en vigor de un Acuerdo Global y el establecimiento de una Asociación Estratégica han constituido el marco en el que la relación entre México y Europa se ha desarrollado.

Luego del establecimiento de las relaciones diplomáticas, hasta el 15 de julio de 1975, las entonces Comunidades Europeas y México, firmarían el primer acuerdo marco bilateral, clasificado como acuerdo de primera generación debido a que “tenía un alcance

---

<sup>115</sup> Valeria Marina Valle. *op.cit.* p. 202.

<sup>116</sup> El Reino de España por su estatus de ex metrópoli de los Estados Unidos Mexicanos fue el primer país europeo en firmar un acuerdo de paz y amistad con México, dieciocho años después de la consumación de su independencia y que se conoció como “Tratado Definitivo de Paz y Amistad entre la República Mexicana y S.M.C. la Reina Gobernadora de España” entrando en vigor el 28 de febrero de 1838.

<sup>117</sup> Delegación de la Unión Europea en México. *Europa en México 2009-2010*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2010, p. 37.

muy específico, pues se limitaba al fomento del comercio y de la cooperación agrícola y económica”.<sup>118</sup> Como parte del acuerdo, fue creada una Comisión Mixta la cual tenía como principal función evaluar y vigilar los avances en la relación bilateral. Asimismo, dicha Comisión “asumiría nuevas iniciativas enfocadas al impulso de la cooperación en la apertura de mercados”.<sup>119</sup>

La importancia de este acuerdo marco fue que constituyó uno de los primeros acuerdos en materia de cooperación internacional para el desarrollo que Europa firmara con un país que no formaba parte del grupo ACP, grupo prioritario para las Comunidades Europeas en materia de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD).

Otro de los elementos a destacar en el marco de este primer acuerdo fue la inclusión de una cláusula evolutiva, que señalaba “la posibilidad de intensificar la cooperación respecto de lo establecido en el texto del tratado, al ampliar su ámbito de aplicación a cuestiones ajenas a las estrictamente comerciales”.<sup>120</sup>

En este sentido, tomando en consideración que ni México constituía una prioridad para la UE ni viceversa, decidieron mantener abiertas las opciones para incluir temas que pudieran ser de interés mutuo. A pesar de la cláusula evolutiva, México y la UE no ampliaron la aplicación del acuerdo de 1975 sino hasta más de quince años después, en 1991.

El segundo acuerdo que México y las Comunidades Europeas firmaron el 26 de abril de 1991, fue clasificado como acuerdo de tercera generación porque incluía una cláusula democrática destinada a promover el respeto a los derechos humanos a través de los acuerdos de cooperación bilateral. En este sentido, ante la necesidad de ampliar y diversificar el comercio recíproco, además de incrementar la cooperación comercial, económica, científico-técnica y financiera, se consideraría necesaria la implementación de una cláusula que estuviera encargada de supervisar las cuestiones sociales.

Un acuerdo clasificado como de tercera generación es aquel en el que se incluye una cláusula democrática, que estipula el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos como fundamento de cooperación; una cláusula evolutiva, que permite ampliar el acuerdo con el fin de aumentar los niveles y campos de cooperación; y una

---

<sup>118</sup> Enriqueta Serrano Caballero. *Pasado, presente y futuro de la cooperación de la Unión Europea hacia México (2000-2006)*. El Colegio de San Luis, México, 2008, p. 53.

<sup>119</sup> Roberto Peña Guerrero. “Fortalezas y debilidades de las negociaciones México-Unión Europea: diez años del Acuerdo Global”, en Marie Anne Coninx, Fernando Castañeda Sabido, Beatriz Nadia Pérez Rodríguez (coord.) *op.cit.* p. 79.

<sup>120</sup> Enriqueta Serrano Caballero. *op. cit.* p. 53.

cláusula de cooperación avanzada, que agrega a las áreas tradicionales nuevos ámbitos de cooperación.<sup>121</sup>

A pesar de la propuesta acerca de la inclusión de la cláusula democrática, ésta no fue considerada en el acuerdo de 1991 entre México y la UE, “ante la negativa del gobierno mexicano de aceptar esta condición que consideraba contraria a su soberanía. La única referencia a los derechos humanos apareció en la declaraciones preliminares, donde el ser humano era presentado como el *principal beneficiado de la cooperación*”.<sup>122</sup>

Posterior al acuerdo de 1991, la UE y México buscaron fortalecer sus vínculos económicos. En este sentido, resulta fundamental tomar en cuenta el contexto económico de globalización por el que ambos atravesaban, cuyas circunstancias favorecían la profundización de su relación comercial. En primer lugar, la UE se había posicionado como el mercado común más importante a nivel mundial a través de la firma del Tratado de Maastricht en 1992; y en segundo lugar, México había firmado su adhesión al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual entraría en vigor en 1994. Mediante el TLCAN se conformaría la segunda zona de libre comercio más importante en el mundo, tan sólo detrás de la UE.<sup>123</sup>

Ante el posicionamiento internacional de México en la primera mitad de la década de los noventa, el 22 de mayo de 1995 sería la ocasión para lograr un mayor estrechamiento de la relación con la UE, a través de la celebración de la Declaración Solemne Conjunta de París por medio de la cual tanto México como la UE “decidieron dar a su relación bilateral una perspectiva a largo plazo en todos los ámbitos de la relación”.<sup>124</sup>

Dos años más tarde, el 8 diciembre de 1997, la relación bilateral entre México y la UE se intensificaría con la firma de un tercer acuerdo marco clasificado como acuerdo de cuarta generación, es decir, porque contemplaba la incorporación del diálogo político con el objetivo de tratar principalmente temas relacionados con la protección a los derechos

---

<sup>121</sup> El acuerdo de 1991 entre México y la UE no incluyó la cláusula democrática. Ministerio de Relaciones Internacionales. *Acuerdo de Asociación Económica Chile-UE*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://rc.direcon.cl/acuerdo/1454> [consulta: 7 de marzo de 2011].

<sup>122</sup> Enriqueta Serrano Caballero. *op. cit.* p. 53.

<sup>123</sup> “Cabe señalar que los procesos de integración regional implican una mayor flexibilidad y libertades al interior de los mismos, mientras que hacia el exterior construyen barreras que muchas veces significan fuertes restricciones”. Valeria Marina Valle. *Alternativas que presenta la Unión Europea a América Latina a partir de los años noventa. Los casos de México y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Relaciones Internacionales, FCPyS, UNAM, 2002, p. 37

<sup>124</sup> Diario Oficial de las Comunidades Europeas. *op. cit.* p. 2.

humanos, así como la consolidación de la democracia. En este sentido, la implementación de una cláusula democrática<sup>125</sup> sería fundamental como base para fortalecer al diálogo político.

Por ejemplo, durante la negociación de la cláusula, el “tema Chiapas” siempre estuvo presente porque los europeos temían que en esa entidad federativa no se estuvieran respetando los derechos humanos, lo cual podría obstaculizar el logro de acuerdos satisfactorios entre las partes. Sin embargo, ese tema fue superado parcialmente a partir de las elecciones de julio de 1997 cuando el Partido de la Revolución Democrática ganó en el Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, la UE expresó su conformidad hacia la alternancia en el poder a partir de las elecciones presidenciales del 2 de julio, 2000, con la llegada del Partido Acción Nacional.<sup>126</sup>

Además de la cláusula democrática, la inclusión del componente de cooperación en temas de interés mutuo sería fundamental en el marco del Acuerdo Global aunado a la objetivo de lograr una progresiva liberalización comercial y de inversiones bilaterales.

### **2.3.2. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación**

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, también llamado Acuerdo Global fue firmado por los hasta entonces quince Estados miembros de la UE y México en diciembre de 1997 y entraría en vigor el 1 de octubre de 2000. Este acuerdo lleva vigente diez años y durante ese periodo la relación bilateral se ha profundizado a través de la implementación de diálogo político, proyectos económicos y proyectos de cooperación en distintas áreas. Asimismo, los temas relacionados con el medio ambiente, el desarrollo humano, la ciencia y la tecnología, la cultura y la educación han constituido el centro de los debates y proyectos bilaterales de cooperación a lo largo de los más de diez años que ha estado en vigor.

En materia económica, el Acuerdo Global se ha encargado de garantizar el acceso privilegiado a servicios y productos mexicanos al mercado más grande del mundo. En

---

<sup>125</sup> La cláusula democrática se encuentra en el Artículo 1 del Acuerdo Global y señala que “El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo”. *Ídem*.

<sup>126</sup> Valeria Marina Valle. *Alternativas que presenta la Unión Europea a América Latina a partir de los años noventa. Los casos de México y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)*. op. cit. p.165.

materia política, permitió en primera instancia diversificar las relaciones de México, para ver más allá de Norteamérica y en segunda instancia, ha fomentado la “creación de espacios regulares para el diálogo político a distintos niveles para impulsar las posiciones de México en temas como derecho internacional, multilateralismo y derechos humanos”.<sup>127</sup>

En materia de cooperación, el Acuerdo Global ha permitido la implementación de diversos programas en materia de ciencia y tecnología, impulso de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), en derechos humanos y sobre desarrollo social. Asimismo, han sido puestos en funcionamiento un conjunto de diálogos sectoriales que engloban tópicos relacionados con medio ambiente, educación, cultura y cohesión social. Es importante mencionar que los diálogos sectoriales son de origen europeo y han constituido la base del mantenimiento del modelo social único que prevalece en la UE.<sup>128</sup>

Al igual que a nivel comunitario, la UE busca promover su modelo social único basado en la implementación de diálogos sectoriales en su relación con terceros Estados; dichos diálogos funcionan como mecanismos para impulsar la efectividad en los temas bilaterales establecidos. Los diálogos sectoriales instituidos en el Acuerdo Global son los siguientes: en el Artículo 13 se establecieron diálogos sectoriales en materia de cooperación sobre aspectos macroeconómicos con el fin de estimular el comercio y las inversiones. Asimismo, en el Artículo 20 en materia de sociedad de la información se abrió el diálogo sobre la reglamentación de servicios internacionales en línea así como la protección de la privacidad de datos personales y en el Artículo 36, que resulta fundamental destacar en la presente investigación, abarca el diálogo sobre aspectos de la agenda social donde se insta a incluir “temas relacionados con grupos y regiones vulnerables: indígenas, campesinos pobres, mujeres de escasos recursos y otros grupos

---

<sup>127</sup> Patricia Espinosa Cantellano. “Libro conmemorativo: Décimo aniversario del Acuerdo Global México-Unión Europea”, en Marie Anne Coninx, Fernando Castañeda Sabido, Beatriz Nadia Pérez Rodríguez (coord.) *op. cit.* p. 16.

<sup>128</sup> El diálogo social europeo “comprende los debates, consultas, negociaciones y actuaciones comunes de las organizaciones representativas de los interlocutores sociales (empleadores y trabajadores)”. quienes se encargan de crear los Comités de Diálogo Sectorial y dirigir sus propuestas y demandas a la Comisión Europea. A su vez, los distintos sectores representados por los Comités son los siguientes: agricultura, pesca, industria, comercio, servicios a las personas y empresas, banca, correos, transportes, deporte, espectáculos, audiovisual, telecomunicaciones, trabajo temporal, gobiernos locales y regionales. Cfr. Europa, Síntesis de la Legislación Europea. “Los comités del diálogo sectorial”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/social\\_dialogue/c10134\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/social_dialogue/c10134_es.htm) [consulta: 24 de diciembre de 2010].

de población en condiciones de pobreza”.<sup>129</sup> A su vez, se señala que tanto México como la UE deberán concertar reuniones y acciones que incluyan a la sociedad civil, como es el caso de los foros de diálogo bilaterales, que serán abordados más adelante, en el apartado referente a los mecanismos de diálogo institucionalizado entre México y la UE.

Durante la Primera Reunión del Comité Conjunto entre México y la UE en 2001, ambas partes reconocieron la importancia de promover un diálogo abierto entre la sociedad civil mexicana y europea como un instrumento para aprovechar las oportunidades que ofrece el Acuerdo de Asociación. En este sentido, se acordó organizar un foro o conferencia que incluyera la participación del sector académico, empresarial, sindical, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.<sup>130</sup>

A pesar de que el Acuerdo Global podría considerarse como una iniciativa centrada básicamente en el aspecto comercial y económico, se debe tomar en cuenta el papel que tiene la cooperación dentro del Acuerdo, debido a que existen 29 capítulos relacionados a dicho rubro. A lo largo de los diez años que lleva vigente, el aspecto comercial no ha tenido el éxito esperado para la parte mexicana.<sup>131</sup> “El monto de las importaciones provenientes de la UE supera, en promedio más del cien por ciento a las exportaciones mexicanas y la inversión extranjera directa (IED) de los países de la UE es la que pesa en la relación, ya que la de México es prácticamente nula”,<sup>132</sup> (véase Anexo 3).

Actualmente la UE es el segundo socio comercial de México así como su segundo inversor; sin embargo, la UE es consciente de que Estados Unidos lo supera comercialmente en su relación con México por mucho, por lo que la UE busca tener un mayor acceso para invertir en sectores estratégicos del país vinculados con energía, agua, medio ambiente, entre otros, así como impulsar proyectos de cooperación triangular con Centroamérica, entendiéndose como aquella cooperación en la que intervienen tres

---

<sup>129</sup> Diario Oficial de las Comunidades Europeas. *op. cit.* p. 52.

<sup>130</sup> SRE. Primera Reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea, Bruselas, 2 de octubre de 2001. Disponible [portal.sre.gob.mx/belgica/pdf/PrimerComiteConjuntospdf](http://portal.sre.gob.mx/belgica/pdf/PrimerComiteConjuntospdf) [consulta: 20 de marzo de 2011].

<sup>131</sup> Dentro de las disparidades competitivas entre las partes más relevante es la relacionada con la negociación agrícola, derivada de la existencia de subsidios que se otorgan a los productos agrícolas de la UE mediante la Política Agrícola Común (PAC) y la falta de un mecanismo de apoyo al campo en México.

<sup>132</sup> Roberto Peña Guerrero. “Fortalezas y debilidades de las negociaciones México-Unión Europea: diez años del Acuerdo Global”, en Marie Anne Coninx, Fernando Castañeda Sabido, Beatriz Nadia Pérez Rodríguez (coord.) *op. cit.* pp. 86-87.

actores: el donante (UE), el emergente o cooperante (México) y el beneficiario o receptor (Centroamérica) para potenciar la cooperación técnica principalmente.

El fortalecimiento del diálogo político y las acciones en materia de cooperación pueden considerarse como estrategias encaminadas a fortalecer la relación bilateral e ir más allá de “impulsar ambientes propicios para los inversionistas y el desarrollo así como el apoyo a los sectores privado, PYMES y el intercambio de tecnología”.<sup>133</sup> Lo cierto es que la relación entre ambas partes es asimétrica, a pesar de que la UE considere a México como un socio estratégico. No obstante, habría que evaluar si el tema central de la cooperación bilateral es realmente estratégico para ambas partes y por consiguiente tomar en cuenta su nivel de impacto en la relación ya sea de carácter estructural o institucional.

La importancia que tiene el Acuerdo Global o acuerdo de cuarta generación es que se trató de un Acuerdo que buscó abarcar otros aspectos y no solamente centrarse en la cuestiones meramente económicas, es decir, fueron englobados tres elementos independientes pero interrelacionados para darle un mayor impulso y plusvalía a la relación bilateral: un Tratado de Libre Comercio, un acuerdo de Concertación Política y un acuerdo de Cooperación, aunado a la inclusión de una cláusula democrática cuyo fundamento de existencia reside en el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos universales.

A través del acuerdo de cuarta generación entre México y la UE “se ampliaron, se sistematizaron y ordenaron los ámbitos de cooperación existentes: empresarial, fomento de las inversiones, transportes, energía, telecomunicaciones, medio ambiente, ciencia y tecnología y se incluyeron nuevos como la lucha contra la droga y el lavado de dinero”<sup>134</sup>

Es importante destacar que durante la celebración del cincuenta aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y Europa, llevada a cabo a finales de 2010, la Alta Representante para la Política Exterior de la UE, Catherine Ashton, pronunció un discurso en el cual enfatizó que “México fue el primer país en América Latina con el que la UE concluyó un acuerdo de asociación global, incluyendo un área de

---

<sup>133</sup> Enriqueta Serrano Caballero. “Diez años de cooperación de la Unión Europea con México en el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Coordinación Política y Cooperación”. *Ibíd.* p. 637.

<sup>134</sup> Enriqueta Serrano Caballero. *op. cit.* p. 94.

libre comercio, que entró en vigor hace diez años”.<sup>135</sup> Sin embargo, México no se ha beneficiado como se esperaba en ese entonces.

El Acuerdo de Asociación Global fue el primer paso para la consolidación del estatus de socios estratégicos entre la UE y México, así como el impulso en áreas de mutuo interés como la cooperación multilateral en temas prioritarios de la agenda internacional como cambio climático, derechos humanos, seguridad y macroeconomía. De acuerdo con Thomas Renard, “un verdadero socio estratégico puede ser definido como un jugador clave en la solución de problemas mundiales y disminuir la fragmentación global del derecho internacional con el fin de salvaguardar los intereses vitales de la UE”.<sup>136</sup>

Como ocurre con otros de sus socios estratégicos, por ejemplo Rusia como su principal abastecedor de gas natural, o con Estados Unidos, China, India y Brasil (incluyendo MERCOSUR) países con los que la UE ocupa el lugar como su mayor socio comercial, o Corea que constituye el primer país de la región de Asia Pacífico con el que la UE firmara un acuerdo comercial para no quedar rezagado de los mercados asiáticos.

### **2.3.3. Mecanismos de diálogo institucionalizado entre la Unión Europea y México**

Actualmente la relación entre la UE y México se encuentra delineada en el marco del Acuerdo Global y de la Asociación Estratégica, situación que coloca a México como uno de los dos países en el mundo en contar con Acuerdos de dicha naturaleza con la UE,<sup>137</sup> en los cuales se incluye por una parte, un Tratado de Libre Comercio, la concertación de Diálogo Político y la Cooperación; y por otra parte a través de la Asociación Estratégica se

---

<sup>135</sup> Notimex. “Celebra UE 50 años de relaciones diplomáticas con México”. *Excélsior en línea*, México, 11 de noviembre de 2010, 17:03. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id\\_nota=692205](http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=692205) [consulta: 2 de diciembre de 2010].

<sup>136</sup> Thomas Renard. *La traición de las estrategias: una llamada para una verdadera asociación estratégica de la UE*. Instituto Egmont, abril 2011. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.egmontinstitute.be.es.mk.gd/paperegm/sum/ep45.html> [consulta: 5 de mayo de 2011].

<sup>137</sup> Sudáfrica es otro de los socios de la UE que cuenta con Asociación Estratégica y un Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación (ACDC). Cfr. Europa, Síntesis de la Legislación europea. *Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación* (ACDC). Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/south\\_africa/r12201\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/south_africa/r12201_es.htm) [consulta: 7 de abril de 2011].

refuerza la coordinación en asuntos de importancia mundial así como la profundización de los vínculos bilaterales en materia política, económica y de cooperación.

Es importante mencionar que del Acuerdo Global se desprende una serie de mecanismos de diálogo institucionalizado mismos que han buscado fortalecer la cooperación bilateral y el diálogo político. En primer lugar, se encuentran las cumbres ministeriales bienales; en segundo lugar, las reuniones bienales del Consejo Conjunto; en tercer lugar, las reuniones anuales del Comité Conjunto; en cuarto lugar, las reuniones bienales del Foro de Diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil; y en quinto lugar, las reuniones semestrales de la Comisión Parlamentaria Mixta, así como los diversos diálogos sectoriales para temas de la agenda internacional como: educación, ciencia y tecnología, diálogo político sobre medio ambiente, sin olvidar a la cohesión social, cuyos diálogos sectoriales se abordarán en el tercer capítulo.

#### **2.3.3.1. Reuniones Ministeriales entre la Unión Europea y México y la cooperación**

Además de la cooperación bilateral que se enmarca en el Acuerdo Global, es importante mencionar que México al formar parte de la región latinoamericana, también se ha beneficiado de la cooperación europea a nivel regional y a nivel temático, en donde buena parte de los temas delineados para cooperar se han discutido a través de las cumbres birregionales que ya han sido mencionadas en el apartado 2.2.

Sin embargo, las cumbres son retomadas en esta sección para señalar que en el marco de su celebración fueron implementadas las reuniones bienales ministeriales entre México y la UE a partir de la segunda cumbre birregional en la ciudad de Madrid, España en mayo de 2002, con el objetivo de profundizar el diálogo político a nivel bilateral con base en los temas abordados a nivel regional en las cumbres ALC-UE. Esta primera reunión no tendría grandes avances, sin embargo se reafirmaría el interés en impulsar el diálogo político y la cooperación bilateral más allá de cuestiones comerciales.

Posteriormente en 2004, cuando se celebró la segunda reunión ministerial bilateral en la ciudad de Guadalajara, México, fue la ocasión para realizar una revisión de los avances del Acuerdo Global y subrayar las oportunidades del Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas (PIAPYME), que había sido lanzado en mayo de ese mismo año. En temas de la agenda global, ambos reafirmaron su postura en foros

multilaterales vinculados con terrorismo, abolición universal de la pena de muerte, seguridad y desarme principalmente. En materia de cooperación, ambas partes enfatizaron la firma de “instrumentos clave para la planeación, desarrollo y facilitación de la cooperación bilateral, como el Acuerdo Marco de Financiación, firmado el 13 de mayo de 2002; el Memorándum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales para la Cooperación 2002-2006, firmado el 3 de octubre de 2002; y el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica, firmado el 3 de febrero de 2004”,<sup>138</sup> documentos que tienen la principal función de facilitar la coordinación respecto a los procedimientos, identificación de las áreas prioritarias, diseño y ejecución de proyectos de cooperación con una clara reglamentación.

La tercera reunión ministerial México-UE, fue celebrada en Viena, Austria en el año de 2006, en la cual se destacaron los progresos alcanzados en el establecimiento de los temas de la programación plurianual para el periodo 2007-2013:<sup>139</sup> cohesión social, Economía y competitividad, y Educación y cultura. Ambas partes, a través del Consejo Conjunto y el Comité Conjunto,<sup>140</sup> enfatizaron la importancia de los diálogos políticos para el futuro de la cooperación bilateral, bajo el respeto de las normativas tanto mexicana como de la UE.

En mayo de 2008, durante la celebración de la cuarta reunión ministerial de México y la UE en Perú, ambas partes recalcaron la importancia de promover el multilateralismo a través de valores mutuos como la democracia, el Estado de derecho, el respeto a los Derechos Humanos, la equidad de género y la preservación del medio ambiente. En materia de cooperación se reafirmaría el seguimiento al diálogo en políticas a favor de la cohesión social en el marco del programa de cooperación 2007-2013, cuya aplicación iniciaría el año siguiente, diálogos que se abordarán en el tercer capítulo.

---

<sup>138</sup> Segunda Cumbre Troika de la UE-México, Guadalajara, México, 29 de mayo de 2004, p. 3.

<sup>139</sup> Periodo que coincide con la programación plurianual presupuestal en la cooperación birregional entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea.

<sup>140</sup> Bajo el Acuerdo Global se crea el Consejo Conjunto que se reúne a nivel ministerial y es el ente encargado de supervisar la aplicación del Acuerdo y cualquier otra cuestión bilateral o internacional de interés mutuo. A su vez, el Consejo conjunto se encuentra asistido por un Comité Conjunto compuesto por representantes de los miembros del Consejo de la UE y miembros de la Comisión Europea, y por representantes del Gobierno de México, a nivel de altos funcionarios. Cfr. Artículos 45, 46, 47, 48 y 49 del Diario Oficial de las Comunidades Europeas. *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los Estados Unidos Mexicanos*. Bruselas, 28 de octubre de 2000, p. 53.

Por otra parte, la UE lanzaría la iniciativa para que México se convirtiera en su segundo socio estratégico en la región latinoamericana, además de Brasil,<sup>141</sup> ante la madurez que la relación bilateral había adquirido en los últimos años. Nuevamente temas multilaterales como migración, cambio climático<sup>142</sup> y tráfico ilícito de armas constituiría otro de los aspectos a considerar en el marco del establecimiento de la asociación estratégica e incluso tanto la UE como México reiterarían su compromiso para apoyar y promover el Mecanismo de Acción de Hyogo 2005–2015 sobre reducción de desastres.

El 13 de octubre de 2008, la UE determinaría establecer una Asociación Estratégica con México al considerarlo como un actor internacional con importante peso político y económico, con el fin de promover la concertación a nivel multilateral en temas globales, regionales y bilaterales como: “seguridad colectiva, resolución de crisis regionales, medio ambiente, cohesión social, derechos humanos, delincuencia organizada y migraciones”,<sup>143</sup> aunado al activo papel de México como miembro del Grupo de los Cinco (G5), dentro del Diálogo Ampliado del G8, así como por ser el único país en América Latina que forma parte de la OCDE y por su destacada participación en la ONU. El 16 de mayo de 2010 ambos firmarían el Plan Ejecutivo de la Asociación Estratégica, durante la quinta cumbre ministerial de México y la UE celebrada en la ciudad de Santander, España. Sin embargo, al constituirse un plan ejecutivo es necesario especificar que su estatus como socios estratégicos aún permanece como objetivo, pero no quiere decir que sea una realidad.

---

<sup>141</sup> El 12 de mayo de 2009 en la ciudad de Estrasburgo se aprobó la Asociación Estratégica Brasil-UE en cuyo documento se señala su visión compartida del mundo y su compromiso en promover y cambios y soluciones en escala global. Cfr. Parlamento Europeo, dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-20090140+0+DOC+XML+V0//ES>

<sup>142</sup> En materia de cambio climático fue establecido el Diálogo de Política Sectorial en Medio Ambiente y Cambio Climático para favorecer la cooperación y consulta política en medio ambiente y como complemento a este Diálogo, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) abrió una línea de crédito por € 50 millones de euros, para financiar proyectos de mitigación de cambio climático en México, destacando que en diciembre de 2010, el país fue sede de la Cumbre de Cambio Climático Cop16 en la ciudad de Cancún.

<sup>143</sup> Patricia Muñoz. “México y la UE establecen Asociación Estratégica”, La Jornada en línea, sección Política, martes 14 de octubre de 2008, dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2008/10/14/index.php?section=politica&article=015n1pol> [consulta: 2 de febrero de 2011].

### 2.3.3.2. Consejo Conjunto Unión Europea-México

El segundo mecanismo de diálogo institucionalizado bilateral es el Consejo Conjunto que forma parte del marco institucional del Acuerdo Global, el cual fue creado para vigilar la aplicación del mismo a través de reuniones ministeriales conformadas por los miembros del Consejo de la Unión Europea, de la Comisión Europea y del Gobierno de México. Desde la entrada en vigor del Acuerdo Global se han llevado a cabo cinco reuniones del Consejo Conjunto entre México y la UE.<sup>144</sup>

Resulta importante destacar que durante la Reunión del Consejo Conjunto celebrada el 19 de abril de 2007 en la ciudad de Santo Domingo, fueron establecidos los diálogos políticos sectoriales en el marco de la cooperación bilateral. El Consejo Conjunto señaló que se prestaría especial atención al tema de la cohesión social. Los participantes de la UE afirmaron su intención de compartir con México su experiencia en la materia y respaldar al país para definir su propio modo de mejorar la cohesión social interna y avanzar hacia un mayor desarrollo. Asimismo ambas partes enfatizaron su interés por impulsar el diálogo político sectorial en temas como el medio ambiente, la educación y la cultura.

En este sentido, el Consejo Conjunto acordó que “para garantizar la ejecución eficaz de futuros proyectos realizarían una asignación de fondos con periodicidad regular con arreglo a calendarios acordados conjuntamente, en el contexto de la cofinanciación”.<sup>145</sup> Otros de los puntos que se reiteraron fueron el apoyo a la institucionalización del diálogo con la sociedad civil, así como el reforzamiento de la cooperación bilateral en materia de derechos humanos.

---

<sup>144</sup> Primera Reunión, Bruselas 2001; Segunda Reunión, Bruselas 2002; Tercera Reunión, Atenas 2003; Cuarta Reunión, Luxemburgo 2005; Quinta Reunión, Santo Domingo 2007. Cfr. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo, A.C. (ALOP). *UE-México, Documentos de referencia*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.observatoriouaealalop.eu/wcm/index.php?option=com\\_content&view=article&id=15&Itemid=48](http://www.observatoriouaealalop.eu/wcm/index.php?option=com_content&view=article&id=15&Itemid=48) [consulta: 20 de marzo de 2011].

<sup>145</sup> Consejo de la Unión Europea. *Comunicado conjunto de la Reunión del Consejo Conjunto UE-México*, Santo Domingo 19 de abril de 2007. Disponible [en línea], dirección URL: <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/07/st08/st08671.es07.pdf> [consulta: 12 de noviembre de 2010].

### **2.3.3.3. Comité Conjunto Unión Europea-México**

El tercer mecanismo de diálogo institucionalizado, en el marco del Acuerdo Global es el Comité Conjunto, que fue creado para asistir al Consejo Conjunto en la realización de sus tareas, el cual está compuesto por funcionarios de alto nivel pertenecientes al Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea y por el Gobierno de México.

Desde 2001 hasta 2010 se han llevado a cabo anualmente reuniones del Comité Conjunto, en donde ambas partes han reafirmado su compromiso por profundizar el diálogo político, con el principal objetivo de ampliar la relación y la cooperación bilateral.

Durante la reunión de octubre de 2010, fue ratificada la intención de establecer un diálogo macroeconómico. En materia de cooperación se destacó “la implementación del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT), así como los avances de los 24 proyectos y 10 redes cofinanciadas de manera conjunta por ambas partes”.<sup>146</sup>

En relación al mismo sector pero en materia de diálogo sectorial, fue enfatizada la celebración del 4º Comité Directivo Bilateral en Ciencia y Tecnología durante el cual se renovó por cinco años más el Acuerdo en Ciencia y Tecnología entre México y la Unión Europea. Asimismo se hizo una mención especial a la participación de las entidades mexicanas en el Séptimo Programa Marco (7PM), así como en el programa de innovación y competitividad.

### **2.3.3.4. Foros de Diálogo de la Sociedad Civil Unión Europea-México**

Con base en las Reuniones del Comité Conjunto México-UE, donde se estableció la importancia de mantener el diálogo entre los distintos representantes de la sociedad civil fueron implementados los foros de consulta bilateral con el objetivo de que sean tomadas en cuenta las diversas opiniones provenientes de la sociedad civil para la conformación de políticas gubernamentales.

---

<sup>146</sup> CONACYT.” Realizan Décima Reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea”, 29 de octubre de 2010. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.pcti.gob.mx/es-es/comunicados/Paginas/2010-10-29-ReunionComiteConjuntoMex-UE.aspx> [consulta: 20 de marzo de 2011].

En este sentido, el 26 y 27 de noviembre de 2002 se llevó a cabo el Primer Foro de Diálogo de la Sociedad Civil México-UE; sin embargo no resultó como se esperaba ante la dificultad de consensuar el formato y los temas a discutir, por lo que las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no pudieron influir en su desarrollo. Durante el segundo Foro, realizado del 28 de febrero al 1 de marzo de 2005, si se logró influir en el formato y en la temática a ser abordada. Los temas centrales de ambos foros giraron en torno al diálogo político, los asuntos económicos, la cooperación e institucionalización del diálogo.

Por tratarse de las primeras reuniones en la materia, los avances no lograron ser muy significativos. Sin embargo, en ambos foros se impulsaron demandas para instituir un Comité Consultivo Mixto, un Consejo Económico y Social mexicano, la creación de un Observatorio Ciudadano y la aplicación positiva de la Cláusula Democrática.

En el caso de los sindicatos mexicanos, se logró conjuntar un documento como el Frente Sindical Mexicano y la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) por medio del consenso sobre el trabajo a seguir con los europeos, y establecer una relación directa con sindicatos europeos. Asimismo se consideró que los temas de responsabilidad social de las empresas, y el de gobierno corporativo requerían ser incluidos al del Diálogo Social ante su creciente participación en los foros de sociedad civil. Finalmente se generó un acuerdo sobre el balance del impacto entre la sociedad civil organizada y la Secretaría de Relaciones Exteriores con el objetivo de que en el tercer Foro de Diálogo se avanzara en consensos y compromisos generados y abarcar más allá del ámbito consultivo.<sup>147</sup>

El tercer Foro, celebrado los días 13 y 14 de noviembre de 2008 en el marco del reciente establecimiento de la Asociación Estratégica entre México y la UE, ambas partes acordaron la institucionalización del Foro para ser llevado a cabo cada dos años. Asimismo, coincidieron en la necesidad de la evaluación del Acuerdo Global, se rechazó nuevamente la creación del Comité Consultivo Mixto y se abrió la posibilidad de valorar la integración de un Observatorio Social.<sup>148</sup>

---

<sup>147</sup> SRE. *Diálogo social México- Unión Europea*, Sindicato de telefonistas, 22 de mayo de 2008. Disponible [en línea], dirección URL: [www.dialogopoliticaexterior.org.mx/.../ue-relatoria\\_DSMXUE.pdf](http://www.dialogopoliticaexterior.org.mx/.../ue-relatoria_DSMXUE.pdf) [consulta: 20 de marzo de 2011].

<sup>148</sup> Una de las propuestas de la OSC para crear el Observatorio Social consistía en conformar un instrumento de participación que respondiera al interés o dudas de la ciudadanía sobre la ejecución y/o resultados de una política pública, ante la ausencia de mecanismos de inclusión y rendición de cuentas del actuar gubernamental; a partir de la observación, vigilancia de la operación e impacto de las políticas, procesos y resultados de la gestión pública. Las organizaciones –mexicanas y

Los días 25 y 26 de octubre de 2010 se llevó a cabo el Cuarto Foro de Diálogo de la Sociedad Civil México-UE en el marco de la celebración de los diez años del Acuerdo Global. Sin embargo, desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil mexicana y europea consideraron que “se redujo el nivel de participación de las autoridades de ambas partes, y siendo hasta ahora la única instancia institucionalizada del diálogo con la sociedad civil con la que se cuenta, debió dársele una importancia mayor por parte de los gobiernos”,<sup>149</sup> ante la necesidad de contar con un mecanismo específico que permita a la sociedad civil de ambas regiones vigilar dicho diálogo.

A pesar de lo anterior, las OSC reconocieron la puesta en marcha de un diálogo de derechos humanos entre la UE y México e hicieron un llamado a modificar el esquema de cooperación, incentivando la participación de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de desarrollo comunitario e inclusión social, es decir, encaminar la cooperación en la promoción de la cohesión social y la gobernabilidad democrática.

Por lo anterior, para promover relaciones más solidarias y equitativas es necesario que la sociedad civil mexicana eleve su participación mediante el diálogo político y de este modo haya un verdadero reconocimiento de la democracia y de representación por parte de la vida pública. De acuerdo con Luis Huacuja Acevedo, “el diálogo y la participación social en el marco de la relación entre México y la UE es cada vez más una necesidad y no un simple componente adicional en la interacción entre ambas partes”.<sup>150</sup>

---

europas- civiles, sindicales, campesinas, empresariales y representantes de la academia, consideran al Observatorio como un instrumento incluyente, plural, democrático, autónomo y reconocido como referente válido, o como interlocutor mientras no se cuente con el Comité. Cfr. SRE. *Propuesta Observatorio Social Grupo Promotor*, 25 de octubre de 2010. Disponible [en línea], dirección URL: [www.observatoriouealalop.eu/.../Propuesta\\_ObservatorioSocial\\_Grupo\\_Promotor\\_25\\_Oct\\_2010.pdf](http://www.observatoriouealalop.eu/.../Propuesta_ObservatorioSocial_Grupo_Promotor_25_Oct_2010.pdf) [consulta: 20 de marzo de 2011].

<sup>149</sup> SRE. *IV Foro de Diálogo entre Sociedad Civil y Gobiernos ante el Acuerdo Global México-Unión Europea*, 25 de octubre de 2010. [en línea], dirección URL: [www.observatoriouealalop.eu/.../Pronunciamento\\_IV\\_Foro\\_Final\\_24\\_Oct.pdf](http://www.observatoriouealalop.eu/.../Pronunciamento_IV_Foro_Final_24_Oct.pdf) [consulta: 6 de marzo de 2011].

<sup>150</sup> Luis A. Huacuja Acevedo. *Diálogo de la Sociedad Civil México-Unión Europea, ¿Para qué?* (Artículo publicado en el libro *La Unión Europea su evolución y relaciones con América Latina y el mundo 2005*. Stéphan Sberro y Juan Pablo Soriano (coordinadores), México, ITAM-IEIE, Ed. Porrúa 2005). Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.pececatlan.com/docs4foro/a2.pdf> [consulta: 28 de julio de 2011].

### 2.3.3.5. Reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México

La Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) fue creada como un nuevo marco de diálogo de concertación establecido en el Acuerdo Global. Tanto la UE como México señalan la conveniencia de institucionalizar un diálogo político a nivel parlamentario a través de la interacción entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión de México (Cámara de Diputados y Senado de la República).

El objetivo central de las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta consiste en consolidar el nivel de diálogo político y proyectarlo en la profundización de los intercambios en todos los ámbitos, mediante la puesta en marcha de proyectos en el marco del *Plan Ejecutivo Conjunto*.<sup>151</sup>

La primera reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta se llevó a cabo los días 28 y 29 de septiembre de 2005 y fue integrada por 14 miembros nombrados por partes iguales por el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión de México. Es importante señalar que las reuniones se celebran cada seis meses y cada Comisión es presidida de forma alternada ya sea por el Presidente de la Delegación del Parlamento Europeo o por el Presidente de la Delegación del Congreso Mexicano.

Dentro de los principales temas a tratar se encuentran los asuntos referentes al debate y cooperación macroeconómica, donde se busca promover una gobernabilidad financiera más democrática; el intercambio de experiencias y políticas sobre seguridad pública, promoción del Estado de Derecho y combate al crimen organizado; asuntos relacionados con terrorismo e incluso cuestiones de seguridad nuclear.

Otro de los propósitos que tiene la celebración de las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta es dar continuidad a los trabajos de los mecanismos institucionales de diálogo derivados del Acuerdo Global, toda vez que es en estos espacios en donde se tiene la oportunidad de evaluar en conjunto el estado actual de las relaciones bilaterales, así como la definición de posturas y compromisos a seguir en lo multilateral y regional.<sup>152</sup>

---

<sup>151</sup> El Plan Ejecutivo Conjunto es una declaración política que traza las líneas de acción en la relación bilateral durante los próximos dos años. Contiene propuestas de colaboración a nivel bilateral, regional y multilateral. Cfr. SRE. *Resumen Ejecutivo del Plan Ejecutivo Conjunto Secretaría de Relaciones Exteriores*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.senado.gob.mx/hoy/mixta/pdfs/doc\\_interes8.pdf](http://www.senado.gob.mx/hoy/mixta/pdfs/doc_interes8.pdf) [consulta 22 de diciembre de 2010].

<sup>152</sup> Cfr. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. *XI Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea*, Ciudad de México, Querétaro y Guanajuato Del 1 al 4

En el marco de la XI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea celebrada en diciembre de 2010 y como parte del tema central de la presente investigación, las delegaciones de diputados europeos y mexicanos celebraron la etapa final de la negociación del Programa Integrado de Cohesión Social al que se destinarán conjuntamente € 20 millones de euros y que servirá como un laboratorio para promover el fortalecimiento de la cohesión social en México a través de un mejor acceso y el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos y programas públicos del sector social.<sup>153</sup>

Cabe señalar que el proyecto anterior forma parte del objetivo prioritario de la cooperación bilateral México-UE, es decir, la cohesión social. Dicho tema fue establecido dentro de la programación plurianual 2007-2013, que se encuentra contenida en el marco del Documento de Estrategia País, y el cual constituye un elemento clave para la UE en materia de cooperación internacional para el desarrollo no sólo con México sino también con otros países y regiones de todo el mundo y que a continuación se presentará.

#### 2.4. Documentos de Estrategia País

Las principales herramientas de la UE en materia de cooperación internacional para el desarrollo son los Documentos de Estrategia País o *Country Strategy Papers* (CSP). Se trata de documentos que están diseñados con base a los intereses que tiene la UE en materia de cooperación con terceros Estados y regiones en todo el mundo.<sup>154</sup>

---

de diciembre de 2010. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.google.com.mx/#q=comision+parlamentaria+mixta+XII+reunion&hl=es&biw=1276&bih=627&rlz=1R2ADRA\\_esMX417&sa=2&fp=bb9e03a66ffeb37](http://www.google.com.mx/#q=comision+parlamentaria+mixta+XII+reunion&hl=es&biw=1276&bih=627&rlz=1R2ADRA_esMX417&sa=2&fp=bb9e03a66ffeb37) [consulta: 28 de marzo de 2011].

<sup>153</sup> Cfr. Senado de la República. Declaración conjunta de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, jueves, 02 de diciembre de 2010. Disponible [en línea], dirección URL:

<sup>154</sup> La UE tiene CSP con 138 países de todas las regiones del mundo: **África, Caribe y Pacífico (2008-2013)**: Angola, Antigua, Bahamas, Barbados, Belice, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, República Democrática del Congo, Islas Cook, Cuba, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Costa de Marfil, Jamaica, Kenia, Kiribati, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia, Mozambique, Namibia, Nauru, Níger, Nigeria, Niue, Palau, Papúa Nueva Guinea, Ruanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudán, Sudáfrica, Santa Lucía, Saint Kitt y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Suazilandia, Tanzania, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Uganda, Zambia, Zimbabwe. **Asia (2007-2013)**: Afganistán, Bangladesh, Bután, Camboya, China, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Filipinas, Sri Lanka, Tailandia, Vietnam. **Asia Central (2007-2013)**: Kazajstán, Kirguistán,

Por mandato del Consejo Europeo se le solicitó a la Comisión Europea en el año 2000, la elaboración de proyectos titulados *Country Strategy Papers*, enfocados en proporcionar un marco común para la programación de la ayuda comunitaria a los países en desarrollo. En mayo de 2001, la Comisión adoptó un conjunto de “Directrices para la aplicación del marco común para los Documentos Estrategia País” y en marzo de 2006 se aprobó la actualización del “Marco común para la elaboración de los Documentos de Estrategia País”.<sup>155</sup>

Dichos documentos constituyen la primera fase del ciclo del proyecto de cooperación, es decir, la programación. En este sentido, la programación introduce “la detección de necesidades o de los problemas observados y las posibilidades de su resolución”.<sup>156</sup>

En los Documentos de Estrategia País se realiza un análisis acerca de la situación política, económica y social del país beneficiario. En primer lugar, se establece una radiografía sobre el contexto político del país en cuyo apartado se busca enfatizar si el país cuenta con un sistema democrático, teniendo en cuenta que la democracia es uno de los valores que la UE promueve como parte de su política exterior; en segundo lugar, se realiza un breve análisis acerca de las características económicas del país en donde son tomados en cuenta factores como sus principales bienes de producción, comercio exterior, niveles de crecimiento y de competitividad. En la sección concerniente a la situación social, se toma en consideración la clasificación del país de acuerdo a sus niveles de ingresos per cápita, niveles de pobreza y el porcentaje de población que reside

---

Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán. **América Latina (2007-2013):** Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela. **Golfo Pérsico:** Irán (2009-2010), Iraq (2011-2013), Yemen (2007-2010). **Política europea de vecindad (2007-2013):** Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Moldova, Marruecos, Palestina, Rusia, Túnez, Siria, Ucrania. Cfr. Comisión Europea. *Country Strategy Papers*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/where/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/where/index_en.htm) [consulta: 9 de junio de 2011].

<sup>155</sup> EC development cooperation for ACP countries. *What is a CSP/RSP?* Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.acp-programming.eu/wcm/en/programming-references/country-and-regional-programming/country-and-regional-strategy-paper-csprsp/what-is-a-csprsp.html> [consulta: 9 de junio de 2011].

<sup>156</sup> Las fases de un proyecto de cooperación son: 1. Programación, 2. Identificación, 3. Diseño o formulación, 4. Financiación, 5. Ejecución, 6. Evaluación. En Jorge A. Pérez Pineda. *Nociones básicas para la elaboración de proyectos sociales y de cooperación internacional*. Cuadernos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Mora, Universidad Iberoamericana, México, 2010, pp. 25-31.

en áreas rurales y urbanas, así como los niveles con los que cuenta el país en acceso a educación y salud.

Es importante resaltar que la situación medioambiental de cada país, así como el respeto a los derechos humanos principalmente en el área de igualdad de género son considerados como temas transversales de la cooperación europea en el marco de los CSP. Los CSP también incluyen de manera breve un resumen sobre la relación entre la UE y el país beneficiario, en donde se enfatiza la existencia de algún acuerdo de carácter bilateral o regional ya sea de carácter económico o político o de una asociación estratégica.

A pesar de que los CSP llevan casi diez años en aplicación en más de cien países, actualmente no existe un documento comunitario que presente un balance de los resultados de la cooperación europea en torno a los diferentes temas que han sido puestos como prioridades de acuerdo con las necesidades de cada país socio de la UE, por lo que resulta complicado presentar los avances de cooperación por país. En este sentido, la Comisión Europea en conjunto con los gobiernos de los 138 países socios de la UE que cuentan con CSP, podrían elaborar de manera conjunta informes que muestren los resultados de los proyectos de cooperación para el desarrollo con el principal objetivo de medir su eficacia e impacto.

#### **2.4.1. Documento de Estrategia País 2002-2006, México**

El primer Documento de Estrategia País que tuvo México fue elaborado unos meses antes de que entrara en vigor el Acuerdo Global. El Documento fue presentado en mayo de 2000 en la reunión del comité de Países en Vías de Desarrollo de Asia y América Latina (PVD-ALA) y rubricado por la Comisión Europea y las autoridades mexicanas en junio de 2001. Finalmente en octubre de 2002 se firmaría el Memorándum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales para la Cooperación 2002-2006 y el Documento entraría en aplicación.

El contexto político en México en el que fue elaborado el Documento, correspondió a la transición política en el país, por el cambio del partido político en el poder Ejecutivo. En este sentido, las necesidades inmediatas que se detectaron se encontraban estrechamente relacionadas con el aumento en los niveles de educación y bienestar social, la promoción en igualdad de oportunidades, el restablecimiento de la confianza en

las instituciones y por primera vez se señalaría la importancia de fortalecer la cohesión social en el país.

Los ejes sobre los que se diseñó el CSP fueron en torno a tres temas: i) crecimiento económico y apoyo a las reformas económicas, ii) consolidación del Estado de Derecho y desarrollo social, y iii) investigación científica y técnica. El avance en esas tres áreas consistiría en primer lugar en asegurar el crecimiento con calidad y la competitividad a través del apoyo a las pequeñas y medianas empresas; en segundo lugar, ante la exigencia de una mejora del funcionamiento del Estado mexicano se buscaría consolidar la coordinación entre las diferentes autoridades nacionales para garantizar la seguridad y bienestar de las personas. En materia de desarrollo social y humano se buscaría incentivar el diálogo y restablecer la confianza ciudadana en el gobierno; y finalmente se impulsaría a la educación, la formación profesional y el desarrollo científico y tecnológico para todos y cada uno de los sectores de la población.

Entre los temas transversales que se tomaron en consideración en el marco de la transición democrática en México y la elaboración del CSP 2002-2006 fueron: el proceso de pacificación de Chiapas, el Plan Puebla Panamá, ahora conocido como Proyecto Mesoamérica y la Ley sobre Derechos y Cultura Indígena.

La asignación presupuestaria para el periodo 2002-2006, que a continuación se presenta en el cuadro 4 se encuentra dividida por sectores y tuvo una asignación total de € 49 millones de euros. Sin embargo, en el Memorándum del Acuerdo fueron asignados € 56.2 millones de euros por lo que los € 7.2 millones de euros restantes, fueron incluidos en ámbitos de interés secundario,<sup>157</sup> los cuales no se encuentran definidos en ningún documento para financiar algún proyecto determinado. Cabe señalar que el mayor porcentaje del financiamiento para el periodo establecido fue cubierto en buena medida por la Comisión Europea, con excepción del rubro de crecimiento económico y apoyo a las reformas económicas-competitividad en el que México se comprometió a financiar el 50 por ciento de los programas incluidos.<sup>158</sup>

---

<sup>157</sup> Cfr. Comisión Europea. *Informe Estratégico Nacional, México 2002-2006*. Disponible [en línea] dirección URL: [http://eeas.europa.eu/mexico/csp/02\\_06\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/mexico/csp/02_06_es.pdf) [consulta: 3 de marzo de 2010]

<sup>158</sup> *Ídem*.

**Cuadro 4.**

Documento de Estrategia País 2002-2006, México			
Año	Ámbito de actividad	Importe (Indicativo) Millones de euros	Financiación de la Comisión Europea (%) de la asignación total a México en 5 años
2002	Consolidación del Estado de derecho: reforma sistema judicial.	4 M€	10%
2002	Desarrollo social y reducción de desigualdades	15 M€	30%
2003	Crecimiento económico y apoyo a las reformas económicas-competitividad:	20 M€	35%
	Apoyo a las PYMES. Facilitación de la zona de libre comercio EEUU-México.	12 M€ 8 M€	
2005	Investigación científica y técnica.	10 M€	20%
<b>Subtotal</b>		<b>49 M€</b>	<b>95%</b>
	Ámbitos de interés secundario	7,2 M€	5%
<b>Total 2002-2006</b>	Importe indicativo dado en el Memorándum del Acuerdo	<b>56,2 M€</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comisión Europea. *Informe Estratégico Nacional, México 2002-2006*. Disponible [en línea] dirección URL: [http://eeas.europa.eu/mexico/csp/02\\_06\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/mexico/csp/02_06_es.pdf)

De acuerdo con el cuadro anterior, el sector más beneficiado fue el concerniente al crecimiento económico y apoyo a las reformas económicas, donde se otorgó una especial atención al desarrollo de PYMES aunado a la facilitación en materia de tránsito comercial a la zona de libre comercio existente entre Estados Unidos y México. El hecho de que el sector económico fuera el más favorecido en el marco del Documento de Estrategia País 2002-2006, residió en la reciente entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM) en el marco del Acuerdo Global, el 1 de julio de 2000 para comercio de bienes, y el 1 de marzo de 2001 para el comercio de servicios. “En el resto de los capítulos (cooperación y diálogo político) los elementos integrados sólo serían implementados una vez aprobado el comercial”,<sup>159</sup> lo que muestra la condicionalidad bajo la que se negoció el Acuerdo Global.

<sup>159</sup> SRE. *Diálogo social México- Unión Europea*, Sindicato de telefonistas, 22 de mayo de 2008. Disponible [en línea], dirección URL: [www.dialogopoliticaexterior.org.mx/.../ue-relatoria\\_DSMXUE.pdf](http://www.dialogopoliticaexterior.org.mx/.../ue-relatoria_DSMXUE.pdf) [consulta: 20 de marzo de 2011].

El sector que ocupó el segundo lugar en asignación presupuestal fue el de desarrollo social enfocado en la disminución de la desigualdad. La UE estableció en torno a este tema su apoyo en materia de la reforma fiscal ya que desde su perspectiva, “una condición previa para tratar de resolver los importantes problemas estructurales de México es que se incrementen los ingresos fiscales”.<sup>160</sup>

Los temas vinculados con investigación científica y técnica así como la consolidación del Estado de derecho ocuparon los últimos lugares en cuanto a asignación presupuestaria. En relación con el rubro de investigación científica y técnica, la UE sugirió que México debe pasar de una economía dominada por las maquiladoras, a una economía basada en la producción y el desarrollo de nuevas tecnologías. En este sentido, resulta necesaria la disponibilidad de infraestructura de comunicaciones, transporte y energía, así como la implementación de una política industrial estructurada y dinámica.

Con respecto al tema de promoción del Estado de derecho, la UE propuso al diálogo político entre las autoridades europeas y mexicanas como medio para fortalecer el intercambio de experiencias particularmente en temas como la delincuencia, la migración, cárteles de narcotráfico y corrupción.<sup>161</sup>

#### **2.4.2. Documento de Estrategia País 2007-2013, México**

México es un actor que al igual que la UE, participa activamente en los mismos foros internacionales como la OCDE, G20 y el Foro de Cohesión Social con América Latina. En el marco de dicho Foro, la UE y México han delineado en buena medida los temas a tratar a nivel bilateral en relación con la cohesión social teniendo como documento base de su cooperación al *Country Strategy Paper* o Documento Estrategia País 2007-2013.

El CSP para el periodo 2007-2013 fue dividido en seis apartados. El primer apartado inicia con la descripción de los objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo de la UE en tres niveles: global, con base al cumplimiento de los ODM y el

---

<sup>160</sup> Comisión Europea. *Informe Estratégico Nacional, México 2002-2006*. Disponible [en línea] dirección URL: [http://eeas.europa.eu/mexico/csp/02\\_06\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/mexico/csp/02_06_es.pdf)

<sup>161</sup> De acuerdo con Thomas Manz, representante en México de la Fundación Friedrich Ebert ya se instalaron bases de operación de los cárteles mexicanos de la droga en distintas regiones de Europa. Roberto Garduño y Enrique Méndez. “Inseguridad y violencia requieren respuesta internacional conjunta: legisladores y UE”, *La Jornada*, sección Política, México, miércoles 25 de mayo de 2011. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/25/politica/008n1pol> [consulta: 29 de julio de 2011].

respeto a los derechos humanos; regional, específicamente su cooperación con América Latina; y bilateral, su relación con México en la materia.

En el segundo apartado, se establece una radiografía de México sobre la situación política, económica y financiera, industrial y de servicios, comercio exterior, cohesión social con un especial énfasis en temas relacionados con la recaudación fiscal, el narcotráfico y el crimen organizado; así como también el medio ambiente.

La tercera parte del documento enfatiza la importancia de delinear los objetivos del CSP de acuerdo a la agenda nacional de México, lo que en consecuencia da pie a la cuarta parte del documento donde se especifica la necesidad de coordinar y actuar coherentemente de acuerdo a la normativa en cooperación consensuada a nivel internacional y comunitario con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2013 de México. En el mismo apartado también se destaca la participación del gobierno mexicano en los programas sectoriales establecidos entre la UE y América Latina en el marco de la cooperación birregional.

Tanto en el quinto como en el sexto apartado se delinear los sectores centrales en la cooperación bilateral, cuyos medios para alcanzar los objetivos recaen en el fortalecimiento del diálogo político, los acuerdos sectoriales y la coordinación multilateral, la cual busca reforzarse a través de la Asociación Estratégica entre México y la UE.<sup>162</sup> Asimismo se describen los beneficiarios de la cooperación y los resultados esperados en cada sector.

De acuerdo con los objetivos a alcanzar en el marco de diálogo político se busca influir en procesos legislativos de México para proponer medidas específicas para la mejora de la cohesión social en el país. Además, se pretenden introducir cambios a nivel estructural de la administración pública y brindar apoyo en la ejecución de proyectos piloto en áreas específicas, como fue el caso del Proyecto de Desarrollo Social Integrado y Sostenible en la Selva Lacandona en Chiapas, PRODESIS.

De este modo, a través de la realización de seminarios, el intercambio de expertos, la celebración de reuniones entre las autoridades de la administración pública tanto de

---

<sup>162</sup> La Asociación Estratégica se trata de un marco que refuerza la voluntad política de las partes para intensificar las consultas y el diálogo, y en su caso, alcanzar una cooperación más estrecha. La UE considera socios estratégicos a Estados Unidos (1995), Canadá (2004), Japón (2001), China (2003), India (2004), Sudáfrica (2006), Brasil (2007), Rusia y México (2008). Cfr. Claudia Franco Hijuelos. "La Asociación Estratégica México-UE: origen y perspectivas", en Revista Mexicana de Política Exterior, junio de 2010. Disponible [en línea], dirección URL: <http://portal.sre.gob.mx/boletinimr/pdf/8902Franco.pdf> [consulta: 26 de enero de 2010].

Europa como de México, podrán actuar como medios para promover la cohesión social en el país; que en el marco de la programación plurianual ocupa el primer lugar dentro de los temas prioritarios, seguido por los temas de: economía y competitividad, y educación y cultura.

En este sentido, la elección de los temas prioritarios en el marco del CSP 2007-2013, respondió a las condiciones políticas, económicas y sociales de México del momento de su elaboración en el año 2005, las cuales reconocieron un reforzamiento de los temas establecidos previamente en el periodo correspondiente a 2002-2006. A pesar de que en el periodo anterior se dio prioridad a cuestiones económicas dejando en segundo término a temas vinculados con el desarrollo social, se debe tomar en cuenta que para 2007-2013 se reinvirtieron las prioridades quedando en primer lugar la cohesión social que se enfoca en la disminución de la desigualdad y erradicación de la pobreza, y en segundo lugar quedó la economía y la competitividad.

A pesar de la transición democrática en el país desde el año 2000, hasta la fecha muchas de las reformas políticas como la fiscal, energética y laboral no han podido llevarse a cabo en buena medida por la falta de mayoría y logro de consensos en el Congreso Mexicano. Por otro lado, México al situarse como país de renta media alta requería impulsar el crecimiento de sus ingresos para brindar una mejor calidad de vida a su población, aunado a su compromiso en invertir en su capital humano, responsabilidad que sólo puede ser posible en buena medida a través del impulso en educación, capacitación y desarrollo tecnológico.<sup>163</sup>

Con base en lo anterior, el CSP 2007-2013 busca darle prioridad a los temas de desarrollo social ante el panorama presentado, como falta de consenso político en torno a tópicos estratégicas como los son el empleo, la recaudación fiscal y la inversión en desarrollo tecnológico. Por lo que en consecuencia fueron dejados en un segundo término los temas económicos, que no dejan de ser importantes porque la UE es el segundo inversor y socio comercial de México, y este a su vez podría aprovechar ese vínculo para elevar tanto sus exportaciones como inversiones al mercado más grande del mundo.

El CSP 2007-2013 es el documento a través del cual se rige la cooperación bilateral actual entre México y la UE. Los temas centrales para el periodo de seis años son: la

---

<sup>163</sup> Cfr. Comisión Europea. *México, Country Strategy Paper 2007-2013*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/external\\_relations/mexico/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/mexico/csp/07_13_en.pdf) [consulta: 20 de mayo de 2010].

cohesión social a la cual se le otorga el 40% del presupuesto total, la economía y competitividad con un 35% y la educación y la cultura con un 25%. La asignación presupuestaria para dicho periodo es de € 55 millones de euros, misma cantidad que tanto el gobierno de México como la Comisión Europea deberán otorgar como parte de su compromiso de cooperación 50-50.

Durante los seis años correspondientes al CSP se decidió realizar una asignación porcentual por año en cada tema, con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento más efectivo en los proyectos, programas y diálogos, como se observa en el cuadro 5, lo cual busca transparentar y definir los gastos de la cooperación bilateral 2007-2013.

**Cuadro 5.**

Documento de Estrategia País 2007-2013, México						
SECTOR	2007	2008	2009	2010	2011-2013	Total Acumulado
<i>Cohesión social (apoyo en diálogos políticos sectoriales)</i>	5% €5,500,000		15% €16,500,000		20% € 22,000,000	40% € 44,000,000
<i>Economía y competitividad</i>		5% €5,500,000		15% €16,500,000	15% € 16,500,000	35% € 38,500,000
<i>Educación y cultura Fondo Especial Cooperación educativa (universidades y estudiantes)</i>	2% €2,200,000 8% €8,800,000	2% €2,200,000	2% €2,200,000	2% € 2,200,000	9% € 9,900,000	25% €27,500,000
<b>TOTAL</b>	15%	7%	17%	17%	44%	100% € 110,000,000

Fuente: Comisión Europea. México, Country Strategy Paper 2007-2013. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/external\\_relations/mexico/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/mexico/csp/07_13_en.pdf) [consulta: 20 de mayo de 2010].

Es importante mencionar que a través del CSP 2007-2013, “se establece una nueva fase más avanzada de cooperación entre México y la UE, basada en los diálogos sobre políticas sectoriales, que se adapta a la evolución política, económica y social del país”.<sup>164</sup>

<sup>164</sup> Enriqueta Serrano Caballero. “Diez años de cooperación de la Unión Europea con México en el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Coordinación Política y Cooperación”, *op.cit.* pp. 626-627.

Nunca antes había tenido lugar un acercamiento entre ambos actores de naturaleza tan distinta en torno a temas que pueden considerarse estratégicos para el desarrollo nacional de México.

Los sectores de cooperación entre México y la UE a través de los cuales se lleva a cabo la implementación de proyectos, programas y el diálogo político son cinco y abarcan el desarrollo social; la competitividad y el desarrollo económico; la cooperación en ciencia y tecnología; la consolidación del Estado de derecho; y la educación y la cultura (véase Anexo 5).

El tema que incumbe a la presente investigación es el sector de desarrollo social que se presenta a continuación en el cuadro 6 y el cual contempla los diálogos sobre políticas de cohesión social, en fiscalidad, seguridad social y sistemas de salud, así como el Programa de Derechos Humanos y el Programa Integrado de cohesión social.

**Cuadro 6.**

Cooperación entre México y la UE en Desarrollo Social				
Sector Desarrollo social	Presupuesto	Contribución UE	Contribución México	Duración
1. Diálogos sobre Políticas de Cohesión Social UE-México.	€1,100,000	€ 900,000	€ 200,000	2007-2009
2. Programa de Derechos Humanos UE-México (PDHUEM)	€ 700,000	€ 350,000	€ 350,000	2007-2010
3. Programa Integrado de Cohesión Social	€ 20,000,000	€10,000,000	€10,000,000	2010-2015

Fuente: Elaboración propia con información de Delegación de la Unión Europea en México. *Europa en México 2009-2010*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2010, pp. 38 y 39

El cuadro 6 muestra los tres ejes en los que se lleva a cabo la cooperación bilateral en torno al tema de cohesión social. En primer lugar se encuentran los diálogos sectoriales que están mayormente financiados por la UE y cuya duración estaba prevista para dos años, es decir, de 2007 a 2009. Sin embargo, como se verá en el tercer capítulo, los diálogos sectoriales bilaterales iniciaron en octubre de 2009 y concluyeron en agosto de 2010. Por su parte, el PDHUEM fue creado para brindar asistencia técnica a las instituciones públicas a nivel federal y local en el desarrollo de capacidades institucionales con el fin de elaborar reformas legislativas y de políticas públicas en el cumplimiento de

las recomendaciones formuladas al Estado Mexicano.<sup>165</sup> El programa integrado de cohesión social hace referencia al lanzamiento del Laboratorio de Cohesión Social entre México y la UE en diciembre de 2010, creado para apoyar tanto a las instituciones públicas como organizaciones no gubernamentales y sociedad civil que trabajan en actividades vinculadas con el desarrollo social del país y del cual se hablará en el siguiente capítulo.

Como se pudo observar a lo largo del segundo capítulo, la cooperación internacional para el desarrollo que la UE lleva a cabo en conjunto con la región de América Latina y a nivel bilateral con México resulta ser muy compleja debido al número de actores involucrados así como los diversos temas que se abarcan en los diferentes sectores.

A pesar de que la cooperación para el desarrollo europea tanto birregional como bilateral corresponde a un proceso histórico que se ha consolidado durante varias décadas tanto con América Latina como con México, la información disponible está en su mayoría dispersa y resulta ser de difícil acceso principalmente en la búsqueda de los avances concretos acerca de los diferentes proyectos implementados, así como en la evaluación de su efectividad en relación con los presupuestos asignados, lo cual resulta ser fundamental porque la UE es el principal donante de la región latinoamericana.

Desde 1996 ha otorgado a la región aproximadamente € 500 millones de euros por año, además de las aportaciones bilaterales. Las subregiones que reciben más cooperación son la Comunidad Andina, Centroamérica y los países del Caribe. También de 1999 a 2009, la UE financió 450 proyectos y programas en la región con un valor de € 3000 millones de euros, aunado al hecho de que la UE es el segundo socio comercial de la región y el primer inversor.<sup>166</sup> Por lo anterior es necesario contar con informes anuales que presenten los resultados de la cooperación europea en América Latina para poder

---

<sup>165</sup> Las actividades del PDHUEM son en torno a temas como la regulación del uso de la fuerza en el Estado de Quintana Roo cuya aplicación es local; el monitoreo sobre la implementación del artículo 6 de la Convención sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la creación de una base de datos que permita contar con mayores elementos la fenomenología de la tortura en México; la garantía jurídica del derecho de los pueblos indígenas a contar con intérpretes traductores en los procesos judiciales; y el acceso a la justicia de las mujeres indígenas. SRE. *Programa de Derechos Humanos entre la Unión Europea y México*. Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, Informe de progreso 2009. Disponible [en línea], dirección URL: <http://portal2.sre.gob.mx/pdhuem/images/STORIES/documentos/Documentos/Docsejecutivospdhuen/03infoprogramual2009.pdf> [consulta: 29 de julio de 2011].

<sup>166</sup> Anthony Smallwood. "Socios mundiales, desafíos mundiales". *UE Focus*. Disponible [en línea], dirección URL: [www.eurunion.org/eu/images/stories/eufocus-lac-9-10esp.doc](http://www.eurunion.org/eu/images/stories/eufocus-lac-9-10esp.doc) [31 de julio de 2011].

evaluar los avances en materia de desarrollo y competitividad, tomando en cuenta que la región Latinoamericana es la más desigual de todo el mundo.

En el caso particular de México, que no es el país que más ayuda recibe en la región y que además contribuye con el 50 por ciento de lo que la UE le otorga en cooperación bilateral, es necesario contar con los resultados concretos de cada proyecto y programa de cooperación implementado desde 2002 hasta ahora para evaluar si los mutuos esfuerzos han rendido frutos en todas las áreas que se han venido trabajando, y a su vez dicha evaluación servirá como punto de referencia para fortalecer la coordinación entre ambos, sobre todo ahora que se han convertido en socios estratégicos y que han puesto en marcha diálogos estratégicos relacionados con temas como el medio ambiente y cambio climático o la cohesión social.

El abordaje de la cohesión social, como el tema prioritario actual para ser trabajado en el marco de la cooperación de la UE con toda América Latina y México, resulta ser complicado por tratarse de un término de utilización reciente en la implementación de proyectos de cooperación para el desarrollo; concepto que a su vez contiene, aunque de manera implícita, una alta carga de subjetividad y complejidad pragmática para la parte latinoamericana la cual incluye a México.

Por un lado, la cohesión social puede hacer referencia al aumento de la fragmentación social frente a un escenario de globalización, por el otro puede corresponder a la acentuación de las brechas sociales, la excesiva racionalización económica, la individualización y el debilitamiento de lo público; también puede verse absorbido por otros conceptos de género próximo como la equidad, la inclusión social y el bienestar. Como se explicó en el primer capítulo, la UE busca adaptar la noción de cohesión a través de la permeabilidad de otros conceptos, cuyos acuerdos sobre cohesión social se traducen principalmente en un conjunto amplio de políticas e indicadores conducentes a reducir la brecha de ingresos y garantizar un mayor acceso al empleo, la educación y los servicios de salud.<sup>167</sup>

En este sentido, el siguiente capítulo presenta la conceptualización del término “cohesión social” cuya connotación y aplicación se modifica dependiendo del contexto en el que dicho concepto sea aplicado. Esto quiere decir que la definición del término adopta un diferente significado para la UE y para América Latina debido a que cada región posee

---

<sup>167</sup> CEPAL, AECID, Secretaría General Iberoamericana. *Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, 2007, pp. 13-14.

características particulares y procesos históricos, culturales, económicos, políticos y sociales específicos, aunado al hecho de que en Latinoamérica no existe un proceso único de integración.

La región latinoamericana se caracteriza en poseer una distribución desigual ante la concentración de la propiedad de la tierra, una urbanización anterior al nacimiento y desarrollo de la industria, existe una amplitud de contrastes regionales semejante a un colonialismo interno como centros opulentos y periferias miserables.<sup>168</sup>

Por lo anterior, la tercera parte inicia con la definición de cohesión social a partir de las visiones europea y latinoamericana con el objetivo de exponer cómo la percibe cada una de las partes. De acuerdo a la conceptualización del término por la parte mexicana, ésta se aborda con base en la presentación de algunos datos duros que se encuentran relacionados al concepto, debido a que no existe como tal una definición que contextualice la situación en el país.

Una vez presentado el panorama general sobre las diferentes percepciones conceptuales sobre el término, se busca presentar el contexto bajo el cual se desarrolla la cooperación bilateral en el ámbito de la cohesión social, la cual tiene como punto de partida la celebración de los diálogos sectoriales entre la UE y México en las áreas que han sido propuestas en el marco del programa birregional EUROsocial las cuales son administración fiscal, seguridad social y salud.

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Estrategia País 2007-2013, los diálogos sectoriales buscan constituir la base para la consolidación de un plan de acción sobre el mejoramiento de la cohesión social en México, que como se verá a continuación, en el tercer capítulo, éste dará lugar a la puesta en marcha del Programa Integrado de Cohesión Social entre la UE y México.

---

<sup>168</sup> Cfr. Valeria Marina Valle. *Cooperación de la Unión Europea hacia América Latina y el Caribe*. Universidad de Celaya, Maestría en Estudios Europeos. Documento PPT, México, 2011.



### **3. El fortalecimiento de la cooperación entre México y la Unión Europea a través del diálogo político y la programación de proyectos para promover la cohesión social**

La diferencia entre el “hombre” y el “ciudadano” consiste en que el hombre, por lo general, tiene como meta la felicidad, el ciudadano integrante de una sociedad espera de esta que lo considere, que le permita acceder a los bienes y a los servicios imprescindibles para asegurarle desarrollar, por su cuenta y riesgo, un proyecto de vida feliz.

**Jean Jacques Rousseau\***

La construcción de una sociedad que comparta valores comunes requiere mecanismos de cohesión social que no solo se impongan, sino que se revisen, se ajusten y se recreen de manera apropiada conforme a los cambios que esa sociedad va presentando.

**CIESS\***

#### **3.1. Definiciones de cohesión social bajo la visión europea, mexicana y otros actores internacionales**

El tema central de la agenda de cooperación internacional para el desarrollo que tiene la UE tanto con América Latina y el Caribe como con México es la cohesión social. Como se estableció en el capítulo anterior, en la región latinoamericana la riqueza no es distribuida de manera equitativa y los niveles de pobreza son muy elevados, a pesar de los abundantes recursos naturales en la región.

Un caso que ejemplifica la mala distribución de la riqueza tanto en México como en Latinoamérica es la presencia de hombres multimillonarios como el empresario mexicano Carlos Slim Helú, propietario de *Grupo Carso*, *Telmex* y *América Móvil*, quien ha sido considerado por la revista *Forbes* en 2010 y 2011 como el hombre más rico del mundo

---

\* Jean Jacques Rousseau. *El contrato social*. Editorial Maxtor, Valladolid, España, 2008, p. 44

\* Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. *Proyecto Estrategia Regional para una ciudadanía con cultura en seguridad social: Seguridad social para todos*, Documento base, junio 2010, p. 9

por registrar una fortuna de \$ 74 mil millones de dólares, superando al fundador de *Microsoft*, Bill Gates y al inversor estadounidense Warren Buffet.<sup>169</sup>

Ante la innegable desigualdad que prevalece en toda la región, la cooperación birregional y bilateral de la UE en torno al tema de cohesión social, tiene como objetivo impactar en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo regionales tanto de América Latina como de México. La propuesta europea consiste en promover la articulación de políticas sociales mediante el diálogo político sectorial, así como alentar la inversión e incentivar una mejor distribución del ingreso con el fin de aminorar la desigualdad y la ausencia de equidad.

La política exterior de cualquier Estado es reflejo y continuación de su política interna, la UE aunque no es un Estado, al actuar como un proceso único de integración busca exportar su modelo de cohesión económica y social al exterior, a través de la cooperación internacional para el desarrollo y en este caso, América Latina y México son actores que buscan beneficiarse de la experiencia europea en dicha materia.

Con base en lo anterior, resulta necesario saber cómo concibe cada una de las partes el término de “cohesión social” para entender por qué ocupa el primer lugar en ambas agendas y por qué la UE lo ha sugerido como tema prioritario en el marco de la cooperación birregional y principalmente bilateral.

De acuerdo con Pedro Güell, el concepto de cohesión social europeo surge de la necesidad de crear un espacio de convergencia entre las dos grandes tradiciones políticas en Europa, y que comparten entre sí el propósito de mantener, aunque con reformas, el “modelo social europeo”.<sup>170</sup> La primera tradición corresponde a la socialista o también conocida como socialdemocracia, que hace énfasis en el Estado, la política y los derechos; y la segunda tradición que atañe a la democracia cristiana, con su acento en la familia, la sociedad civil y la vida comunitaria. Por lo anterior, la percepción europea sobre cohesión social responde a un origen ideológico y por lo tanto a una función política; lo

---

<sup>169</sup> Forbes. *Number one Carlos Slim Helú and family*. The world billionaires, February 2011. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.forbes.com/wealth/billionaires/gallery> [consulta: 31 de julio de 2011].

<sup>170</sup> Como subrayara el experto, éste no es un concepto académico construido para ser contrastado empíricamente; se trata más de un concepto (un *framing concept*) que surge de foros políticos con la finalidad de consensuar una estratégica común frente a un problema histórico particular ya mencionado: el debilitamiento del “modelo social europeo”. Cfr. Bernardo Sorj y Eugenio Tironi. *Cohesión Social en América Latina*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/1/43/0/cohesion-social-una-vision-desde-america-latina.html> [consulta: 20 de abril de 2011].

cual resulta necesario tomar en cuenta para entender el contexto de su aplicación pragmática.

La UE concibe a la cohesión social como la cultura de derechos sociales, es decir, como el equivalente a la integración social mediante el acceso garantizado legalmente a diferentes funciones y recursos sociales que provee el Estado como los derechos civiles, políticos, sociales, culturales, económicos, entre otros. A pesar de que la responsabilidad principal sigue recayendo en el Estado, en el caso de la UE es diferente por tratarse de una organización política compuesta por veintisiete Estados. En este sentido, la cohesión social a nivel comunitario no está referida solamente a las políticas públicas contra la exclusión social, sino también a otras dimensiones que buscan generar sentimientos de solidaridad, es decir, promover la transición de un sistema de cohesión social más abierto con la participación de más agentes dando lugar a una sociedad de bienestar.<sup>171</sup>

La visión de conformar una sociedad de bienestar europea fue consolidada a partir de la Estrategia de Lisboa en el año 2000 y el Tratado de Niza en 2003, en donde la UE reafirmara su interés por impulsar la cohesión social por medio de programas sociales, con el fin de promover una conciencia que diera lugar a un Modelo Social Europeo (MSE)<sup>172</sup> ante la fase de reestructuración que vive actualmente el Estado de bienestar en el marco de la UE, el cual supone la flexibilidad laboral y una cierta seguridad en el trabajo (flexiseguridad). Dicho concepto hace alusión a la flexibilidad en las condiciones de contratación, así como la flexibilidad en los despidos, buscando que el costo sea el menor posible; un sistema de protección social para corregir situaciones de desempleo en la

---

<sup>171</sup> Cfr. Bernardo Sorj y Eugenio Tironi. *Cohesión Social en América Latina*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/1/43/0/cohesion-social-una-vision-desde-america-latina.html> [consulta: 20 de abril de 2011].

<sup>172</sup> El MSE busca mantener: 1) unos valores comunes como la solidaridad y la cohesión, la igualdad de oportunidades y la lucha contra cualquier forma de discriminación; 2) el diálogo entre las organizaciones empresariales y los sindicatos de trabajadores, como forma institucionalizada de funcionamiento económico-social; 3) unos niveles de financiación similares en toda la UE para la protección social. Europa ha acordado que el porcentaje del PIB de cada Estado dedicado al Bienestar Social esté entre el 25 y el 30 % de su PIB; 4) un mismo enfoque integrado para la cohesión social. Se propone una necesaria articulación entre lo económico y lo social; es decir, flexibilidad laboral y seguridad en el trabajo; 5) las mismas políticas estructurales como vector de cohesión social. Se trata de conseguir competitividad en el trabajo e invertir en capital humano para responder al mercado internacional y a los desequilibrios nacionales y regionales; 6) finalmente, la gestión de la cohesión social se deja en mano de los Estados. Son los Estados los que cuentan con los recursos financieros y humanos y, por consiguiente, los que tienen la responsabilidad de su gestión y desarrollo. Prisciliano Cordero del Castillo. *El Estado de bienestar español en el contexto europeo*. REDALYC, 2009. Disponible [en línea], dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/678/67812869005.pdf> [consulta: 1 de agosto de 2011].

transición entre la pérdida y la contratación a un nuevo empleo; políticas activas de empleo, por medio de instrumentos de inserción profesional mediante la formación y cualificación a lo largo de toda la vida laboral, con el fin de reducir el tiempo en que una persona este desempleada; y el alargamiento de la vida laboral activa, a través del aumento de la edad de jubilación y la rigidez de las condiciones de acceso a jubilaciones anticipadas.

Además de la sociedad de bienestar europea, es necesario recordar que a nivel comunitario el proceso de integración ha estado orientado para fortalecer la seguridad y el bienestar de cada Estado miembro europeo, y los principales instrumentos con los que cuenta para lograr dicho objetivo, como se señaló en el primer capítulo, es mediante la ejecución de los fondos estructurales y de cohesión, cuya función reside en garantizar el financiamiento de proyectos encauzados a disminuir las disparidades regionales en términos de renta per cápita y empleo; y en términos de cohesión buscan promover la inversión en infraestructura de transporte y proyectos medioambientales.

De igual forma, los fondos de preadhesión tienen un papel muy importante debido a que apoyan la adaptación de los países candidatos o candidatos potenciales en diferentes sectores como el agrícola, cooperación técnica y financiera, medio ambiente y transportes, entre otros; que tienen como objetivo ir preparándolos para la futura administración de los fondos estructurales y de cohesión una vez que se hayan adherido a la UE.

En términos generales, el concepto de cohesión social en la UE ha sido construido con base en tres puntos: en las tradiciones políticas de Europa prevalecientes en cada Estado miembro; en el mismo proceso de integración que busca equiparar los niveles de desarrollo regional en la UE mediante los fondos estructurales, de cohesión y preadhesión; y en la configuración de una sociedad de bienestar europea basada en el MSE, que responde a la reestructuración por la que atraviesa el Estado de bienestar de cada miembro de la UE.

Otra definición sobre cohesión social dada en la Estrategia de Cohesión Social de 2005 elaborada por el *Consejo de Europa*,<sup>173</sup> Consejo del que México es miembro activo

---

<sup>173</sup> El Consejo de Europa no forma parte del proceso de integración europeo por lo que no debe confundirse con el Consejo de la Unión Europea ni el Consejo Europeo. Cuenta con 47 países miembros que son parte del continente europeo, fue fundada el 5 de mayo de 1949 por 10 países y su sede se encuentra en Estrasburgo (Francia). Su objetivo es desarrollar en toda Europa principios comunes y democráticos con base en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y

para el diseño de esquemas de concertación multirregional, señala que se trata de “la capacidad de una sociedad de asegurar el bienestar de todos sus miembros, minimizando disparidades y evitando la polarización. Una sociedad cohesionada consiste en una comunidad de individuos libres que se apoyan en la búsqueda de estos objetivos comunes bajo medios democráticos”.<sup>174</sup>

Por su parte, la región latinoamericana aborda las cuestiones de cohesión social desde la perspectiva de la mala distribución de la riqueza. La CEPAL posee una definición que establece lo siguiente:

Es un fin y un medio a la vez. Como fin, es objetivo de las políticas públicas, en la medida que estas apuntan a que todos los miembros de la sociedad se sientan parte activa de ella, como aportantes al progreso y como beneficiarios de este. Recrear y garantizar el sentido de pertenencia y de inclusión es, en sí mismo, un fin”.<sup>175</sup>

En este sentido, para la CEPAL la cohesión social es parte inherente de cualquier sociedad organizada al interior de un Estado. A través del Gobierno y la participación activa de otros actores, ésta puede ser garantizada mediante mecanismos democráticos que incentiven la inclusión social, cuya principal función recae en proveer los bienes y servicios a la población en general.

En el marco conceptual del Programa EUROsociAL creado para promover el intercambio de experiencias en materia de cohesión social entre la UE y los países latinoamericanos, en su documento base es definida la cohesión social como:

Un atributo de las sociedades que implica la igualdad de oportunidades para que la población pueda ejercer sus derechos fundamentales y asegurar su bienestar, sin discriminación de ningún tipo y atendiendo a la diversidad. Desde una perspectiva individual, la cohesión social supone la existencia de personas que se sienten parte de una comunidad, participan activamente en diversos ámbitos de decisión y son capaces de ejercer una ciudadanía activa. También implica el desarrollo de políticas públicas y mecanismos de solidaridad entre individuos, colectivos, territorios y generaciones.<sup>176</sup>

---

otros textos de referencia sobre la protección de las personas. Council of Europe. *Concerted development of social cohesion indicators. Methodological guide*. Bélgica, 2005, p. 9. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.coe.int/> [consulta: 23 de septiembre de 2010].

<sup>174</sup> *Ídem*.

<sup>175</sup> CEPAL, AECID, Secretaría General Iberoamericana. *op. cit.* p. 17.

<sup>176</sup> Oficina EuropeAid. Marco conceptual de EUROsociAL, *op. cit.*

Lo contrario a la cohesión social es la exclusión social. De acuerdo con el BM, ha definido a la exclusión social “como una escasez crónica de oportunidades y de acceso a los servicios básicos de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a condiciones físicas y de infraestructura adecuada y al sistema de justicia”.<sup>177</sup> Asimismo, el BID entiende la exclusión social en tres áreas: i) económica, porque está ligada al acceso al empleo, a los activos de tierra y crédito, y a la satisfacción del consumo básico, esto quiere decir que la riqueza se concentra en pocas manos; ii) social, por razones raciales, étnicas, religiosas, de género; y iii) política, debido a que las minorías excluidas se ven privadas total o parcialmente de sus derechos humanos y políticos, así como del libre ejercicio de su ciudadanía y participación política, como es el caso de los pueblos indígenas.

Con base en lo anterior, el programa EUROSOCIAL considera que la promoción de la cohesión social debe involucrar en principio el acceso a servicios de salud, educación, justicia social, fiscalidad y empleo, con el objetivo de erradicar la desigualdad prevaleciente en los países latinoamericanos en donde muchas personas aún no se benefician del acceso a estos bienes y servicios básicos y son excluidas de las tres áreas que el BID establece.

Por su parte, México concibe a la cohesión social como la lucha contra la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la exclusión social. Cabe destacar que como tal no existe una definición general a nivel gubernamental que especifique la concepción de cohesión social en el país.

En relación con la situación de desigualdad y pobreza prevaleciente en México, el Gobierno Federal Mexicano en su *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*<sup>178</sup> realiza una clasificación de la pobreza multidimensional presente en el país la cual se divide en: pobreza alimentaria, pobreza de capacidades y pobreza patrimonial.

De acuerdo con cifras oficiales, en 2008 el 77.2 por ciento de la población presentaba al menos una carencia social y 30.7 por ciento al menos tres carencias sociales. Si se considera cada uno de los indicadores de este espacio por separado, los resultados son los siguientes: 21.7 por ciento de la población presentaba carencia por rezago educativo; 40.7 por ciento carencia por acceso a los servicios de salud; 64.7 por

---

<sup>177</sup> Banco Mundial. *Exclusión social en América Latina y el Caribe*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://search.worldbank.org/all?qterm=exclusi%C3%B3n%20social> [consulta: 21 de febrero de 2010].

<sup>178</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Disponible [en línea], dirección URL: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/igualdad-de-oportunidades/superacion-de-la-pobreza.html> [consulta: 24 de marzo de 2010]

ciento carencia por acceso a la seguridad social; 17.5 por ciento carencia por calidad y espacios de la vivienda; 18.9 por ciento carencia por servicios básicos en la vivienda, y 21.6 por ciento carencia por acceso a la alimentación.<sup>179</sup> En este sentido los porcentajes anteriores son reflejo del elevado grado de exclusión en el que coexiste la población mexicana y el limitado acceso de oportunidades para poder aspirar a mejorar sus condiciones de vida.

La cohesión social en México se mide en el contexto territorial y se realiza a través de cuatro indicadores: desigualdad económica, polarización social, redes sociales y razón de ingreso. En cuanto a la desigualdad del ingreso, en 2008 el valor del índice de Gini a nivel nacional fue de 0.506, es decir, que la riqueza en el país se concentra en pocas manos. Cuando una sociedad es equitativa el valor correspondiente al índice de Gini es de cero, si existe desigualdad en un país la cifra se aproximará a uno.<sup>180</sup>

Por otra parte, la cohesión social en la UE se mide a través de los indicadores de *Laeken*, adoptados en 2001 por los Estados miembros y son utilizados por la Comisión Europea para los informes anuales en los avances sobre la erradicación de la pobreza y la exclusión social, y se componen por siete indicadores: distribución del ingreso; porcentaje de la población bajo la línea de pobreza durante tres años consecutivos; proporción de hogares sin miembros en el mercado laboral; disparidades regionales (como la tasa de desempleo regional); baja escolaridad; y tasa de desempleo de larga duración.<sup>181</sup>

A pesar de que el concepto de cohesión social se construye a partir de distintos elementos, debido a que responde a diferentes realidades y contextos socioeconómicos y culturales, es importante señalar que la utilización de dicho concepto está encaminado a promover un entendimiento económico, político y cultural entre todos los actores que conforman e interactúan dentro de un mismo territorio el cual se encuentra influido por lo

---

<sup>179</sup> Cfr. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/index.es.do> [consulta: 24 de marzo de 2011].

<sup>180</sup> *Ídem*.

<sup>181</sup> El umbral de pobreza en la UE se clasifica por debajo del 60% del salario medio del país en que vive. De los 500 millones de europeos que habitan la UE, alrededor de 80 millones viven en el umbral de la pobreza o por debajo de él, entre ellos, 19 millones de niños, cuyos padres no trabajan. Diario Oficial de la Unión Europea. *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Pobreza infantil y bienestar de los niños, 2011*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:044:0034:0039:ES:PDF> [consulta: 2 de agosto de 2011].

que ocurre al exterior en el marco de un escenario de globalización y constantes avances científico-tecnológicos.

Bajo el contexto anterior en el que se desenvuelve la noción de cohesión social, la cooperación internacional juega un papel importante frente a estas nuevas realidades tanto internas como externas por las que cada Estado-nación atraviesa. De ahí que la UE, cuyo modelo de integración constituye un caso único en el mundo y ante la realidad que presenta un país como México tan desigual y desintegrado tanto de sus vecinos del norte como los del sur a pesar de su estatus como “país bisagra”, la cooperación bilateral en el ámbito de la cohesión social, resulta ser una iniciativa que puede ayudar a México a ver hacia adentro y permitirle corregir ciertas deficiencias que impiden que el país este integrado tanto por dentro como por fuera, es decir, a nivel nacional como a nivel regional.

En este sentido es necesario presentar a los actores encargados en llevar a cabo la cooperación bilateral entre México y la UE en asuntos relacionados tanto con política exterior como en temas vinculados con la cohesión social.

### **3.2. Autoridades europeas y mexicanas encargadas de la cooperación bilateral en materia de cohesión social**

La institución comunitaria responsable en materia de cooperación para el desarrollo es la Comisión Europea a través de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación *EuropeAid*, la cual lleva en funcionamiento desde enero de 2011 y es la instancia encargada de las políticas de desarrollo de la UE y el suministro de ayuda a través de programas y proyectos en todo el mundo. Asimismo funge como el punto de contacto único para los interesados de la UE y otros países, así como también del Servicio Europeo de Acción Exterior y todas las Direcciones Generales sectoriales de la Comisión Europea.<sup>182</sup>

En el caso de México, de acuerdo al Artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>183</sup> se señala que el Poder Ejecutivo es el encargado de dirigir la política exterior de México y por lo tanto la conducción de la

---

<sup>182</sup> Cfr. Comisión Europea. Desarrollo y Cooperación EuropeAid. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/who/about/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/who/about/index_es.htm) [consulta: 28 de marzo de 2011].

<sup>183</sup> Miguel Carbonell. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ed. Porrúa, México, 150ª edición, 2006, p. 94.

cooperación internacional para el desarrollo, la lucha por la paz y seguridad internacionales.

La principal instancia gubernamental de México responsable de la política exterior del país es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La Dirección responsable de las relaciones entre Europa y México al interior de la SRE es la Dirección General para Europa, cuyas funciones son las de planear, programar, desarrollar y evaluar en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, las actividades relacionadas con la concertación, preparación, realización, coordinación y seguimiento de los convenios y de las visitas de alto nivel, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes en la materia.<sup>184</sup>

Asimismo, dentro de la SRE, se encuentra un área específica que atiende todas las cuestiones relacionadas con la CID, es decir, la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC),<sup>185</sup> la cual coordina la participación de México en las distintas vertientes de la cooperación técnica, científica y tecnológica con países industrializados, de desarrollo intermedio y en vías de desarrollo, así como con organismos multilaterales y foros internacionales.

Igualmente dentro de la SRE se encuentra la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual fue creada desde 2009 para ser la encargada de fungir como el enlace gubernamental con las OSC en lo que respecta a información, diálogo, consulta, participación y análisis en temas de política exterior.

Además de la SRE, existen otras instituciones públicas que participan en la promoción del diálogo político, así como en el diseño y la implementación de proyectos de cooperación bilaterales entre México y la UE. En el ámbito de la cohesión social, como parte del tema prioritario de la cooperación europea y mexicana, las instancias involucradas son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Seguro Social de Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SS), el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); destacando el papel de dichas instancias en proveer servicios básicos a la ciudadanía y a la sociedad civil en general en México.

---

<sup>184</sup> Cfr. SRE. Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. *op. cit.*

<sup>185</sup> En 1998 se creó el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI) para articular, gestionar y coordinar los proyectos y programas de cooperación. Sin embargo en 2001 de acuerdo a un Reglamento Interior de la SRE fueron derogadas las facultades del IMEXCI y de las Direcciones que lo integraban.

Asimismo como parte del compromiso de México de fortalecer su presencia a nivel internacional a través de la CID, en 2007 fue presentada una propuesta de ley por la Senadora Rosario Green del PRI, para crear la Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual fue decretada el 4 de abril de 2011 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2011.<sup>186</sup>

A través de esta Ley se creará la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), como órgano desconcentrado de la SRE, la cual contará con un Consejo Consultivo y un representante de 20 Secretarías y dependencias de la Administración Pública Federal. Igualmente se constituirá un Fondo Nacional de CID para las asignaciones presupuestales federales destinados a programas de cooperación, los cuales estarán administrados por un Fideicomiso integrado por un Comité Técnico y de Administración conformado por representantes de la SRE, de AMEXCID y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Finalmente se instaurará un Registro Nacional de la CID<sup>187</sup> para brindar información acerca de los resultados en la materia, lo que constituirá la base del Sistema Nacional de Información sobre CI con el fin de incrementar la transparencia.

Es importante señalar que dicha iniciativa de Ley tardó en ser aprobada por considerarse que iba en contra de la Constitución que “otras instancias ajenas al Poder Ejecutivo, públicas o privadas, incidan en el ejercicio de la dirección de la política exterior”.<sup>188</sup> De este modo, el Ejecutivo señalaba que se violaría el principio de división de poderes, al incorporar al Consejo Consultivo con miembros del Poder Legislativo, además de la participación de autoridades municipales y estatales. Por lo que la Legislación que

---

<sup>186</sup> Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Miércoles 6 de abril de 2011, p. 29.

<sup>187</sup> “En él se registrarán las dependencias entidades de la Administración Pública Federal que realizan actividades de cooperación internacional; acuerdos y convenios; proyectos y acciones; ofertas y demandas; informes de cooperantes mexicanos y extranjeros; tratados internacionales pertinentes; montos de asignaciones presupuestales; evaluaciones de los resultados de las acciones de CID coordinadas por la AMEXCID y los montos, modalidades y ejercicio de los recursos financieros, las donaciones y las aportaciones en especie provenientes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales”. Gabriela Sánchez Gutiérrez. “Ley Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, *Observatorio de Cooperación Internacional México*. Disponible [en línea], dirección URL: [www.observacoop.org.mx/docs/Apr2011/Apr2011-0015.pdf](http://www.observacoop.org.mx/docs/Apr2011/Apr2011-0015.pdf) [consulta: 11 de mayo de 2011].

<sup>188</sup> Secretaría de Gobernación. *Oficio con el que remite las Observaciones que el Presidente de la República hace al Decreto por el que se expide la Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. Gaceta no. 131, Jueves 02 de septiembre de 2010, Primer periodo ordinario, p. 2.

fue aprobada solamente contempla como sujetos de la Ley a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

A pesar de que México es miembro observador del Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la OCDE, es el único país miembro que no contaba con una agencia de cooperación.<sup>189</sup> La importancia de contar con una agencia, que deberá entrar en operaciones para el 15 de agosto de 2011, es con la finalidad de contar con un mecanismo que simplifique y eficiente la concertación y coordinación de las acciones de cooperación internacional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, se podría facilitar la comunicación y la concertación en los asuntos de cooperación internacional del país, la cual actuaría como un punto de contacto específico para los actores interesados en cooperar con México como ocurre con la UE.

En este sentido, mediante la agencia se podría cuantificar de manera más efectiva cómo han sido utilizados los recursos en el marco de la cooperación 50-50 y de este modo se podría contar con información más clara y transparente en relación con los resultados del trabajo que en materia de cooperación ha sido llevado a cabo por los diferentes actores involucrados tanto de México como de la UE.

Una vez que han sido presentadas las autoridades tanto mexicanas como europeas encargadas de llevar a cabo la cooperación bilateral en el ámbito de la cohesión social, es momento de abordar los diálogos políticos sectoriales en torno a los temas vinculados con fiscalidad, seguridad social y salud, los cuales constituyen la parte esencial de la cooperación entre México y la UE en el marco del CSP 2007-2013.

### **3.3. Diálogos políticos sectoriales sobre cohesión social entre México y la Unión Europea en el marco de la cooperación bilateral**

De acuerdo con el artículo 36 del Acuerdo Global, la cooperación bilateral relacionada con los asuntos sociales y la erradicación de la pobreza, prevé un diálogo sobre la agenda social. En este sentido, mediante el diálogo sectorial se busca reconocer la importancia de armonizar el desarrollo económico y social, en donde se enfatice el respeto a los

---

<sup>189</sup> Además de la Agencia Europea, *EuropeAid*, los Estados miembros de la UE que cuentan con Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suecia.

derechos de los grupos vulnerables y al mismo tiempo se fortalezca el papel de la sociedad civil.

Se pretende que por medio del diálogo político, y la celebración de seminarios y reuniones entre las autoridades involucradas tanto de México como de la UE, encargadas de promover la cohesión social en el marco del sector fiscal, de seguridad social y de sistemas de salud, se puedan compartir prácticas relacionadas en la materia con el fin de incentivar la coordinación del gobierno mexicano en conjunto con el sector privado y la sociedad civil para poder concluir acuerdos con un verdadero impacto social.

Al ser considerada la cohesión social como el principal reto para México, la UE busca contribuir con el país a través del diálogo político sectorial para identificar determinados obstáculos que impiden que la mayoría de la población mexicana tenga acceso a mejores condiciones de vida. Los diálogos sectoriales bilaterales enfocados en las áreas de fiscalidad, seguridad social y sistemas de salud tienen la intención de conducir al establecimiento de un *Plan de Acción para el mejoramiento de la Cohesión Social en México* en el que además se incluyan cuestiones como la degradación ambiental y la situación demográfica en el país.<sup>190</sup>

Por lo anterior, la cooperación bilateral en torno a la cohesión social pretende resaltar el hecho de que una primera propuesta para reducir la desigualdad en un país es a través de la modernización tributaria con el fin de que sea más eficaz y transparente la redistribución de los ingresos; la segunda propuesta recae en que la población debe contar con un empleo que le garantice no sólo su supervivencia sino también le brinde el acceso a contar con seguridad social; y la tercera propuesta va de la mano de la seguridad social, debido a que la salud es un factor esencial para disminuir la pobreza y asegurar el bienestar del capital humano que es parte fundamental del Estado.

En los siguientes tres apartados se abordarán los diálogos sectoriales bilaterales en torno a los temas previamente mencionados con el principal objetivo de mostrar un panorama general de la situación fiscal, de seguridad social y de salud en México, así como las propuestas específicas de la UE en relación con esos temas.

---

<sup>190</sup> Cfr. Comisión Europea. *Mexico, Country Strategy Paper 2007-2013. op. cit.*

### 3.3.1. Diálogo político sectorial entre la Unión Europea y México sobre Fiscalidad

Desde la perspectiva europea, México requiere impulsar determinadas reformas internas, particularmente la reforma fiscal ya que por medio de la recaudación fiscal en el marco de un sistema democrático, se puede garantizar la ciudadanía a los habitantes, asegurándoles servicios públicos universales y eficientes.<sup>191</sup>

La importancia de la fiscalidad en materia de cohesión social recae en que a través de la recaudación de impuestos el Estado puede proporcionar los servicios básicos que la población requiere para vivir dignamente lo cual se refleja cuando es garantizado el acceso a la seguridad social, servicios de salud, educación, entre otros.

Aunque la UE no es un Estado, considera a la política fiscal como parte esencial del funcionamiento del mercado común europeo y se divide en la fiscalidad directa, la cual es competencia exclusiva de los Estados miembros que se aplica sobre los ingresos, sueldos y ganancias de capital, además de las contribuciones sociales para tener acceso a seguridad social; y la fiscalidad indirecta, que también es competencia de los Estados miembros, pero se refiere a la libre circulación de mercancías y a la libre prestación de servicios y se aplica mediante el IVA<sup>192</sup>

En México, la mayor parte de la recaudación fiscal proviene de los ingresos por concepto de petróleo.<sup>193</sup> De acuerdo con datos de 2009 de la CEPAL, la recaudación tributaria en el país correspondió a 12% del PIB, colocando a México con el menor índice de ingresos fiscales en toda América Latina (el promedio en la región es de 18.2%), comparado con Brasil que cuenta con 39% de su PIB proveniente de la recaudación fiscal.<sup>194</sup> Por lo anterior, la evasión fiscal en México resulta ser una constante (principalmente de las personas morales) la cual oscila entre un 40 y 65 por ciento, así

---

<sup>191</sup> Cfr. Comisión Europea. *Mexico, Country Strategy Paper 2007-2013. op. cit.*

<sup>192</sup> Europa. "Fiscalidad", *Síntesis de la legislación europea*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/taxation/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/taxation/index_es.htm) [consulta: 3 de enero de 2011].

<sup>193</sup> Los ingresos tributarios de México como porcentaje del PIB han ido a la baja: 32.7% (2007), 21% (2008), 17.5% (2009). Cfr: *La Jornada*. <http://www.jornada.unam.mx/2010/12/16/index.php?section=economia&article=027n2eco>

<sup>194</sup> Jorge A. Chávez Presa y Mario Gabriel Budebo. "Logros y retos de las finanzas públicas de México", CEPAL, Santiago de Chile, 2009. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/4532/lcl1381e.pdf> [consulta: 27 de enero de 2011].

como la débil base de contribuyentes cautivos,<sup>195</sup> problema que se encuentra estrechamente relacionado con la corrupción, que se refiere al abuso del poder público en beneficio propio que va en contra de la ley y genera círculos de injusticia y desigualdad. En México, la corrupción es un problema cotidiano que no sólo se relaciona con la evasión fiscal, sino que abarca ámbitos como la organización política, social y cultural, a las instituciones, la burocracia, las figuras públicas, los partidos políticos, entre otros.

El reflejo de la baja recaudación tributaria recae en el reducido porcentaje que el gobierno mexicano otorga de su PIB en gasto público, siendo de sólo 20 por ciento comparado con Francia que otorga el 48.4 por ciento de su PIB y el promedio de la UE corresponde al 45 por ciento del PIB.<sup>196</sup> En este sentido, es importante destacar que los países europeos presentan las más altas cargas tributarias del mundo como Suecia, Alemania, Finlandia, Países Bajos, Dinamarca, Reino Unido, Francia, Austria, Bélgica y Luxemburgo. Los impuestos sobre el trabajo son la mayor fuente de ingresos en los países de la UE, representando casi la mitad de todas las recaudaciones impositivas, mientras que los aplicados al consumo contabilizaron alrededor del 28 por ciento y al capital, aproximadamente 23 por ciento.<sup>197</sup>

El funcionamiento del mercado interior de la UE se encuentra estrechamente relacionado con las políticas fiscales de cada Estado miembro ya que cada uno es el encargado de decidir la cuantía de los impuestos, y la UE es la responsable de asegurar que las normativas nacionales vayan de acuerdo con la creación de empleo como parte de los objetivos europeos más importantes, y que dichas normativas no favorezcan a ninguna de las empresas de un país en detrimento de las de otro. Por lo anterior, la política fiscal europea se basa en los principios de mercado único y libre circulación de capitales.

Con base en la experiencia europea en materia de política fiscal encaminada a favorecer las cuatro libertades del mercado interior (libre circulación de personas, mercancías, capitales y libre prestación de servicios), no sólo fue necesario que los sistemas tributarios lograran una mayor simplificación con el fin de hacerlos más accesibles, sino también como medida para prevenir las posibles pérdidas de ingresos

---

<sup>195</sup> *Ídem.*

<sup>196</sup> Eurostat. *Government Finance Statistics 2010*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY\\_OFFPUB/KS-EK-10-002/EN/KS-EK-10-002-EN.PDF](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-EK-10-002/EN/KS-EK-10-002-EN.PDF)

<sup>197</sup> Cfr. "The Global Competitiveness Index 2010–2011", en World Economic Forum. *The Global Competitiveness Report 2010-2011*.

producidas por la eliminación coordinada de barreras fiscales entre veintisiete sistemas tributarios.

Por lo anterior, el primer tema establecido en los diálogos sobre políticas de cohesión social, en el marco de la cooperación bilateral fue la fiscalidad para brindar propuestas que estuvieran encaminadas a modernizar el sistema tributario mexicano y de este modo asegurar una mayor participación y eficacia en materia fiscal.

El primer seminario de administración fiscal entre México y la UE se celebró el 14 y 15 de octubre de 2009, el cual contó con la participación de funcionarios de la SRE, IMSS y SAT, así como de representantes de la Delegación de la Comisión Europea en México.<sup>198</sup> En dicho seminario fue planteada la necesidad de armonizar la información que los contribuyentes proporcionan con el fin de mejorar la medición y reducción del costo de declaración fiscal, pago de impuestos y cuotas sociales.

Con base en la necesidades en materia fiscal, tanto los expertos mexicanos como europeos coincidieron en la urgencia de ampliar la base de contribuyentes y estimular el cumplimiento de manera voluntaria respecto a las obligaciones fiscales. A pesar de las buenas intenciones, dicha propuesta resulta complicada ejecutarla en el corto plazo, debido a la desigualdad prevaleciente respecto a los niveles de ingreso en todo el país. En este sentido, la iniciativa de la reforma fiscal en México, presentada por el Presidente Felipe Calderón en septiembre de 2009, no ha podido ser aprobada en buena medida por la disparidad en los ingresos y el elevado número de personas que laboran en el sector informal, aunado a la falta de consenso en el Congreso Mexicano.<sup>199</sup>

Los días 23 y 24 de marzo de 2010 se celebró un segundo seminario-taller entre México y la UE, para dar seguimiento a los temas propuestos previamente en octubre de

---

<sup>198</sup> A partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, se convirtió en la Delegación de la UE en México.

<sup>199</sup> El 10 de marzo de 2011, el Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI en el Senado, presentó a nombre de los Senadores de su partido una iniciativa de Ley en materia Fiscal. Se establece una devolución garantizada de tres puntos sobre la tasa general del 16% del IVA, recuperable para los consumidores que adquieran bienes o servicios en el mercado formal; se protege el consumo del 40% de los hogares de menores ingresos en el país, dejando sin IVA la canasta básica de alimentos; se protege el ingreso de quienes ganan hasta 7 salarios mínimos, se reducen impuestos para ingresos medios y se elevan para los ingresos altos; se reduce gradualmente la tasa del impuesto a las empresas de 30% a 25%; Desaparece el IETU y se integran sus elementos más importantes al ISR. Cfr. Senado Grupo Parlamentario del PRI. Disponible [en línea], dirección URL: [http://pri.senado.gob.mx/micrositios/index.php?option=com\\_content&view=article&id\\_senador=5&Itemid=637&id=1406&label=2](http://pri.senado.gob.mx/micrositios/index.php?option=com_content&view=article&id_senador=5&Itemid=637&id=1406&label=2) [consulta: 12 de marzo de 2011].

2009. El seminario-taller se dividió en siete talleres donde se desarrollaron los siguientes temas: 1) el identificador único, 2) la notificación electrónica, 3) los programas de coordinación entre control y recaudatorio, 4) la armonización de los datos, 5) análisis de riesgos y herramientas concretas, 6) sistemas de medición de la reducción de cargas y el impacto sobre la organización interna de las administraciones, y 7) procedimientos de incitación al pago de las deudas fiscales y sociales.<sup>200</sup>

Como propuestas finales, el *Ombudsman* Miguel Wert Ortega presentó diferentes ejemplos en materia de defensa del contribuyente en países como Canadá, Estados Unidos, Italia, Reino Unido y España. Por su parte, Esteban Roca Morales abordó la iniciativa de implementar foros de contribuyentes con actividad empresarial y profesional en los cuales se propuso crear grupos para trabajar temas específicos como precios de transferencia, análisis y racionalización de cargas fiscales indirectas y la elaboración de un código de buenas prácticas tributarias. Asimismo se expuso efectuar nuevos foros en temas como la asesoría fiscal y PYMES.

A lo largo de los siete talleres de fiscalidad, se pudo concluir que el éxito de la aplicación de reformas fiscales recae en la voluntad política y constancia, a través de un enfoque preciso y pragmático que pueda llevarse a cabo paulatinamente. Una de las conclusiones que es preciso rescatar fue aquella en la que no sólo México sino también los Estados miembros de la UE deben tomar en cuenta, fue acerca de la simplificación administrativa y la reducción de cargas tributarias como medio para incentivar la recaudación para favorecer la equidad y el civismo tributario como base de la cohesión social. Situación que ante el estallido de la crisis financiera mundial se ha visto mermada por los inherentes aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.

Ambas partes coincidieron en que se debe seguir incentivando la utilización de medios electrónicos en las políticas tributarias debido a que es un instrumento eficaz en la reducción de tiempos y costos tanto para la administración pública como para los contribuyentes. En el caso de México, se ha estado trabajando en la estandarización de los datos de los contribuyentes para facilitar la organización y coordinación entre el Sistema de Administración Tributaria (SAT), el Registro Nacional de Población (RENAPO), la Secretaría de Economía (SE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para definir

---

<sup>200</sup> SRE. "Diálogos sobre Políticas de Cohesión Social entre México y la UE", Programa del Seminario de Fiscalidad. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/programme\\_vd.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f](http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/programme_vd.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f) [consulta: 30 de enero de 2011].

el procedimiento como medio para estandarizar los datos de los contribuyentes con el fin de facilitar la organización y coordinación.

A la par México podría tomar el ejemplo francés en la implementación de un identificador único,<sup>201</sup> como método para unificar la información entre las diferentes instancias gubernamentales. La ventaja con la que cuenta la Administración Pública Federal es que al igual que España, en donde se cuenta con una Agencia de Protección de datos, encargada de resguardar la información nacional de identidad tanto fiscal como nacional. En el caso de México, la instancia gubernamental encargada es el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Otra propuesta que México puede tomar en cuenta es la de Hungría en relación con los “cementeros de empresas”.<sup>202</sup> La propuesta consiste en reformar la legislación sobre sociedades mercantiles para que la persona física que haya llegado a ocupar el puesto de director de la empresa en quiebra, dos años antes de su liquidación, no lo haga repetidamente sino en el plazo mínimo de tres años; y si la empresa es cerrada por instancias judiciales con adeudos fiscales, no podrá el representante legal abrir otra empresa o sociedad mercantil.

Los seminarios sobre fiscalidad entre México y la UE encaminados a fomentar políticas de cohesión social en el país, presentaron propuestas muy constructivas ante la innegable debilidad de la política hacendaria mexicana. A diferencia de los Estados miembros de la UE cuyas cargas tributarias son de las más elevadas en todo en el mundo; pero que han buscado garantizar elevados niveles de bienestar social a nivel nacional, y a nivel comunitario han tratado de favorecer las libertades inherentes al mercado interior con el objetivo de promover la creación de empleo.

---

<sup>201</sup> El identificador único y confiable permite la interconexión de los datos fiscales y sociales. Cfr: SRE. Taller 1 El identificador único, en Diálogos sobre Políticas de Cohesión Social entre México y la UE. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/219Qtaller\\_1.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f](http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/219Qtaller_1.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f) [consulta: 29 de enero de 2011].

<sup>202</sup> Se les conoce también como “Terminadores de empresas” o “Company terminators” y se trata de tres personas físicas que compran empresas con adeudos fiscales cambiando el nombre de la empresa de manera inmediata. El nuevo propietario se nombra director general y quien a los treinta días renuncia dejando a la empresa en situación ilegal que obliga jurisdiccionalmente su cierre o liquidación. Cfr. SRE. Taller 5 Análisis de riesgos y herramientas concretas, en Diálogos sobre Políticas de Cohesión Social entre México y la UE. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.cohesionuemx.eu/19-site.html?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f> [consulta:29 de enero de 2011].

Asimismo, otra característica ligada a la elevada recaudación de impuestos ha implicado que la población europea sea más responsable y exigente en relación con la garantía de su seguridad social que por derecho le corresponde. En este sentido, una política fiscal fortalecida incentiva la participación democrática y obliga que todos los actores (gobierno, empresas y sociedad) se responsabilicen de manera en que todos resulten beneficiados y de este modo se pueda promover un verdadero desarrollo a través de la cohesión social interna del Estado.

Por otro lado, el principal beneficio para la parte europea recae en el rubro de inversión extranjera directa debido a que a través de la reforma fiscal, el gobierno mexicano podría eliminar las regulaciones e impedimentos que pesan sobre la actividad empresarial y la inversión; de este modo la UE podría invertir en sectores estratégicos como el energético o en el manejo de agua.<sup>203</sup>

### **3.3.2. Diálogo político sectorial entre la Unión Europea y México sobre Seguridad Social**

El segundo tema a debatir en los diálogos sobre políticas de cohesión social entre la UE y México lo ocupa la seguridad social, la cual se encarga de brindar protección a la población en materia de salud, pobreza, vejez, discapacidades, desempleo y familia.

La UE retoma la definición de la OIT sobre seguridad social la cual se refiere a “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.<sup>204</sup>

De acuerdo con el Senado de la República Mexicana, la seguridad social “tiene como fin garantizar a los mexicanos el derecho a la salud, la asistencia médica, la

---

<sup>203</sup> Cfr. Rodolfo Aguirre Reveles y Manuel Pérez Rocha. *Siete años del Tratado Unión Europea-México (TLCUEM): Una alerta para el sur global*. Transnational Institute y Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, 2007. Disponible [en línea], dirección URL: [www.tni.org/.../siete-años-del-tratado-uniión-europea-méxico-tlcuem](http://www.tni.org/.../siete-años-del-tratado-uniión-europea-méxico-tlcuem) [consulta: 14 de abril de 2011].

<sup>204</sup> OIT. *Administración de la Seguridad Social*, 1991. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.ilo.org/global/publications/meeting-reports/lang--es/index.htm> [consulta: 3 de febrero de 2011].

protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que sea garantizada por el Estado”.<sup>205</sup> Las tres entidades en las que recae la seguridad social en México son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Sistema de Seguridad Social Popular (SISSP) implementado desde 2006.

De acuerdo con cifras presentadas en un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2000 a 2007, el acceso al sistema de seguridad social en México señala que disminuyó el número de personas beneficiadas de un 67.6% a pasar a un 58.9% de cobertura en todo el país.<sup>206</sup> Datos de 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan que el 57.1% de la población en México es económicamente activa, es decir aproximadamente 64 millones de mexicanos. Sin embargo, el 28.6% de la PEA, es decir, 12.5 millones de personas laboran en el sector informal y aproximadamente 4 millones de personas lo que es igual a un 6.3% se encuentra entre la población desempleada y finalmente 4.1 millones de mexicanos se encuentran subcontratados, es decir, sin derecho a prestaciones o seguridad social.

La mayor parte de los empleos en México los genera el sector privado y particularmente las pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, la principal desventaja de las PYMES es que al contar con un margen escaso de reservas financieras y un entorno fiscal desfavorable, son las entidades económicas más vulnerables y dicha inestabilidad afecta directamente a la población económicamente activa, la cual además trabaja en condiciones precarias en donde la seguridad social es un derecho que se incumple. Por lo anterior, en México se refleja la falta de una política económica acorde con un impulso para crear fuentes laborales orientadas a garantizar los derechos laborales de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Ante la importancia que tiene la seguridad social como eje para garantizar la cohesión social en México, los días 20 y 21 de octubre de 2009 se celebró el primer seminario entre la UE y México en la materia, como marco introductorio para escoger los temas a discutir e intercambiar experiencias, mediante la selección de expertos europeos

---

<sup>205</sup> Senado de la República. “La seguridad social en México”. disponible [en línea], dirección URL: [www.senado.gob.mx/content/sp/com/content/estatico/.../1.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/com/content/estatico/.../1.pdf) [consulta: 28 de enero de 2011].

<sup>206</sup> World Health Statistics. “Health expenditure ratios”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.who.int/whosis/whostat/EN\\_WHS10\\_Full.pdf](http://www.who.int/whosis/whostat/EN_WHS10_Full.pdf) [consulta: 6 de enero de 2010].

provenientes de España, Francia, Suecia y Bélgica. Los talleres presentados durante el seminario son enumerados en el cuadro 7.

**Cuadro 7.**

<b>Primer Seminario-Taller sobre seguridad social entre México y la Unión Europea</b>	
<b>Talleres</b>	<b>Contenido</b>
<b>1. Ampliación de la cobertura del Seguro de Pensión.</b>	La propuesta consistió en establecer un diálogo social con base en la experiencia europea para ampliar la cobertura de la seguridad social en México, la cual este encaminada a generar una iniciativa de consenso de carácter jurídico y de naturaleza legislativa.
<b>2. Regímenes de retiro en capitalización y cohesión social.</b>	En el segundo taller se señaló la importancia de contar con mecanismos que garanticen la transparencia en la información, así como en el manejo de los recursos inherentes a la administración de los sistemas pensionarios.
<b>3. Problemática de la ampliación de la cobertura mediante un mínimo universal para la vejez condicionado.</b>	Durante el tercer taller fue planteada la necesidad de comparar distintas técnicas en materia de asignación de jubilaciones que permitan analizar la situación socioeconómica de las personas de manera equitativa con la meta de definir los distintos umbrales de recursos que deban cubrir las pensiones.
<b>4. Financiamientos adaptados a la ampliación de la cobertura del seguro de pensión como un mínimo para la vejez.</b>	La propuesta en el cuarto taller consistió en presentar el proceso y etapas que le ha permitido a los países europeos llegar a un pacto social el cual ha estado orientado hacia la cohesión social.

Elaboración propia con información de SRE. Seminario de Inauguración de Seguridad Social. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.cohesionuex.eu/data/site/attach/informe\\_de\\_sintesis\\_tac\\_ss\\_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f](http://www.cohesionuex.eu/data/site/attach/informe_de_sintesis_tac_ss_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f).

El cuadro anterior muestra que la seguridad social es un tema esencial dentro de las agendas nacionales y que representa un fuerte gasto público. A pesar de ello su principal objetivo reside en garantizar ese derecho a todas las personas, pero dicha universalización requiere de instrumentos eficientes que garanticen transparencia y justicia para los beneficiados.

Con base en las observaciones y propuestas tanto de los expertos europeos como de los funcionarios mexicanos, se identificaron las diferencias entre México con los países de la UE en relación con sus sistemas de protección social. Por un lado, los Estados miembros de la UE contemplan a la seguridad social desde la óptica del reparto, la cual integra una fuerte dosis de solidaridad y protege mejor de la pobreza; y por el otro lado, la

administración pública en México desde la óptica de la capitalización, la cual privilegia la idea de recompensa por el esfuerzo del ahorro, pero no protege en caso de crisis económica. Sin embargo, ante los embates de la crisis financiera internacional y la evidente transición demográfica en la UE tendiente al envejecimiento de su población, el mantenimiento de los niveles de protección social resulta ser un gran reto tanto a nivel nacional como comunitario.

Como parte del mutuo interés en lograr un entendimiento y dar seguimiento a los tópicos establecidos en materia de seguridad social, los días 27 y 28 de abril de 2010 se llevó a cabo un segundo seminario-taller entre la UE y México con la finalidad de aumentar el tiempo de trabajo en los talleres que previamente se habían realizado en el mes de octubre, teniendo en cuenta el número de temas y de la solicitud de las contrapartes mexicanas para trabajar en forma concreta la aplicación del *expertise* europeo. De este modo, el segundo seminario-taller sobre seguridad social fue dividido en seis talleres que se describe a continuación en el cuadro 8.

**Cuadro 8.**

<b>Segundo Seminario-Taller sobre seguridad social entre México y la Unión Europea</b>	
<b>Talleres</b>	<b>Contenido</b>
<b>1. Nivel de jubilaciones conforme a los ingresos por actividad que aseguren la credibilidad de las pensiones y permitan obtener el equilibrio financiero</b>	El primer taller se centró en enfatizar la importancia de garantizar seguridad social a la población, cuyo fundamento de existencia consiste en evitar que haya más pobres entre los jubilados y que los jubilados puedan mantener su nivel de vida después de concluir su época laboral.
<b>2. Métodos de recaudación y de control de las cotizaciones para reforzar la cobertura de las pensiones contributivas a favor de los trabajadores y de los independientes</b>	Durante el segundo taller, los expertos provenientes de España propusieron la utilización de las nuevas tecnologías para hacer más eficiente la gestión tanto para el ciudadano como para la administración pública, mediante el sistema electrónico que permite un control más efectivo en relación a la recaudación, así como en el reconocimiento de prestaciones a las que tiene derecho un trabajador.

Segundo Seminario-Taller sobre seguridad social entre México y la Unión Europea	
Talleres	Contenido
3. Métodos de elaboración de una estrategia de reforma y de un pacto político-social para reforzar el sistema de pensiones de retiro	Los expertos de Suecia, Italia, España y Bélgica concluyeron que en cualquier país es posible organizar una estrategia de reforma y un pacto político y social, a través de la participación de diferentes actores mediante consejos de consulta, grupos de trabajo y conferencias; en donde además de las instancias gubernamentales se involucren organizaciones de empleadores y trabajadores, universitarios y expertos.
4. Métodos de elaboración de una estrategia de reforma y de un pacto político-social para reforzar el sistema de pensiones de retiro	Los expertos franceses presentaron el caso de su país referente a sus regímenes de compensación, los cuales son otorgados tomando en consideración las disparidades demográficas. <sup>207</sup>
5. Métodos de reglamentación y de gestión de las reservas financieras de las instituciones de seguridad Social	En el quinto taller se señaló que los fondos de pensiones deben comunicar regularmente (al menos una vez al año) su política de inversiones, indicando la cartera de inversiones, sus rendimientos y las actividades de inversión, que deberán ser evaluados por profesionales independientes de la administración y del organismo de gobierno de los fondos.
6. Papel de las prestaciones familiares en la cohesión social tanto en materia de jubilaciones como de desarrollo social	El sexto taller se basó en el concepto de protección familiar. En este sentido, los expertos de España reconocieron la importancia que tiene el otorgamiento de otras ayudas o deducciones a nivel de impuestos para complementar los ingresos familiares, además de las prestaciones de seguridad social.

Elaboración propia con información de SRE. Seminario de Inauguración de Seguridad Social. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/informe\\_de\\_sintesis\\_tac\\_ss\\_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f](http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/informe_de_sintesis_tac_ss_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f)

En el segundo seminario sobre seguridad social presentado en el cuadro anterior, se hizo un mayor énfasis en el tema de las jubilaciones ante las implicaciones que tiene su otorgamiento, y que resultan ser fundamentales para las personas con el fin de brindarles una buena calidad de vida luego de concluir su etapa laboral. Sin embargo, de acuerdo

<sup>207</sup> Actualmente en México existen dos tipos de regímenes de pensiones para trabajadores afiliados al IMSS: el de 1973 y el de 1997. La Ley del Seguro Social 1973 establece que el trabajador podrá retirarse al haber cotizado un mínimo de 500 semanas al IMSS, tener como mínimo 60 años, para el caso de Cesantía en Edad Avanzada (que no tenga trabajo remunerado) y tener 65 años de edad, para el caso de una pensión por vejez. la Ley del Seguro Social 1997, podrá realizarlo al cumplir como mínimo 1,250 semanas de cotización y 60 ó 65 años de edad, respectivamente. Ante la Afore el trabajador podrá disponer de los recursos de Retiro y Vivienda, en una sola exhibición y el 2% del saldo acumulado en la subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV).

con las tendencias y reformas actuales en varios países de la UE, la edad para trabajar se está extendiendo incluso hasta los setenta años.

Como parte de las conclusiones del segundo seminario-taller sobre seguridad social ambas partes consideraron que en el marco de un contexto de sistemas democráticos prevaletentes en los países miembros de la UE y en México, el principal reto que deben enfrentar es garantizar que el desarrollo de políticas públicas orientadas a la seguridad social estén encaminadas a proyectos de largo plazo. Situación que se complica cada vez que hay elecciones y ocurren cambios políticos, lo que coloca a la pluralidad democrática como un obstáculo para implementar políticas sociales efectivas y particularmente en materia de sistemas de jubilación que por su naturaleza implica la planeación prospectiva.

Con base en el intercambio bilateral en los talleres, se realizaron algunas recomendaciones para México con el fin de lograr acuerdos entre distintos actores para promover la eficacia en el establecimiento de políticas de seguridad social. Las principales propuestas fueron las siguientes: en primer lugar resulta fundamental el fomento del diálogo para controlar el desarrollo de estrategias las cuales involucren a toda la población. En segundo lugar, se deben crear “bases de datos más confiables, tratando de incluir a los sectores de la economía informal y potenciar la transparencia de la información, incluyendo proyecciones y previsiones”.<sup>208</sup>

Como tema transversal de promoción de la cohesión social, los expertos europeos hicieron un llamado de atención a México en relación con otorgar mecanismos de compensación de género como lo aplican la mayoría de los países de la UE debido a que las mujeres mexicanas no se encuentran en igualdad de ingresos salariales que los hombres.

De acuerdo con cifras presentadas en el CSP 2007-2013, el 46.1% de las mujeres mexicanas que trabajan reciben entre uno y dos salarios mínimos, mientras que el 35% de los hombres que trabajan reciben un ingreso similar. Dicha situación trae dos consecuencias visibles. La primera es que en caso de que la mujer logre jubilarse, recibirá una pensión menor a la de un hombre debido a que su ahorro será inferior, ante los ingresos percibidos durante los años laborados; la segunda consecuencia es que las

---

<sup>208</sup> Cfr. SRE. Taller 3 Métodos de elaboración de una estrategia de reforma y de un pacto político-social para reforzar el sistema de pensiones de retiro. Diálogos sobre cohesión social entre México y la Unión Europea. Disponible [en línea], dirección URL <http://www.cohesionuemx.eu/20-site.html?PHPSESSID=33279e228ab28cabb39bc020d3a2904d> [consulta: 1 de febrero de 2011].

mujeres opten por trabajar en el sector informal, resaltando el hecho de que “el número de mujeres mayores laborando en el sector informal es mayor que el de hombres”.<sup>209</sup>

Como parte de las consideraciones finales, en el marco de los Diálogos sobre Políticas de Cohesión social en el área de seguridad social, la UE y México establecieron un *Proyecto de Coordinación de Sistemas de Seguridad Social en México*, se prevén dos vertientes para dicho proyecto, la primera dirigida hacia la portabilidad y la segunda al intercambio de información que permita la identificación única de cada individuo en el sistema, con la finalidad de que se oriente hacia la conformación futura de un sistema general y nacional.<sup>210</sup>

Asimismo se pretende dar seguimiento al diálogo social para ampliar la cobertura para la población que carece de seguridad social, con base en la experiencia europea y considerando aspectos metodológicos de control, persuasión, estrategia y propuesta política que, eventualmente, pueda generar una iniciativa de consenso de carácter jurídico y de naturaleza legislativa.<sup>211</sup>

Ante los constantes avances tecnológicos en medicina, la tendencia en la esperanza de vida de la población mundial es cada vez más elevada por lo que garantizar el funcionamiento eficaz de los sistemas de seguridad social representa un importante reto para los gobiernos. En este sentido, el reto de México es considerar que las pensiones son la principal fuente de ingreso para los adultos mayores y en un mediano plazo este grupo de personas será más amplio en el país. Por ello, se debe trabajar en la constante investigación y elaboración de instrumentos estadísticos y proyecciones económicas que permitan el estudio demográfico de la población así como de sus condiciones de vida.

Con base en lo anterior, la UE resaltó la importancia de promover al interior del país el diálogo social, encaminado a consolidar un pacto político entre todos los actores de la vida política, social, sociedad civil mediante el cual se incentive la concientización, el

---

<sup>209</sup> Comisión Europea. “Annex 4, Gender Profile”. *Mexico, Country Strategy Paper 2007-2013*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/external\\_relations/mexico/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/mexico/csp/07_13_en.pdf) [consulta: 15 de marzo de 2011].

<sup>210</sup> Cfr. SRE. Informe de Síntesis TAC, Seguridad Social. Diálogos sobre Políticas de Cohesión Social entre México y la Unión Europea. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.cohesionuex.eu/20-site.html?PHPSESSID=33279e228ab28cabb39bc020d3a2904d> [consulta: 10 de marzo de 2011].

<sup>211</sup> *Ídem*.

consenso y la voluntad de éxito para definir una política y una estrategia nacional con principios fundamentales comunes.<sup>212</sup>

### **3.3.3. Diálogo político sectorial entre la Unión Europea y México sobre Sistemas de salud**

La OMS define a la salud pública como “la ausencia de enfermedad y el estado de bienestar somático, psicológico y social del individuo y de la colectividad”,<sup>213</sup> definición en la que se reconoce la vinculación social a través del acceso a la vivienda, trabajo, medio ambiente y distribución de la riqueza.

La salud es un sector que resulta clave para fomentar la cohesión social en un país, a través del cual se pueden tomar medidas específicas que combatan la exclusión y la vulnerabilidad de diferentes grupos sociales. En México, la población indígena es un grupo altamente vulnerable y corresponde al 9.8% de la población total en el país, es decir a 10.1 millones de habitantes aproximadamente.<sup>214</sup>

De acuerdo a la OCDE, señala que México destinó en 2009 el 5.9% de su PIB en salud,<sup>215</sup> comparado con Estados Unidos, Francia, Alemania, Suiza, Austria, Bélgica, que aportan más del 10% de su PIB en salud. Las estadísticas de 2009 de la OMS “colocan al país en el último lugar de América en número de partos atendidos por personal de salud calificado, superado por Antigua y Cuba, que tienen el ciento por ciento de atención”.<sup>216</sup> Asimismo, en México por cada 10 000 habitantes existen 17 camas de hospital disponibles, mientras que en países como Malta, República Checa y Austria cuya población es aproximadamente diez veces menor a la de México, hay disponibles alrededor de 80 camas para el mismo número de habitantes.

---

<sup>212</sup> SRE. Seminario de seguridad social, informe de síntesis del TAC. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.cohesionuemx.eu/20site.html?PHPSESSID=33279e228ab28cabb39bc020d3a2904d> [consulta: 11 de marzo de 2011].

<sup>213</sup> OMS. *Informe sobre la salud en el mundo 2010*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.who.int/whr/2010/10\\_summary\\_es.pdf](http://www.who.int/whr/2010/10_summary_es.pdf) [consulta: 1 de febrero de 2011].

<sup>214</sup> Cfr. CDI 2006. *Indicadores sociodemográficos de la población indígena 2000-2005*. Disponible [en línea], dirección URL: [www.cdi.gob.mx](http://www.cdi.gob.mx) [consulta: 12 de noviembre de 2010].

<sup>215</sup> OCDE iLibrary. Dépenses totales de santé par tête, en pourcentage du produit intérieur brut. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/dépenses-totales-de-sante-par-tete\\_20758499-table1](http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/dépenses-totales-de-sante-par-tete_20758499-table1) [consulta: 6 de enero de 2011].

<sup>216</sup> World Health Statistics. “Births attended by skilled health personnel”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.who.int/whosis/whostat/EN\\_WHS10\\_Full.pdf](http://www.who.int/whosis/whostat/EN_WHS10_Full.pdf) [consulta: 6 de enero de 2010].

Otro factor que refleja el contraste prevaleciente entre la población mexicana es respecto a las tasas de desnutrición crónica y obesidad infantil. De acuerdo con cifras de la OCDE de 2010, México ocupa el primer lugar en obesidad y sobrepeso en el mundo luego de Estados Unidos, es decir, 30% de la población padece obesidad y 7 de cada 10 mexicanos tienen sobrepeso.<sup>217</sup>

Con base en las observaciones realizadas en materia de salud y desarrollo social, se identificó la necesidad de llevar a cabo diálogos políticos entre México y la UE sobre sistemas de salud. En este sentido, durante el discurso inaugural de los Diálogos, celebrados los días 26 y 27 de enero de 2010, la Secretaría de Salud afirmó su preocupación por la prevaleciente desigualdad en acceso a servicios de salud, por lo que se reiteró la misión de consolidar un Sistema Único de Salud de carácter público, universal, integral y eficiente. Posteriormente se dio inicio al desarrollo de una serie de seis talleres centrados en delinear las temáticas a profundizar posteriormente en el mes de agosto del mismo año.

El tema principal de los talleres fue desarrollado en torno a establecer líneas de acción mediante “las experiencias europeas de Planificación Regional (territorial y poblacional) para comparar y retroalimentar el desarrollo en México de esquemas de planificación regionalizada de servicios de salud, que respondan a las necesidades de la población y a criterios de eficiencia y equidad”.<sup>218</sup> Tales experiencias resultan ser enriquecedoras para México ante su proceso actual de consolidación de su Sistema Único de Salud, el cual tiene como objetivo que la población con escasos ingresos tenga acceso a servicios de salud gratuitos, en cualquiera de las instituciones públicas de salud del país como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud (SSA).

En el cuadro 9 se definen los temas que fueron desarrollados en el marco de las dos reuniones bilaterales celebradas en los meses de enero y agosto contando con la participación de expertos europeos y mexicanos.

---

<sup>217</sup> Ruth Rodríguez. “OCDE: México supera a EU en obesidad”, *El Universal*, Viernes 24 de septiembre de 2010, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/35586.html> [consulta: 26 de noviembre de 2010].

<sup>218</sup> “Se buscan analizar las experiencias de los países europeos más similares a México (España, Portugal, Italia) en su avance hacia la cobertura universal y la unificación-coordinación de redes de servicios de salud”. Cfr. SRE. Taller 1 Estructuración de redes. Diálogos sobre cohesión social entre México y la Unión Europea. Disponible [en línea], dirección URL <http://www.cohesionuex.eu/20-site.html?PHPSESSID=33279e228ab28cabb39bc020d3a2904d> [consulta: 10 de marzo de 2011].

**Cuadro 9.**

Seminarios sobre sistemas de salud entre México y la Unión Europea	
Talleres Enero 2010/Agosto 2010	Conclusiones
1. Estructuración de redes	La experiencia de los países europeos muestra el fuerte vínculo entre el establecimiento de la cobertura universal y las mejoras del sistema de salud a través del refuerzo del primer nivel de atención.
2. Evaluación en Tecnologías de Salud (ETS) <sup>219</sup>	La ETS aporta información para la toma de decisiones y el establecimiento de políticas, operados en un contexto político, económico e institucional específico. Para poder ser útil, la ETS debe institucionalizarse en las estructuras de políticas y de investigación existentes y los productores deben diseñar procesos y resultados que sean adecuados al contexto correspondiente.
3. Facturación cruzada <sup>220</sup>	En México la implementación de mecanismos de pago para la contraprestación de servicios médicos ha sido limitada a grupos y procedimientos específicos. La ausencia de compensación cruzada ha limitado la utilización óptima de recursos.
4. Portabilidad del expediente electrónico	Las experiencias existentes en México y otros países, permiten afirmar que el Expediente Clínico Electrónico puede ser una oportunidad real para implementar las estrategias sanitarias en México, en la medida que permite: facilitar la identificación de los derechos y los datos de filiación del paciente, y facilitar el desarrollo de la política de regulación de derechos y cobertura.
5. Política de medicamentos	Las principales líneas de trabajo para México consisten en: definir un Catálogo Homogéneo de Medicamentos Esenciales para el Sistema Único de Salud; desarrollar e implementar un modelo de compra pública eficiente; e impulsar el acceso a medicamentos genéricos.
6. Guía de Práctica Clínica (GPC) <sup>221</sup>	En la última década aumentó la necesidad de tener Guías de Prácticas Clínicas (GPC) debido a los avances en el desarrollo de medicamentos y material médico que vuelven más complejos el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades. Los potenciales incrementos de los costos y los riesgos en salud causados por el uso sin control basado en la mercadotecnia de nuevas opciones clínicas tornan cada vez más importantes estas guías.

Elaboración propia con información de SRE. Seminario de Sistemas de Salud. Disponible [en línea], dirección URL:

[http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/informe\\_de\\_sintesis\\_tac\\_ss\\_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f](http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/informe_de_sintesis_tac_ss_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f) [consulta: 30 de enero de 2011].

<sup>219</sup> Evaluación de Tecnologías para la Salud (ETS) es un proceso multidisciplinario que resume la información sobre temas médicos, sociales, económicos y éticos, relacionados con el uso de las tecnologías para la salud de manera sistemática, transparente, sin sesgos y con solidez. Su meta es brindar información para la formulación de políticas seguras y eficaces para los servicios de salud, centradas en el paciente.

<sup>220</sup> En México la Facturación cruzada o Convenio de Portabilidad son convenios mediante los cuales el Seguro Popular garantiza la atención de los afiliados independientemente del lugar en el que se encuentren del territorio nacional.

<sup>221</sup> Una Guía Práctica Clínica (GPC) es un conjunto de instrucciones, directrices, afirmaciones o recomendaciones, desarrolladas de forma sistemática cuyo propósito es ayudar a médicos y a pacientes a tomar decisiones, sobre la modalidad de asistencia sanitaria apropiada para unas circunstancias clínicas específicas.

En el marco de las reuniones bilaterales ambas partes enfatizaron que una de las problemáticas actuales que se presentan en la mayoría de los países del mundo, incluyendo a México y en los países de la UE, es que a pesar del crecimiento de la esperanza de la vida de la población, han aumentado el número de enfermedades crónicas como el cáncer, la diabetes y problemas cardiovasculares, cuyo tratamiento resulta ser muy elevado. Por lo anterior, el fortalecimiento de los sistemas de salud es un tema fundamental en las agendas nacionales de cada país, y es necesario que estén dirigidas a la prevención.

De acuerdo con el cuadro 9, la propuesta europea durante el primer taller consistió en incentivar la estructuración de redes, las cuales tendrían como principal función la de “crear equipos multidisciplinarios que atiendan a la población definida y le ofrezcan un servicio accesible y completo (es decir que integre prevención, detección, tratamiento, seguimiento de los pacientes, orientación, educación terapéutica del paciente)”.<sup>222</sup> Por ello se planteó crear redes para determinadas patologías (cáncer, diabetes, patologías cardiovasculares), así como redes para grupos de población específicas (niños, adolescentes, adultos mayores, etc.). Lo anterior resultaría muy benéfico debido a que las personas de distintas edades estarían mejor atendidas de acuerdo a sus necesidades.

Las consideraciones finales del primer seminario-taller iniciado en enero y retomado en agosto fueron que México debe fortalecer la atención primaria, con estándares comunes que incorporen la figura del médico de familia personal como base del sistema de salud, tal y como lo propuso Francia con el *Programa Sofía*.<sup>223</sup> La ejecución de dicha propuesta representaría que un mayor número de jóvenes en México tengan acceso a una educación de calidad en estudios de medicina y a su vez se les garantice una buena remuneración económica.

De acuerdo con el segundo seminario-taller, la Evaluación en Tecnologías de Salud (ETS) es de suma importancia debido a que funciona como el puente entre la

---

<sup>222</sup> SRE. Taller 1 Estructuración de redes, Diálogos sobre cohesión social entre México y la Unión Europea. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.cohesionuex.eu/21-site.html?PHPSESSID=a3a43d77542cfffab4cc694f43b483c1f> [consulta: 10 de enero de 2011].

<sup>223</sup> El Programa Sofía se trata de un dispositivo de acompañamiento de los pacientes diabéticos a través de entrevistas telefónicas entre enfermera y paciente. Estas entrevistas permiten dar consejos en materia dietética, de actividad física y para el seguimiento de los tratamientos. El programa está en proceso de implantación en 10 departamentos donde se ofrece a 140 000 pacientes y a 600 médicos generales. El costo mensual por paciente es de 10 euros. A los médicos se les remunera: 2 consultas, o sean 44 euros por la primera inscripción, 1 consulta o sean 22 euros por año. *Ídem*.

investigación y la toma de decisiones.<sup>224</sup> Los expertos mexicanos señalaron que en el país ya se ha comenzado a utilizar la ETS; pero aún falta coordinación para poder emplearla en forma sistemática en la toma de decisiones, debido a que la mayor parte del personal capacitado no la puede utilizar, ante la fragmentación de los distintos grupos vinculados al sector salud, así como el desconocimiento de su existencia.

En este sentido, la UE propuso un mayor involucramiento de los diferentes sectores en México como, sociedades médicas, universidades, grupos de pacientes y organizaciones de la sociedad civil,<sup>225</sup> ya que desde su perspectiva el país cuenta con las condiciones adecuadas para instalar una red de productores y usuarios de ETS, las cuales podrían iniciar con las instancias de salud como SSA, IMSS e ISSSTE. La Comisión Europea acordó brindar asistencia técnica para la consecución de acciones a realizar en el corto y mediano plazo para la efectiva implementación de la ETS, la cual requiere de una asignación presupuestaria y de un consenso metodológico entre las instituciones del sector salud con el fin de coordinar la toma de decisiones.

En el marco del tercer seminario-taller tanto los expertos europeos como mexicanos coincidieron en que la puesta en marcha de un sistema de facturación puede constituir un cambio significativo en la forma de financiarse los centros sanitarios.<sup>226</sup> Por lo anterior, la UE se comprometió a intercambiar experiencias con México en áreas como: la normalización y criterios de metodologías, cartera de servicios, órganos de coordinación, transición de esquemas de financiamiento y sistemas de pago, y el acuerdo de intercambios de bases de datos para generar la compensación entre instituciones.<sup>227</sup>

Durante el cuarto seminario-taller se abordó la importancia de la portabilidad del expediente electrónico, el cual permite la planeación de los servicios de salud incluyendo los tiempos de espera, listas de espera para procedimientos o cirugías y requerimientos de medicamentos. Los expertos mexicanos reconocieron la prevaleciente fragmentación

---

<sup>224</sup> Una gran parte de los Estados Miembros de la UE cuentan con organismos de ETS del sector público que proveen información para la toma de decisiones y el establecimiento de políticas a nivel regional o nacional. SRE. Taller 2 Evaluación en Tecnologías de Salud, Diálogos sobre cohesión social entre México y la Unión Europea. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.cohesionuemx.eu/21-site.html?PHPSESSID=a3a43d77542cffab4cc694f43b483c1f> [consulta: 10 de enero de 2011].

<sup>225</sup> SRE. Taller 2 Evaluación en Tecnologías de Salud. *Ídem*

<sup>226</sup> Cfr. SRE Taller 3. Facturación cruzada. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.cohesionuemx.eu/21-site.html?PHPSESSID=a3a43d77542cffab4cc694f43b483c1f> [consulta: 20 de enero de 2011].

<sup>227</sup> *Ídem*

entre las instituciones de salud, las cuales cuentan con diferentes grados de avance en todo el país en relación con el expediente clínico electrónico, por lo que se consideró indispensable la coordinación interinstitucional, así como contar con un padrón único de registro.<sup>228</sup>

Cabe señalar que las propuestas de colaboración bilaterales en el cuarto taller, buscaron compartir la experiencia de los países de la UE sobre el seguimiento estadístico y epidemiológico en los casos de influenza AH1N1, ante la epidemia de influenza desatada en México en 2009. Además se discutieron temas en relación con los avances sobre la receta y firma electrónica en todos los países de la UE. También se sugirió compartir documentación de errores técnicos, políticos y organizacionales por parte del proyecto nacional de interoperabilidad de estos países.<sup>229</sup>

En el quinto seminario-taller desarrollado en torno a la Política de Medicamentos, la UE y México acordaron la puesta en marcha de un proyecto titulado *Homologación de criterios para la inclusión de medicamentos en listados institucionales*. En la parte mexicana, las instituciones que integran el sector salud, encabezada por la Secretaría de Salud son las instancias ejecutoras. En la parte europea, la instancia ejecutora es la Dirección General para la Salud Pública ubicada en Bruselas. Las acciones puntuales que se llevaran a cabo durante dos años consisten en: pasantías, asesoría, reuniones de intercambio de información y se pretende que los resultados esperados sean publicados.<sup>230</sup>

En el sexto seminario-taller se abordó la temática relacionada con la Guía de Práctica Clínica (GPC),<sup>231</sup> la cual se desarrolla con el fin de mejorar la calidad de los

---

<sup>228</sup> Un importante avance en México relacionado con la portabilidad del expediente electrónico es que fue creada la norma (NOM 024), instrumento normativo clave para la adopción de estándares y la interoperabilidad. Dicha norma permitirá a las instituciones alinearse y cumplir con los estándares.

<sup>229</sup> Cfr. SRE Taller 4. Portabilidad del expediente electrónico. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.cohesionuemx.eu/21-site.html?PHPSESSID=a3a43d77542cffab4cc694f43b483c1f> [consulta: 20 de enero de 2011].

<sup>230</sup> SRE. Taller 5 Política de Medicamentos. Diálogos sobre cohesión social entre México y la Unión Europea. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.cohesionuemx.eu/21-site.html?PHPSESSID=a3a43d77542cffab4cc694f43b483c1f> [consulta: 21 de enero de 2011].

<sup>231</sup> Actualmente existen dos grupos internacionales encargados de evaluar las GPC, AGREE *Collaboration*, grupo internacional de agencias e investigadores y *Guidelines International Network* (GIN), iniciativa para impulsar la colaboración internacional entre programas de GPC en todas las áreas de la medicina. Cfr. SRE. Taller 6 Guía de Práctica Clínica. Diálogos sobre cohesión social entre México y la Unión Europea. Disponible [en línea], dirección URL:

servicios de salud y optimizar el uso de los recursos. Entre sus objetivos se encuentra el de contener los costos y concentrar amplios conocimientos médicos en un formato adecuado de fácil uso.

Una de las dificultades que presenta el uso de las GPC en México es que un porcentaje importante de médicos desconoce su existencia, por lo que resulta necesaria su adecuada difusión, disponibilidad y capacitación para quienes harán uso de ellas. En este sentido, la UE y México acordaron poner en marcha el proyecto *Colaboración en materia de capacitación y asesoría para el desarrollo, la implementación y la evaluación de guías de práctica clínica*, cuyo objetivo consiste en brindar capacitación a distancia y presencial mediante estancias, para el intercambio de habilidades y experiencias.

Las instituciones ejecutoras por el lado mexicano son la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), IMSS e ISSSTE. En el lado europeo, participan el *National Institute for Health and Clinical Excellence* (NICE) para estancias y diseño de programas; *Fisterra*, para brindar asesoría en línea para la elaboración de guías clínicas; la Red Iberoamericana de GPC y Guía Salud, que se encargará de ofrecer cursos básicos y avanzados en línea así como asesoría en la implantación de guías; *Basque Office for Health Technology Assessment* (Osteba), enfocado en estancias para experiencia piloto en la evaluación de la implantación; y la Autoridad Sanitaria de *Newcastle–Prodigy* para estancias y la implantación vía historia clínica electrónica.

Las acciones previstas en el marco del proyecto son: capacitación para la implantación de la GPC a través de cursos en línea. Por su parte, Osteba y Newcastle proveerán asesoría para la mejora de procesos de evaluación. Asimismo se impartirán tres cursos en línea y un curso mixto semi-presencial.

Como se describió en los párrafos anteriores, el desarrollo de los talleres sobre sistemas de salud, en el marco de los diálogos sobre políticas de cohesión social fueron los que mostraron mayores avances de colaboración debido a que México se encuentra en proceso de implementación de su Sistema Único de Salud, por lo que las temáticas a tratar pudieron ser más específicas. Por otra parte, se pudo observar que resultó más sencillo implementar proyectos bilaterales en torno a la salud a diferencia de la administración fiscal o la seguridad social, debido a que abordar cuestiones vinculadas

---

<http://www.cohesionuemx.eu/21-site.html?PHPSESSID=a3a43d77542cffab4cc694f43b483c1f>  
[consulta: 21 de enero de 2011].

con el cumplimiento de obligaciones tributarias es mucho más complejo y puede tener un costo político importante en términos electorales.

A pesar del *expertise* que la UE pudiera brindarle a México y la forma en que la Secretaría de Salud aplique las propuestas realizadas por la parte europea en torno a la puesta en marcha del Sistema Único de Salud, debe tenerse presente que el sistema de salud de cualquier país constituye el resultado de diversos procesos en donde se conjugan múltiples factores como avances científico-médicos, ideas y valores, historia, política, cultura, economía, entre otros; por lo que el mejoramiento del sistema de salud en México dependerá de la interacción de las variables anteriores, pero sobre todo de la voluntad política, la cual deberá encaminarse a consolidar un proyecto de largo plazo.

La principal tarea de México recae en incentivar y promover la investigación científica en el país, mediante la creación de redes que involucren la participación de instancias gubernamentales, universidades, sociedad civil y empresas, para que dicha colaboración incida en la óptima toma de decisiones para asegurar un beneficio integral entre las partes.

Por otra parte, se debe tener presente que una sociedad saludable se traduce en una sociedad con esperanza y voluntad de sobresalir. Es por ello, que promover la calidad y el acceso a servicios de salud a la sociedad es una tarea costosa, pero que sin duda garantizará el desarrollo de un país con tanta desigualdad como México.

El último tema de la agenda bilateral de los diálogos sectoriales para promover la cohesión fue el de salud en agosto de 2010, cuatro meses después se convocaría una nueva reunión entre México y la UE para concluir los seminarios y ejecutar el plan de acción para el mejoramiento de la cohesión social en el país.

#### **3.4. Plan de Acción para el mejoramiento de la Cohesión Social en México**

Como parte del objetivo principal por el que fueron celebrados los seminarios en torno a los temas de fiscalidad, seguridad social y salud descritos anteriormente, fue con la finalidad de establecer un plan de acción para el mejoramiento de la cohesión social en México. En este sentido, los días 23 y 24 de noviembre de 2010 se llevó a cabo un seminario transversal sobre el mejoramiento de cohesión social en México con el fin de retomar las conclusiones más importantes de los diálogos sectoriales y de este modo consolidar el plan de acción bilateral.

Este último seminario contó con la participación de expertos europeos y mexicanos y fue dividido en torno a tres temas de debate: i) mejoramiento de la cohesión social en México a través de la ampliación de los derechos sociales y el fortalecimiento de los servicios de salud, hacia la integración funcional del sector salud; ii) mejoramiento de la cohesión social en México mediante la optimización del sistema financiero; iii) la cohesión social: una dinámica colectiva y global, de los requerimientos entre asociados y metodológicos.

A lo largo del seminario se hizo una recopilación de las propuestas emanadas de los seminarios sectoriales de fiscalidad, seguridad social y salud entre la UE y México que desde 2009 se habían estado llevando a cabo, con especial énfasis en los proyectos ya definidos como: i) el proyecto de coordinación de sistemas de seguridad social en México, ii) homologación de criterios para la inclusión de medicamentos en listados institucionales, iii) colaboración en materia de capacitación y asesoría para el desarrollo, la implementación y la evaluación de las Guías de Práctica Clínica.

Luego de las conclusiones del seminario, tuvo lugar la presentación del plan de acción sobre cohesión social, definido mediante la implementación de un nuevo programa integrado social llamado “Laboratorio de Cohesión Social UE-México”.<sup>232</sup> Cabe señalar que la puesta en marcha del Laboratorio se llevó a cabo unos días después de la celebración del seminario, es decir, en diciembre de 2010. La duración del proyecto está prevista para 56 meses.

La principal función del Laboratorio consiste en evaluar la eficacia en el acceso a servicios básicos y programas públicos en el sector social mexicano, mediante la participación de las dependencias federales, organizaciones no gubernamentales, entidades federativas, la Comisión Europea y la Secretaría de Relaciones Exteriores (véase Anexo 4). Por tratarse de una reciente iniciativa aun no se cuenta con suficiente información en relación con su funcionamiento interno.

De acuerdo con la Delegación de la UE en México, el Laboratorio incluye un enfoque sectorial que corresponde a salud, seguridad social y fiscalidad; y un enfoque transversal referente a equidad de género, pueblos indígenas y prevención de

---

<sup>232</sup> Proyecto aprobado en el marco de la XI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea celebrada en diciembre de 2010 por las delegaciones de diputados europeos y mexicanos.

discriminación; ambos enfoque tanto a nivel urbano como rural, y se involucra a los diferentes órdenes de gobierno y a la sociedad civil organizada.<sup>233</sup>

Es importante señalar que al constituir un proyecto de recién implementación no existe algún documento o fuente de información que especifique las acciones concretas de las instancias públicas involucradas en el Laboratorio como lo son: en primer lugar la SRE como institución coordinadora de la CID en México, cuya labor residirá en vincular las acciones encaminadas a promover la cohesión social en el país con otras instancias gubernamentales como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y el gobierno del Estado de Chiapas.

A pesar de la escasez de información, resulta necesario enfatizar que el objetivo central del Laboratorio consiste en impulsar reformas de políticas públicas y prácticas institucionales sectoriales; además del fortalecimiento institucional de la sociedad civil mexicana para incentivar la comunicación y colaboración con las instituciones públicas antes mencionadas para que trabajen en los ámbitos de políticas sociales y derechos económicos, sociales y culturales, que son fundamentales para promover una verdadera cultura de cohesión social en México.

La consolidación del Laboratorio mediante la cooperación bilateral en el ámbito de la cohesión social, es tan sólo un instrumento para reforzar la coordinación entre las instituciones mexicanas y apoyar proyectos de organizaciones de la sociedad civil que incentiven la participación ciudadana, para que este modo se involucre y forme parte de la solución de los diversos problemas que aquejan a México como la violencia, la discriminación, la corrupción, el abuso de poder, entre otros, que son generados por círculos viciosos de exclusión social y de indiferencia generalizada.

Como se pudo observar a lo largo de los tres capítulos, la cohesión social involucra diferentes niveles de análisis. En el plano internacional, la cohesión social busca

---

<sup>233</sup> En junio de 2011 el Laboratorio lanzó la “Convocatoria de cultura de paz y seguridad ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua” para financiar proyectos de OSC relacionados con la defensa de los derechos humanos en esa entidad federativa, que presenta los más elevados índices de violencia en México. Dicha convocatoria cuenta con un presupuesto de 10 millones de pesos. Disponible [en línea], dirección URL: [www.eeas.europa.eu/.../20110623com\\_prensa\\_cohesion\\_social\\_es.pdf](http://www.eeas.europa.eu/.../20110623com_prensa_cohesion_social_es.pdf) [consulta: 24 de junio de 2011].

responder a los retos que la globalización y la regionalización plantean, ante el aumento del grado de integración de una región como lo ha demostrado la UE, lo cual ha implicado una intensa movilización de un elevado número de personas de diferentes nacionalidades. De este modo se ha ido desarrollando una dinámica de redes de interacción y de alianzas entre distintos gobiernos para favorecer la conformación de una nueva sociedad transnacional.

En el plano nacional, la cohesión social representa el acceso de las personas a derechos y recursos sociales que provee el Estado como los derechos civiles, políticos, económicos, culturales, entre otros; por ejemplo la prestación de servicios públicos como salud, educación, vivienda, seguridad social. Entre las políticas para reducir la exclusión social se encuentran principalmente las políticas de empleo, de seguro de desempleo, de subsidios de alimentación, de protección a los niños.

La cohesión social también puede ser analizada desde el nivel local, mediante la planificación y elaboración de presupuestos que incentiven la participación de las instancias sociales municipales en temas relacionados con políticas nacionales como la educación, la salud, el saneamiento, la vivienda y el trabajo.

En el plano individual, la cohesión social puede considerarse como una cualidad social debido a que es experimentada por los individuos diariamente, que se traduce en su manera de concebir la desigualdad o grado de exclusión en su entorno, por ejemplo en el lugar donde trabajen, en la escuela o en el lugar donde habiten.

Por lo anterior, el abordaje de la cohesión social en términos de cooperación internacional para el desarrollo resulta ser muy significativa debido a que involucra aspectos internacionales, regionales, nacionales, estatales, municipales, locales, e individuales.



## Consideraciones finales

A lo largo del presente trabajo fue revisada la importancia que tiene la cooperación internacional como un mecanismo encaminado a fortalecer los lazos de solidaridad y conocimiento mutuo entre dos actores, es decir, la UE y México.

Como preámbulo a la exposición de los factores que concatenan la relación bilateral se consideró en primer lugar contextualizar el marco en el que se desenvuelve la cooperación internacional para el desarrollo como medio para fortalecer los vínculos de solidaridad entre los países del norte y los del sur. En este sentido, la UE podría considerarse como el actor del norte que ofrece cooperación para contribuir en el desarrollo de un país del sur, en este caso México; lo que en principio significa que la relación bilateral no es simétrica ante las diferencias que ambos actores presentan en sus niveles de desarrollo económico y social, aunado a la naturaleza de la UE que no es un Estado nación como México sino un proceso de integración.

La importancia de haber presentado las características de la CID así como algunas de las normativas que han sido consensuadas a nivel internacional para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, que se encuentran plasmados en la Carta de Naciones Unidas, fue con el objetivo de mostrar la relación existente entre la protección de los derechos de las personas a nivel internacional con el tema central de la cooperación México-UE que se refiere a la cohesión social.

El concepto de cohesión social, en términos del presente trabajo tiene dos connotaciones: a nivel de Estado-nación, hace referencia a la integración social mediante el acceso a servicios públicos como salud, educación, vivienda, seguridad social, y políticas para combatir la exclusión social como políticas de empleo, seguro de desempleo, subsidios de alimentación, entre otras; cuya aplicación difiere entre México y los países de la UE por tratarse de realidades y contextos históricos y culturales particulares.

A nivel comunitario, es decir de la UE, el concepto de cohesión social hace alusión al principio de solidaridad a través de la participación de actores de distinta naturaleza para dar lugar a una sociedad de bienestar, la cual responde a los cambios que la globalización y la regionalización presentan, aunado al hecho de la reestructuración por la que atraviesa actualmente el Estado de bienestar en el marco de la UE, y que supone la flexibilidad laboral y una cierta seguridad en el trabajo también llamada flexiseguridad.

A pesar de las connotaciones que tiene la cohesión social, no se debe olvidar que ésta tiene repercusiones no sólo en los niveles internacionales y nacionales sino también estatales, municipales, locales e individuales; por lo anterior, es un tema que está estrechamente relacionado con el progreso no sólo de los países clasificados como en vías de desarrollo, sino también de los mal llamados países desarrollados, en los cuales tampoco se distribuye equitativamente la riqueza, aunque resulte ser menos evidente.

Otras de las normativas internacionales en materia de CID que se retomaron en el presente trabajo, fueron los principios emanados de la Declaración de París de 2005 y su seguimiento a través del Plan de Acción de Accra de 2008. La importancia de ambas agendas reside en que buscaron generar un mayor compromiso para los actores que participan en la cooperación, es decir, los oferentes o donantes y los receptores, cuya relación busca consolidar una asociación, y de este modo romper con esquemas jerárquicos que la cooperación exige. Mediante estas agendas lo que se pretende es lograr que los actores que participen en la CID se responsabilicen del rol que juegan en la relación como socios donantes o socios receptores, y de esta forma se puedan aplicar de manera eficaz para ambos socios los principios de la Declaración de París que son la apropiación, alineación, armonización, la gestión orientada a resultados y la mutua responsabilidad.

Tanto en el marco de la agenda de París como en la de Accra, coincidieron que el principal reto de la CID consiste en la de fortalecer la transparencia en la utilización de recursos y la rendición de cuentas para países oferentes y receptores con el fin de garantizar la eficacia de los proyectos de cooperación.

De acuerdo con la clasificación presentada en la Declaración de París, se pudo identificar el papel que juegan tanto la UE como México en el marco de la cooperación bilateral que coloca al primer actor como socio-donante y al segundo como socio-receptor. A pesar de que México es un país en vías de desarrollo, por su nivel de ingresos per cápita, éste es considerado como un país que es capaz de participar financieramente en proyectos de cooperación para el desarrollo y se considera que el apoyo que debe recibir en materia de CID es mediante el fortalecimiento institucional y en la formación de recursos humanos para impulsar políticas públicas de desarrollo económico y social.

Además se debe recordar que en términos de la negociación del Acuerdo Global se estableció en el Artículo 44 que ambas partes facilitarían los recursos adecuados incluidos los financieros para alcanzar los objetivos de cooperación. De lo anterior se

desprende que los proyectos de cooperación sean cofinanciados, lo que significa que tanto México como la UE otorgan la misma cantidad de euros en cooperación bilateral la cual se denomina como *fifty-fifty cooperation*.

Se puede considerar que a nivel internacional México está clasificado como un país de renta media-alta, lo que significa que de acuerdo al CAD-OCDE, el país tiene la capacidad para contribuir a su propio desarrollo así como también para ofrecer cooperación; en este sentido la cooperación constituye un factor que está encaminado a impulsar la generación de recursos a favor del desarrollo de México. Por lo que si el país está siendo apoyado desde el exterior, entonces al interior debe trabajar con mayor autoridad y compromiso en la erradicación de la pobreza y la desigualdad, ante su estatus como país de renta media.

A pesar de que Brasil posee características similares a México en niveles de ingreso, no está obligado a aportar recursos financieros en proyectos de cooperación con la UE, e incluso Brasil recibe más euros de la UE en el marco de su programación plurianual 2007-2013. A diferencia de México, Brasil y la UE no cuentan con un Acuerdo Global en donde se comprometa la participación económica brasileña.

Una vez definido el estatus de la cooperación bilateral México-UE y con base en los planteamientos del Plan de Acción de Accra, el cual señala que el papel del actor donante debe tener una mayor especialización geográfica y sectorial basada en sus ventajas comparativas, pero definida por la demanda del país en desarrollo. Por lo anterior, la experiencia de la UE en torno a políticas de desarrollo regional encaminadas a favorecer la cohesión social de todos los Estados miembros y que se encuentra estrechamente relacionada con su proceso de integración y sus tratados constitutivos, resulta ser una de las ventajas comparativas que la UE ofrece como país donante de cooperación a un país como México que requiere impulsar políticas de cohesión social ante el grado de desigualdad que presenta.

Las políticas más importantes de la UE relacionadas con el desarrollo regional son los fondos estructurales y los fondos de cohesión, los cuales han tenido un papel clave para promover reformas estructurales en los ámbitos regional, laboral y agrario en todos los Estados miembros de la UE. En este sentido, la política comunitaria enfocada en el desarrollo regional y social, no sólo explica la importancia que tiene la cohesión social en el proceso de integración de la UE, sino también porque al ser un tema que forma parte de

su agenda de CID con otros países como México, por consiguiente se trata de un tópico que es parte tanto de su política interior como de su política exterior.

Además de ofrecer su experiencia comunitaria en la implementación de políticas encaminadas a favorecer la cohesión económica y social a través de la CID, la UE busca fortalecer su papel como actor global mediante un diseño más integrado de su política exterior, cuyo marco jurídico lo constituye el Tratado de Lisboa. En un contexto internacional interdependiente y multipolar, la UE considera a la CID como una estrategia de política exterior efectiva que permite asegurar su presencia a nivel global y regional principalmente en términos de mercado y libre comercio. Por ejemplo en la región de América Latina, Estados Unidos siempre ha jugado un papel estratégico en términos de comercio regional; sin embargo, a partir de la adhesión de China a la OMC en 2001 su participación en el mercado latinoamericano ha crecido de manera significativa.

La UE al ser un actor que por su naturaleza busca promover el multilateralismo y el respeto al Derecho Internacional, los principios emanados de organizaciones y foros internacionales son elementos clave para el diseño de su política de CID, la cual constituye una competencia compartida entre los Estados miembros y la UE, complementándose y reforzándose mutuamente. En este sentido, los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU son un eje central para el establecimiento de las prioridades de la UE en materia de CID como la erradicación de la pobreza.

Con base en lo anterior, el diseño de las agendas de CID de la UE tanto con regiones como con países en vías de desarrollo para cumplir con los ODM, se ha llevado a cabo en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo, cuya implementación fue a partir de 2006 y el cual engloba a los diferentes países y regiones socios de la UE. En el caso de la presente investigación, el país que concernió tomar en cuenta fue México, que a pesar de su estatus de “país bisagra” por su situación geográfica entre el norte y sur de América, posee características históricas, culturales, económicas y sociales que lo hacen parte inherente de la región de América Latina; por lo que también fue necesario estudiar el papel que dicha región juega en la configuración de la agenda de cooperación bilateral entre la UE y México.

Como se pudo observar la UE cuenta con una agenda específica de temas y programas de cooperación con América Latina, de los que México también se beneficia al formar parte de la región, y por ello fue necesario incorporar el análisis de la cooperación

birregional entre la región europea y la latinoamericana; sin embargo, se requiere especificar que México no es el país que recibe mayor financiamiento a nivel regional. Por lo anterior, los distintos actores mexicanos involucrados en la puesta en marcha de proyectos relacionados con la cooperación birregional podrían ampliar su oportunidad para aprovechar los proyectos que la UE ofrece a la región de América Latina, como lo hacen Chile, Colombia o Perú que al igual que México cuentan con un acuerdo de asociación.

Al constituir la cooperación uno de los tres pilares del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la UE, desde 2002 se han establecido temas más específicos de cooperación bilateral como se observa en los dos documentos de estrategia país en los cuales se incluyen temas económicos, sociales, culturales, educativos, científicos y tecnológicos, que tanto la asignación presupuestal como el orden prioritario de los temas se ha elegido con base en las necesidades nacionales de México, y tal como se mencionó anteriormente, se encuentra en una situación de desventaja respecto al tema de cofinanciamiento con países como Brasil, Chile, Perú y Colombia, quienes además tienen un mayor aprovechamiento de los proyectos de cooperación birregionales, los cuales también se enfocan en promover la cohesión social.

Por lo anterior, México no es el único país que recibe cooperación de la UE en materia de cohesión social, tema que fue establecido como prioritario para cooperar con la región en el marco de la Cumbre Birregional de Guadalajara en 2004. A partir de ese momento, se consideró necesaria la implementación de un diálogo regional, dirigido a intercambiar experiencias y a promover el lanzamiento del Programa EUROsocial, el cual se encuentra conformado por las temáticas de educación, salud, fiscalidad, justicia y empleo, para promover la cohesión social en la región.

La propuesta europea de abordar a la cohesión social como el tema central de sus políticas de CID con la región latinoamericana y por consiguiente con México, constituye un elemento que se encuentra en proceso de asimilación para que mediante el diálogo político se generen ideas alternativas con base en el modelo de desarrollo social europeo, así como con cada una de las experiencias que los veintisiete Estados miembros pudieran proporcionarle a México en materia de desarrollo social. Cabe señalar que desde el punto de vista de la UE, la promoción de políticas de cohesión social en países de América Latina si bien constituye un gran reto, la ventaja es que la mayoría de los Estados

latinoamericanos cuentan con instituciones democráticas, que para la UE resultan ser fundamentales.

La democracia es uno de los valores que la UE promueve y por tanto la considera como un eje primordial para los países latinoamericanos y por supuesto para México. De este modo, el Estado juega un papel trascendental como la institución con inherente legitimidad política para formular una estrategia de desarrollo social incluyente, la cual debe reflejar un consenso nacional encaminado a transformaciones de bienestar de la sociedad en un largo plazo, y que por tanto requiere de instituciones democráticas. En este sentido, un régimen democrático coloca a los ciudadanos como actores responsables en decidir qué objetivos comunes se deben alcanzar, y evitar como en el caso de México, que dichas metas se desfasen por culpa de la democracia electoral.

Con base en el contexto birregional y al diagnóstico de la situación económica y social de México presentado en el marco del Documento Estrategia País 2007-2013, se consideró que los problemas sociales en el país se encuentran relacionados con la falta de cohesión social, ante los elevados índices de desigualdad en la distribución de la riqueza, niveles de ingreso y de pobreza.

Resulta necesario destacar que la negociación y conformación de los temas prioritarios de la cooperación bilateral en el periodo 2007-2013 no correspondieron al contexto de la crisis económica y financiera internacional actual, ni a la lucha contra el narcotráfico y crimen organizado, temas considerados como de prioridad nacional para México. A pesar de las coyunturas y que en el discurso oficial los temas sociales siguen siendo parte esencial de la política interna, la realidad no muestra que la sociedad mexicana se encuentre más cohesionada, sino todo lo contrario; existe una marcada fragmentación en diferentes niveles: económico, social, educativo, tecnológico, cultural, entre otros.

Por lo anterior, el tratamiento de la cohesión social debe colocarse como una estrategia primaria de desarrollo humano sustentable en el futuro diseño de los Planes Nacionales de Desarrollo del país, y que a su vez dicha prioridad no sea rebasada por temas coyunturales; debido a que dicho escenario está generando una profunda fractura en la relación entre la población y el gobierno, lo cual se traduce en la falta de identificación y pérdida de la credibilidad de la existencia de un verdadero Estado de Derecho en México. Situación que por consiguiente obstaculiza que las personas puedan aspirar a mejorar su nivel de vida, y por lo tanto produce un círculo vicioso generalizado

de conformismo e indiferencia; o bien obliga a que más mexicanos —sin importar su nivel educativo o socio-económico-- busquen migrar a otro país ante el desinterés y desconocimiento de la realidad social de México por parte de la élite política y económica mexicana que gobierna el país.

Asimismo se señaló en el CSP 2007-2013, que la falta de cohesión social se encuentra asociada con la baja recaudación fiscal en México, debido a que es justamente a través de la recaudación de impuestos que el Estado puede proporcionar los servicios básicos que la población requiere para vivir dignamente, cuando se garantiza el acceso a la seguridad social, salud, educación, entre otros servicios.

Un estudio realizado por EUROsocial en 2007<sup>234</sup> señaló que cuando un Estado no puede garantizar los derechos sociales básicos, se corre el riesgo de que la violencia colectiva descentralizada reemplace a las instituciones democráticas en el establecimiento de las reglas del juego. Ante tal afirmación se puede inferir que quizá los altos niveles de criminalidad prevalentes en México, constituyen un indicador que confirma la falta de cohesión social en el país. De lo anterior, se desprende la importancia de abordar dicho tema como parte de la cooperación entre México y la UE.

De acuerdo con los resultados arrojados durante la celebración de los seminarios sobre cohesión social entre expertos europeos y mexicanos, en materia de administración fiscal se demostró el hecho de que los países de la UE tengan las más altas cargas tributarias en el mundo, no ha sido obstáculo para que las economías de los países de la UE sean competitivas, sobre todo en un contexto de profunda crisis económica por la que atraviesan actualmente.

Sin embargo, lo anterior se encuentra relacionado con que en los países de la UE sí existen políticas económicas orientadas al desarrollo industrial, sectorial y regional; además dichas políticas también han tratado de ser impulsadas como parte del proceso de integración europeo para que sobre todo los países adheridos a la Unión en 2004 y 2007 se beneficien de ellas. De ahí la importancia de la movilidad de los ciudadanos europeos, quienes tienen el derecho de laborar en profesiones, industrias y lugares que vayan de acuerdo a sus áreas de especialidad, de la experiencia previamente adquirida, o bien de los requerimientos que vaya presentando el mercado laboral. A diferencia de

---

<sup>234</sup> Europeaid. *Eurosocietal, Marco Conceptual, op. cit.*

México, cuyo sistema productivo es de bajo valor agregado y por lo tanto demanda personas con bajo perfil de especialización, lo cual genera que las personas con mayor grado de estudios y cualificaciones no encuentren fácilmente empleo y en caso de obtenerlo la remuneración no es la adecuada e incluso en algunos casos tampoco tienen derecho a seguridad social.

El problema anterior no sólo propicia la desigualdad sino que alienta que un elevado número de personas busquen laborar en el sector informal o bien emigrar del país, factores que resultan ser más dañinos debido a que en primer lugar generan corrupción, multiplican la evasión fiscal ante la inexistencia de algún documento legal que ampare los derechos y obligaciones de los trabajadores, o bien significa la fuga de capital humano tanto de bajo como de alto perfil de capacitación.

Por otra parte, a nivel gubernamental tratar los asuntos fiscales resulta ser una cuestión delicada y que incluso puede traducirse en un costo político elevado, por lo que es un tema que genera rupturas en un sistema multipartidista como el que existe en México, de lo anterior se explica por qué no se cuenta aún con una política fiscal integral.

En este sentido, la necesidad imperante es la aprobación de una reforma fiscal que impulse la creación y preservación de las empresas (especialmente de las PYMES), al constituir la principal fuente de generación de empleo en México; aunado al hecho de que se debe promover la simplificación administrativa y la reducción de cargas tributarias como medio para incentivar la recaudación, y de este modo favorecer la equidad y el civismo tributario como base de la cohesión social en México. Por lo anterior, se confirma que si el país no cuenta con suficientes recursos financieros y la capacidad técnica para impulsar políticas de desarrollo nacionales, éstas no podrán ser llevadas a cabo limitándose a una carta de buenas intenciones como ocurre cada sexenio.

En el marco de los seminarios celebrados acerca del sector de seguridad social, se estableció la puesta en marcha del *Proyecto de coordinación de sistemas de seguridad social en México*, en el que se prevén dos vertientes para su conducción: una dirigida hacia la portabilidad y la otra al intercambio de información que permita la identificación única de cada individuo en el sistema, con la finalidad de que se oriente hacia la conformación futura de un sistema general y nacional.

Para universalizar la protección social se debe considerar la importancia de distribuir la riqueza mediante la generación de empleo, enfatizando que la flexiseguridad a diferencia de la UE, no es una opción viable a corto plazo para México porque el país

primero necesitaría una reforma educativa para capacitar a la población de acuerdo a las demandas de las actividades económicas actuales y del futuro tal, debido a que si existiera una política educativa eficaz no habría tanta precariedad en términos de contratación y tampoco tantas personas trabajarían en el sector informal; en segundo lugar se requeriría ejecutar una política económica acorde a su capital humano para poder generar empleo y que dicha política asegure los derechos de los trabajadores, por lo que además sería necesario impulsar la coordinación entre empresas, trabajadores, gobiernos estatales, municipales, universidades y la sociedad civil; y en tercer lugar sería urgente la reforma fiscal como medio para combatir la informalidad laboral en el país, debido a que la construcción de un sistema de seguridad social nacional requiere que la mayor parte de la población económicamente activa se encuentre en el sector formal para garantizarle sus derechos.

Con base en lo presentado en los seminarios sobre salud, los proyectos bilaterales acordados fueron: el *Proyecto de homologación de criterios para la inclusión de medicamentos en listados institucionales*, y el *Proyecto de colaboración en materia de capacitación y asesoría para el desarrollo, la implementación y la evaluación de guías de práctica clínica*. Además de los proyectos, la UE propuso un mayor involucramiento de los diferentes sectores en México como, sociedades médicas, universidades, grupos de pacientes y organizaciones de la sociedad civil para trabajar en la Evaluación de Tecnologías de Salud (ETS). En este sentido, la inversión en infraestructura y en investigación resultan fundamentales en primer lugar ante la necesidad de ampliar la cobertura del sistema de salud en el país, y en segundo lugar debido a que los medicamentos genéricos pueden ser una vía para contrarrestar el costo que representa para el Estado adquirir medicamentos de patentes.

Además de los resultados presentados durante la celebración de los seminarios en fiscalidad, seguridad social y salud, la visión europea en relación con la situación de cohesión social en México, señala que los principales retos a los que el país debe hacer frente en el marco del CSP 200-2013 consisten en lograr una institucionalización del diálogo y consenso político de los poderes Ejecutivo y Legislativo; promover una mayor consolidación democrática; y elevar el compromiso del gobierno mexicano en la protección de los derechos humanos.

En este sentido, uno de los más grandes avances en materia de cohesión social ha sido la reciente puesta en marcha del Laboratorio de Cohesión Social México-Unión

Europea a través del cual se busca promover el acceso y el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos y programas públicos del sector social. Sin embargo, es necesario que se establezcan líneas de acción específicas con el fin de garantizar el impacto del trabajo que han venido realizando ambos actores en la materia debido a que no existen reglas que definan puntualmente el funcionamiento del Laboratorio.

El logro más importante de la cooperación bilateral en el ámbito de la cohesión social ha sido el Laboratorio que se trata de un proyecto que a pesar de que ya fue implementado se encuentra en un periodo de prueba y ha permitido que se abran diferentes espacios de participación entre actores gubernamentales y no gubernamentales, cuya colaboración busca impactar en políticas públicas que incidan en mejorar la calidad de vida de la población en México mediante transformación social a nivel local construyendo puentes entre ciudadanos e instituciones locales, a través del financiamiento de proyectos específicos que las diferentes organizaciones de la sociedad civil mexicanas presenten.

Otro de los aspectos que se debe tomar en cuenta en la relación bilateral se refiere al establecimiento de la asociación estratégica entre México y la UE la cual implica el reconocimiento de un país, en este caso México, como relevante en las relaciones exteriores de la UE; y porque existen valores o intereses compartidos que se traducen en acciones concretas para incidir en temas específicos. Mediante la asociación estratégica, se pretende fortalecer el acercamiento bilateral en torno a temas de gobernanza internacional, seguridad internacional, respeto al derecho internacional, medio ambiente, migración internacional, delincuencia organizada, comercio, entre otros. Dicho acercamiento en temas tan específicos busca abrir la oportunidad a una mayor profundización del conocimiento de la visión de los respectivos interlocutores.

Como se mencionara en el segundo capítulo, un verdadero socio estratégico es un jugador clave en la solución de problemas mundiales para disminuir la fragmentación global del derecho internacional y para salvaguardar los intereses vitales de la UE; sin embargo, se debe reconocer que México no es un actor tan estratégico debido a que los temas centrales de la cooperación bilateral no resultan ser trascendentales para asegurar el presente y el futuro de la UE como ocurre por ejemplo con Rusia, otro de sus socios estratégicos, debido a que es su principal abastecedor de gas natural.

Por lo anterior, México es un socio estratégico de menor influencia comparado con el resto de los países con los que la UE tiene asociación estratégica, pero puede aportar

cierto valor agregado a escala regional a través de la consolidación de consensos en temas de la agenda global y regional. El Plan Ejecutivo de la Asociación Estratégica, firmado en mayo de 2010 incluyó nuevos diálogos en macroeconomía, seguridad y derechos humanos, sin embargo no se establecieron compromisos concretos. En este sentido, México tiene la capacidad y cuenta con el derecho de exigir a su socio estratégico europeo, un mayor apoyo en temas específicos ya sean globales, de cooperación birregional o bilateral.

Es importante señalar que el beneficio de la cooperación bilateral para la parte europea recae en la parte de inversión extranjera directa debido a que a través de la reforma fiscal, el gobierno mexicano podría eliminar las regulaciones e impedimentos que pesan sobre la actividad empresarial y la inversión; de este modo la UE podría invertir en sectores estratégicos; sin dejar de considerar el hecho de que la UE es el segundo socio comercial de México y la segunda fuente de IED en el país, la cual resulta ser poco significativa comparada con la dependencia comercial y de IED que tiene México con Estados Unidos.

Se debe señalar que la cooperación es muy difícil de cuantificar en términos de beneficios obtenidos. Lo que se pretende a través de ella es la reciprocidad. Mediante la política exterior de México, en el marco de la cooperación bilateral se busca generar impacto a nivel nacional con temas relacionados con desarrollo social. En el caso de la UE, lo que ella buscaría sería aumentar su presencia mediante una mayor IED europea en México así como el acceso a sectores vinculados con temas como energía, agua o medio ambiente, e incluso impulsar proyectos de cooperación triangular entre la UE, México y Centroamérica.

En términos generales, la CID es un instrumento que puede incidir en materia de bienestar social en un país en vías de desarrollo como México, a pesar de su estatus de país de renta media alta. No obstante, es necesario que los tomadores de decisiones asuman un mayor compromiso y responsabilidad para que dicha cooperación tenga un verdadero impacto en la reducción de la desigualdad y favorezca la cohesión social, que sin una adecuada coordinación institucional pública no va a poder lograrse.

Dentro de los retos en el marco de la relación bilateral se encuentran los de implementar mecanismos más transparentes así como instrumentos de medición más eficientes de la cooperación, con el objetivo de evaluar los avances y la utilización de los recursos financieros, humanos, materiales, entre otros. De este modo, se podría realizar

un diagnóstico más exacto de los alcances y límites de los proyectos; ya que actualmente resulta complicado medir de manera concreta los avances de todo lo que se ha estado trabajando desde 2002 en cooperación bilateral en temas relacionados con el desarrollo social, la reducción de la pobreza, o la consolidación del Estado de Derecho, temas que a su vez se encuentran estrechamente relacionados con la cohesión social.

A pesar de que se llevaron a cabo los diálogos sectoriales sobre cohesión social y el Programa de Derechos Humanos UE-México su aplicación terminó en 2010, y el único proyecto vigente relacionado con cohesión social es el Laboratorio. Por otra parte, en relación con el tema de Estado de derecho, el único proyecto vigente es el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) (véase Anexo 5). Por consiguiente se espera que se presenten avances y perspectivas de lo que se ha venido trabajando entre la UE y México, en torno a los programas previamente mencionados.

A diferencia de la complejidad para medir resultados en torno a temas sociales, la medición de resultados en relación con tópicos más económicos o educativos es más sencillo porque se puede tener acceso a cifras, por lo que los efectos pueden visualizarse en un plazo más corto, como ocurre en proyectos bilaterales relacionados con el apoyo a PYMES en México a través de PIAPYME; o la facilitación del comercio bilateral mediante PROTLQUEM; o la investigación científica y técnica mediante FONCICYT; o el apoyo a educación y cultura mediante el otorgamiento de becas ERASMUS y actividades culturales como la celebración de conciertos, exposiciones, obras de teatro, festivales de cine, entre otros (véase Anexo 5).

En este sentido, es necesario señalar que tanto México como la UE deben buscar nuevas vías como informes anuales o informes finales de las programaciones plurianuales, en este caso correspondería a la 2007-2013, para dar a conocer y promover todas sus acciones emprendidas de manera conjunta principalmente en desarrollo social y disminución de la pobreza, acciones que redundan en la promoción de la cohesión social en México. De este modo se podría facilitar el entendimiento y conocimiento de lo que se ha estado trabajando bilateralmente y no sólo se impulsaría la transparencia y rendición de cuentas como se propone en la Declaración de París, en el Plan de acción de Accra y en los principios de política exterior de la UE, sino que también se facilitaría el trabajo conjunto a largo plazo en el tratamiento de un tema como el que la cohesión social requiere.

No obstante ante la incertidumbre en relación con la negociación del futuro presupuesto de cooperación entre México y la UE debido al planteamiento de la Comisión Europea en crear un nuevo instrumento para los países de renta media para enfrentar la nueva configuración mundial, aunado a la declaración de la Comisión en reducir el presupuesto a partir de 2014 en el marco del ICD principalmente para programas geográficos como Asia y América Latina, se desconoce el futuro de la cooperación para el desarrollo de la UE con América Latina y con México.

A pesar del futuro incierto y de las tendencias de la CID presenta, no se debe perder de vista la importancia que tiene la cooperación internacional para México ya que constituye un principio de su política exterior y cuya adecuada aplicación repercutirá en el desarrollo nacional. Por lo anterior, México requiere que sus recursos humanos continúen capacitándose y especializándose en la materia, sobre todo ahora que se contará con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo encargada de coordinar y gestionar las acciones mexicanas de cooperación.



## Referencias

### Bibliografía

Aguilar Herrera, Luis F. "Los valores sociales: entre lo público y lo privado", en Aguilar Herrera, Luis F., González, Juliana, Landa, Josu. *Los valores humanos en México*. Siglo XXI Editores, México, Segunda Edición, 2001, 289 pp.

Ayala Martínez, Citlali y Pérez Pineda, Jorge. *México y los países de renta media en la cooperación para el desarrollo: hacia dónde vamos?* Instituto Mora, Flacso, Cideal, México, 2009, 488 pp.

Barberán Ramón y Egea, Pilar. "Las políticas regional y social", en Josep M. Galduf (coord.) *Economía de la Unión Europea*. Editorial Civitas, Madrid, segunda edición, 1997, 413-453 pp.

Becerra Ramírez, Manuel. *La recepción del derecho internacional en el derecho interno*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006, 179 pp.

Blásquez Morales, Susana. *La cooperación internacional entre la Unión Europea y México*. Tesis de Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho, UNAM, México, 2007, 105 pp.

Bravo Galaz, Pedro. "Selección, estudio preliminar y traducción", en Jean Bodin. *Los seis libros de la república*. Editorial Tecnos, Madrid, 1985, 307 pp.

Coninx, Marie-Anne, Castañeda Sabido, Fernando, y Pérez Rodríguez, Beatriz Nadia (coord.) *Logros y retos a diez años del Acuerdo Global México-Unión Europea*. Ed. Gernika, Centro de Estudios Europeos, UNAM, México, 2010, 661 pp.

Carbonell, Miguel. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ed. Porrúa, México, 150ª edición, 2006, 192 pp.

Consejo de la Unión Europea. "Hacia una nueva etapa en la asociación birregional: la innovación y la tecnología en favor del desarrollo sostenible y de la inclusión social", *Declaración de Madrid*, VI Cumbre UE-ALC, Madrid, 18 de mayo de 2010, p.

De María y Campos Mauricio, Sánchez Georgina (coord.). *¿Estamos Unidos Mexicanos? Los límites de la cohesión social en México*. Informe de la Sección Mexicana del Club de Roma, El Colegio de México, Estudios Sociológicos, México, 2003, 605 pp.

Diario Oficial de las Comunidades Europeas. *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los Estados Unidos Mexicanos*. Bruselas, 28 de octubre de 2000, 61 pp.

Feres Juan Carlos, Hopenhayn Martín, León Arturo, Uthoff Andras, Vergara Carlos. *Cohesión Social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas, Agencia Española de Cooperación Internacional, Secretaría General Iberoamericana, Santiago de Chile, 2007, 155 pp.

García Saínz, Ricardo. Marco conceptual de la Seguridad Social. CIESS, IMSS, México, 1984, 87 pp.

Gómez Galán, Manuel y Sanahuja, José Antonio. *El sistema internacional de cooperación al desarrollo, una aproximación a sus actores e instrumentos*. Editorial Cideal, Madrid, 1999, 17-35 pp.

\_\_\_\_\_. "Perspectivas de la cooperación al desarrollo en México: una visión desde Europa", en Schmukler Beatriz, Ayala Martínez Citlali, Sánchez Gutiérrez Gabriela. *Construyendo los temas clave de la cooperación al desarrollo en México*. Instituto Mora, Miguel Ángel Porrúa, México, 2008, 25-48 pp.

H. Congreso de la Unión, Comisión Europea y Senado de la República. "IX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea 2009", en Las asociaciones estratégicas de la Unión Europea 112 pp.

Jordan, Josep Galduf (coord.). *Economía de la Unión Europea*. Editorial Civitas, Madrid, segunda edición, 1997, 527 pp.

Krieger-Boden, C., Morgenroth, E., Petrakos, G. *The impact of European Integration on Regional Structural Change and cohesion*. Routledge, Taylor & Francis Group, Great Britain, 2008, 311 pp.

Krieger-Boden, C., Traistaru-Sied. "Regional structural change in the enlarged European Union, An introduction, en Krieger-Boden, C., Morgenroth, E., Petrakos, G. *The impact of European Integration on Regional Structural Change and cohesion*. Routledge, Taylor & Francis Group, Great Britain, 2008, 1-28 pp.

Mariscal, Nicolás. *Teorías políticas de la integración europea*. Tecnos, España, 2005, 366 pp.

Midgley, James, *Social Development: The Developmental Perspective in Social Welfare*. Ed. Sage, Londres, 1995, 187 pp.

Love, Alexander R. y Führer, Helmut. *Manual de la ayuda al desarrollo. Principios del CAD para una ayuda eficaz*. OCDE, Mundi prensa libros, Madrid, 1994, 190 pp.

Naciones Unidas. *ABC de las Naciones Unidas*. División de Noticias y de Medios de Comunicación, Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, Nueva York, 2004, 449 pp.

Peña Guerrero, Roberto (coord.). *México-Unión Europea. Asociación Estratégica para la gobernabilidad y la inclusión social*. Ed. UNAM, Plaza y Valdés, México, 2008, 396 pp.

Peña Guerrero, Roberto y Pérez Rodríguez, Nadia. *Los mecanismos de cooperación Unión Europea-América Latina: el caso de México*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010, 64 pp.

Pereznieto Castro, Leonel. *Introducción al estudio del derecho*. Editorial Oxford, México, 4ª edición, 2002, 355 pp.

Pérez Pineda, Jorge. *Nociones básicas para la elaboración de proyectos sociales y de cooperación internacional*. Cuadernos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Mora, Universidad Iberoamericana, México, 2010, 54 pp.

Porrúa Pérez, Francisco. *Teoría del Estado*. Editorial Porrúa, México, 1975, 174 pp.

Ramírez Bernal, Isaac David. "El Estado de la Revolución Mexicana: Coordinadas Políticas de la Política Exterior", en *Cuadernos de Política Exterior*. CIDE, México, 1986, 43-61 pp.

Rouquayrol Guillemette Leda y Herrero Villa, Santiago. *Guía sobre la cooperación Unión Europea-América Latina 2007*. Oficina de cooperación EuropeAid, Comisión Europea, 2007, 92 pp.

Secretaría de Gobernación. *Oficio con el que remite las Observaciones que el Presidente de la República hace al Decreto por el que se expide la Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. Gaceta no. 131, Jueves 02 de septiembre de 2010, Primer periodo ordinario, 22 pp.

Serrano Caballero, Enriqueta. *Pasado, presente y futuro de la cooperación de la Unión Europea hacia México (2000-2006)*. El Colegio de San Luis, México, 2008, 589 pp.

Solorio, C. OIT. Modulo 2: ¿Quién está protegido por la seguridad social?, en *Principios de la seguridad social*. Asociación Internacional de la Seguridad de Ginebra, Turín, Italia, 2001, 18-29 pp.

Soria Morales, Ernesto. *La cooperación internacional para el desarrollo y la política mexicana en la materia: evolución y perspectivas*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, FCPyS-UNAM, México, 1999, 303 pp.

Touraine, Alain. *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*. Editorial Paidós, Barcelona, 2005, 271 pp.

Valle, Valeria Marina. *Alternativas que presenta la Unión Europea a América Latina a partir de los años noventa. Los casos de México y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Relaciones Internacionales, FCPyS, UNAM, 2002, 195 pp.

Valle, Valeria Marina. *Las negociaciones del acuerdo de asociación interregional entre la UE y el MERCOSUR*. Tesis Doctoral en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Relaciones Internacionales. FCPyS, UNAM, México, 2008, 259 pp.

Valle, Valeria Marina. *Cooperación de la Unión Europea hacia América Latina y el Caribe*. Universidad de Celaya, Maestría en Estudios Europeos. Documento PPT, México, 2011.

Valle, Valeria Marina. *The influence of the European Union in subregional integration processes in Latin America*. Seminar "Euro Crisis and the future of European Integration: Implications for Asia", which took place at Seoul National University on February 24th, 2011. The seminar was organized by the EU Centre, Seoul National University (SNU), the

EU Centre, Pusan National University (PNU) and the European Union Studies Association of Korea (EUSA-Korea).

## Ciberografía

Aguirre Reveles, Rodolfo y Pérez Rocha, Manuel. *Siete años del Tratado Unión Europea-México (TLCUEM): Una alerta para el sur global*. Transnational Institute y Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, 2007. Disponible [en línea], dirección URL: [www.rmalc.org.mx/documentos/eumexicofta-s.pdf](http://www.rmalc.org.mx/documentos/eumexicofta-s.pdf)

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción. *Unión Europea- México*. Observatorio social de las Relaciones América Latina-Unión Europea, 29 de enero de 2009. Disponible en: [http://www.observatorioucalalop.eu/wcm/index.php?option=com\\_content&task=view&id=12&Itemid=27](http://www.observatorioucalalop.eu/wcm/index.php?option=com_content&task=view&id=12&Itemid=27)

Ayuda Eficaz. *Declaración de Roma sobre armonización*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.ayudaeficaz.es/Biblioteca/Busquedaavanzada/Documentos.aspx?PID=471&Action=1&NewsId=38>

Audelo Cruz, Jorge Mario. *Sobre el concepto de corporativismo: una revisión en el contexto político mexicano actual*, Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1627/5.pdf>

Banco Mundial. *La pobreza en México. Una evaluación de las condiciones, las tendencias y la estrategia del Gobierno*, 2004. Disponible [en línea], dirección URL: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/MEXICOINSPANISHEXT/0,,contentMDK:20835462~menuPK:500896~pagePK:1497618~piPK:217854~theSitePK:500870,00.html>

Calderón Hinojosa, Felipe. "Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012". Presidencia de la República, Sistema internet de la Presidencia 2007, México. Disponible en: <http://pnd.presidencia.gob.mx/>

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)

Comisión de Derechos Indígenas 2006. *Indicadores sociodemográficos de la población indígena 2000-2005*. Disponible [en línea], dirección URL: [www.cdi.gob.mx](http://www.cdi.gob.mx)

Centro de Información de Naciones Unidas. *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos*. Disponible [en líneas], dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidcp.htm>

Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. “Una Definición de Estado de Derecho”, 2002. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.cidac.org>

C. Freres, S. Gratus, T. Mallo, A. Pellicer, A. Sanahuja. *¿Sirve el diálogo político entre la Unión Europea y América Latina?* Fundación Carolina, Madrid, 2007, p. VII Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.fride.org/publicacion/241/%C2%BFsirve-el-dialogo-politico-entre-la-union-europea-y-america-latina>

Chacón, Mario. “México y la Unión Europea, una década de relaciones”, *SELA*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOCS/SRed/2009/02/T0236000033230Mexico\\_y\\_la\\_UE\\_-\\_Una\\_decada\\_de\\_relaciones.pdf](http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOCS/SRed/2009/02/T0236000033230Mexico_y_la_UE_-_Una_decada_de_relaciones.pdf)

Chávez Presa, Jorge A. y Budebo, Mario Gabriel. “Logros y retos de las finanzas públicas de México”, CEPAL, Santiago de Chile, 2009, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/4532/lc11381e.pdf>

Comisión Europea, EuropeAid. *Cooperación regional ALBAN*. Disponible en línea, dirección URL: [http://www.programalban.org/?menu=publicacoes\\_formularios&pag=publicacoes](http://www.programalban.org/?menu=publicacoes_formularios&pag=publicacoes)

\_\_\_\_\_. EuropeAid. *Cooperación regional, ALFA*. Disponible en línea, dirección URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/detail\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/detail_es.htm)

\_\_\_\_\_. EuropeAid. *Cooperación regional, AL-INVEST*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/comm/europeaid/projects/al-invest/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/comm/europeaid/projects/al-invest/index_es.htm)

\_\_\_\_\_. EuropeAid. *Cooperación regional @LIS*, Disponible en línea, dirección URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alis/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alis/index_es.htm)

\_\_\_\_\_. EuropeAid. *Desarrollo Humano y Social*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/what/human-social-development/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/what/human-social-development/index_es.htm)

\_\_\_\_\_. *Europa en breve, Historia*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/abc/history/1970-1979/index\\_es.htm](http://europa.eu/abc/history/1970-1979/index_es.htm)

\_\_\_\_\_. *Estrategia Europa 2020*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/commission\\_2010-2014/president/.../20100303\\_1\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/.../20100303_1_es.pdf)

\_\_\_\_\_. *Informe de Flexibilidad en el horario laboral e igualdad de género 2010*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=762&langId=en&furtherPubs=yes>

\_\_\_\_\_. *Libro Verde, política de desarrollo de la UE en apoyo al crecimiento integrador y el desarrollo sostenible. Mejorar el impacto de la política en desarrollo de la UE*. Bruselas, febrero 2011. Disponible [en línea], dirección URL: [http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu\\_mexico/consulta\\_libro\\_verde\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/consulta_libro_verde_es.pdf)

\_\_\_\_\_. *Programas de Cooperación Exterior*. Disponible en línea, dirección URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/what/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/what/index_es.htm)

\_\_\_\_\_. *Política regional, Fondo de cohesión*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/funds/procf/cf\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/procf/cf_es.htm)

\_\_\_\_\_. *Tratado de Maastricht*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/economic\\_and\\_monetary\\_affairs/institutional\\_and\\_economic\\_framework/treaties\\_maastricht\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/economic_and_monetary_affairs/institutional_and_economic_framework/treaties_maastricht_es.htm)

\_\_\_\_\_. *Fondo Europeo de Desarrollo*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/overseas\\_countries\\_territories/r1210\\_2\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/overseas_countries_territories/r1210_2_es.htm)

\_\_\_\_\_. *México, Informe Estratégico Nacional 2002-2006*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/external\\_relations/mexico/csp/02\\_06\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/mexico/csp/02_06_es.pdf)

\_\_\_\_\_. *Mexico, Country Strategy Paper 2007-2013*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/external\\_relations/mexico/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/mexico/csp/07_13_en.pdf)

Consejo Europeo. *Proyecto Europa 2030, Retos y Oportunidades*, Mayo 2010. Disponible en línea, dirección URL: [www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/es\\_web.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/es_web.pdf)

Convenio Europeo de Derechos Humanos y otros textos de referencia sobre la protección de las personas. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.coe.int/>

Council of Europe. *Concerted development of social cohesion indicators. Methodological guide*. Bélgica, 2005, p. 9. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.coe.int/t/dg3/socialpolicies/socialcohesiondev/source/GUIDE\\_en.pdf](http://www.coe.int/t/dg3/socialpolicies/socialcohesiondev/source/GUIDE_en.pdf)

Cuarta Cumbre Unión Europea - América Latina y Caribe. *Declaración de Viena*. Austria, 12 de mayo de 2006, Disponible [en línea], dirección URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/where/latinamerica/regionalcooperation/eurosocial/documents/declaration\\_vienna\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/europeaid/where/latinamerica/regionalcooperation/eurosocial/documents/declaration_vienna_es.pdf)

Declaración de Guadalajara. "Tercera Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, Guadalajara 2004", [en línea], dirección URL: [http://www.eu2010.es/export/sites/presidencia/comun/descargas/Cumbre\\_UEALC/3\\_Decl\\_Gdj\\_ESP.pdf](http://www.eu2010.es/export/sites/presidencia/comun/descargas/Cumbre_UEALC/3_Decl_Gdj_ESP.pdf)

Diario Oficial de la Unión Europea. *Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea*, 30 de marzo del 2010. Disponible [en línea], dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:FULL:ES:PDF>

Diccionario de Ayuda Humanitaria y Cooperación al desarrollo. "Cooperación para el desarrollo". Universidad del País Vasco. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/44>

Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, SRE. “Cooperación Internacional de México”. Disponible en línea, dirección URL: [http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop\\_int\\_mex.html](http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html)

\_\_\_\_\_. *Informe México de Cooperación Internacional 2010*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://dgctc.sre.gob.mx/pdf/InformeDGCTC-anual-2010.pdf>

Discurso de Toma de Posesión de Carlos Salinas de Gortari como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de diciembre de 1988. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1988\\_67/Discurso\\_de\\_Toma\\_de\\_Posesi\\_n\\_de\\_Carlos\\_Salinas\\_de\\_\\_74.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1988_67/Discurso_de_Toma_de_Posesi_n_de_Carlos_Salinas_de__74.shtml)

Dubois, Alfonso. *CAD*. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, Universidad del País Vasco. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/25> [consulta: 4 de abril de 2011].

ECOSOC. *Compilación de observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre países de América Latina y el Caribe (1989-2004)*. PNUD, OHCHR. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/publications/CESCR-Compilacion\(1989-2004\).pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/publications/CESCR-Compilacion(1989-2004).pdf)

Embajada de Francia. “Octava Reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea”, en *Comunicado conjunto*. Embajada de Francia en México, Ciudad de México, 13-14 de octubre de 2008. Disponible en: <http://www.ambafrance-mx.org/presidencia-francesa-de-la-union/presidencia-francesa-de-la-union-224/article/octavo-comite-conjunto-mexico>

Escobar Delgadillo, J. “El desarrollo sustentable en México”, en *Revista Digital Universitaria*. UNAM, México, Volumen 9, Núm. 3, 10 de marzo de 2007, ISSN 1967-6079, 13 pp. Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.9/num3/art14/art14.pdf>

Europa, Glosario. *Cohesión económica, social y territorial*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/scadplus/glossary/economic\\_social\\_cohesion\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/glossary/economic_social_cohesion_es.htm)

Europa. *La UE en el mundo, La política exterior de la UE*. Disponible en línea, dirección URL: <http://ec.europa.eu/publications/booklets/move/67/es.pdf>

Europa, Síntesis de la legislación europea. *Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación (ACDC)*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/south\\_africa/r12201\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/south_africa/r12201_es.htm)

\_\_\_\_\_. “Ayuda financiera y técnica y cooperación económica (1992-2006)”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/external\\_relations/relations\\_with\\_third\\_countries/latin\\_america/r14001\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/latin_america/r14001_es.htm)

\_\_\_\_\_. “Doce lecciones sobre Europa”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://europa.eu/abc/12lessons/lesson\\_1/index\\_es.htm](http://europa.eu/abc/12lessons/lesson_1/index_es.htm)

\_\_\_\_\_. “El consenso europeo sobre desarrollo”.. Disponible [en línea], dirección URL:  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/general\\_development\\_framework/r12544\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/r12544_es.htm)

\_\_\_\_\_. “Fiscalidad”. Disponible [en línea], dirección URL:  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/taxation/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/taxation/index_es.htm)

\_\_\_\_\_. “Instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo”. Disponible [en línea], dirección URL:  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/general\\_development\\_framework/14173\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/14173_es.htm)

\_\_\_\_\_. “Instituciones de la Unión Europea”. Disponible [en línea] Dirección URL:  
[http://europa.eu/institutions/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/index_es.htm)

\_\_\_\_\_. “Los comités del diálogo sectorial”. Disponible [en línea], dirección URL:  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/social\\_dialogue/c10134\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/social_dialogue/c10134_es.htm)

EuropeAid. *Programa EUROsociAL*. Disponible [en línea], dirección URL:  
<http://www.programaeurosoci.al.eu/>

\_\_\_\_\_. *Marco conceptual de EUROsociAL*, Oficina de coordinación. Disponible [en línea], dirección URL:  
<http://www.programaeurosoci.al.eu/index.php?PHPSESSID=ssst79a535csakmrqj8cf64nb6&nIDMenu=60&nIDSeccion=60>

Eurostat. *Government Finance Statistics 2010*. Disponible [en línea], dirección URL:  
[http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY\\_OFFPUB/KS-EK-10-002/EN/KS-EK-10-002-EN.PDF](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-EK-10-002/EN/KS-EK-10-002-EN.PDF)

Franco Hijuelos, Claudia. “La Asociación Estratégica México-UE: origen y perspectivas”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, junio de 2010. Disponible [en línea], dirección URL: <http://portal.sre.gob.mx/boletinimr/pdf/8902Franco.pdf>

Figuroa Delgado, Silvana Andrea. Política de cooperación con la Unión Europea. Universidad de Málaga. Disponible [en línea], dirección URL:  
<http://www.eumed.net/libros/2010b/702/Politica%20de%20cooperacion%20con%20la%20Union%20Europea.htm>

Forbes. *Number one Carlos Slim Helú and family*. The world billionaires, February 2011. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.forbes.com/wealth/billionaires/gallery>

Guedán, Manuel. “Poder blando en España”, en *Quórum*, Revista de Pensamiento Iberoamericano, número 11, Universidad de Alcalá, Madrid, España, 2005, p. 10 (pp.6-11) [en línea] Dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/520/52001101.pdf>

Human Rights Watch. *Comisión Nacional de Derechos Humanos de México*, 12 de febrero de 2008. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.hrw.org/es/node/62435/section/3>

Instituto Egmont. *La traición de las estrategias: Una llamada para una verdadera unión de alianzas estratégicas*. Disponible [en línea] Dirección URL: <http://www.egmontinstitute.be/paperegm/sum/ep45.html>

Janoschka, Michael. *Estados de bienestar*, Universidad Autónoma de Madrid. Disponible [en línea], dirección URL: [http://michael-janoschka.de/pdfs/06\\_02.pdf](http://michael-janoschka.de/pdfs/06_02.pdf)

Kölling, Mario. “La negociación del marco financiero plurianual de la UE 2014-2020: un balance entre necesidades y límites económicos-políticos”. *Instituto Elcano*, 12 de noviembre de 2010. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari160-2010](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari160-2010)

Müller Lezama, Paul Bernhard. *El desarrollo de la relación interregional de la Unión Europea con el MERCOSUR y sus efectos hacia la consolidación del bloque Sudamericano*. Tesis Licenciatura. Relaciones Internacionales. Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Universidad de las Américas Puebla, 2006. Disponible [en línea], dirección URL: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/muller\\_l\\_pb/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/muller_l_pb/capitulo1.pdf)

Naciones Unidas. UN. Disponible en línea <http://www.un.org/es/aboutun/>

OCDE. *El manual del CAD-OCDE sobre la Reforma del Sistema de Seguridad: Apoyo a la Seguridad y la Justicia*. Disponible en línea, dirección URL: <http://www.oecd.org/dataoecd/63/36/38364169.pdf>

\_\_\_\_\_. *Declaración de París sobre la eficacia de Ayuda al Desarrollo y Programa de Acción de Accra*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.oecd.org/dataoecd/53/56/34580968.pdf>

\_\_\_\_\_. *Programa de Acción de Accra 2008*. Disponible en línea, dirección URL: <http://siteresources.worldbank.org/ACCRAEXT/Resources/47007901217425866038/FINAL-AAA-in-Spanish.pdf>

\_\_\_\_\_. *Statsextracts*. Disponible en línea, dirección URL: <http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=decomp>

\_\_\_\_\_. *iLibrary. Dépenses totales de santé par tête, en pourcentage du produit intérieur brut*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/dépenses-totales-de-sante-par-tete\\_20758499-table1](http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/dépenses-totales-de-sante-par-tete_20758499-table1)

O'Neill, Jim. “Building Better Global Economics BRICs”, *Goldman Sachs*. Global economics, paper no. 66, 30th november 2001. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www2.goldmansachs.com/ideas/brics/building-better-doc.pdf>

Organización Internacional del Trabajo, OIT. *Para recuperarse de la crisis: Un pacto mundial para el empleo*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2009/109B09\\_101\\_span.pdf](http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2009/109B09_101_span.pdf)

\_\_\_\_\_. *Administración de la Seguridad Social*, 1991. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.ilo.org/global/publications/meeting-reports/lang--es/index.htm>

Organización Mundial de la Salud, OMS. *Informe sobre la salud en el mundo 2010*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.who.int/whr/2010/10\\_summary\\_es.pdf](http://www.who.int/whr/2010/10_summary_es.pdf)

Ontiveros Ruíz, Guillermo. *El Programa Nacional de Solidaridad. La política social en México 1988-1994*. Ed. Eumed.net, disponible [en línea], dirección URL: [www.eumed.net/libros/2005/gor/index.htm](http://www.eumed.net/libros/2005/gor/index.htm)

Organización de Estados Iberoamericanos (OIE). *Primera Cumbre entre los jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y la Unión Europea*. Río de Janeiro, 28 y 29 de junio de 1999. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.oie.es/cumbrerio.htm>

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. “Asistencia Oficial al Desarrollo”. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.oecd.org/>

Partido Revolucionario Institucional. “Breve historia del PRI”. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/pri/historia/Default.aspx>

PNUD. “Los objetivos de desarrollo del milenio en México: Informe de avance 2006”. En *PNUD*. Naciones Unidas, Gobierno de la República, México, PDF, 2006, 158 pp. Disponible en: [http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/ODM\\_2006.pdf](http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/ODM_2006.pdf)

Presidencia de la República. “Poder Público”. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15005>

Renard, Thomas. *La traición de las estrategias: una llamada para una verdadera asociación estratégica de la UE*. Instituto Egmont, abril 2011. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.egmontinstitute.be.es.mk.gd/paperegm/sum/ep45.html>

Rionda Ramírez, J. “El desarrollo en México: de mal comprendido a mal emprendido”, en *Prolegómenos en torno a la realidad política, social y económica de México*. Biblioteca de Economía y Enciclopedia Multimedia Interactiva de Economía, EMVI, México, 2004. Disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/jirr-prol/1h.htm>

Sanahuja, José Antonio. *La política de desarrollo de la UE y América Latina: Estrategias e instrumentos de cooperación para la asociación birregional*. Fundación Carolina, 2008. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/cuadernoscealci/Documents/CC12.pdf>

Sánchez Gutiérrez, Gabriela. “Ley Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, *Observatorio de Cooperación Internacional México*. Disponible [en línea], dirección URL: [www.observacoop.org.mx/docs/Apr2011/Apr2011-0015.pdf](http://www.observacoop.org.mx/docs/Apr2011/Apr2011-0015.pdf)

Secretaría de Desarrollo Social. *Misión y Visión de Oportunidades*. Gobierno Federal. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/mision\\_y\\_vision](http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/mision_y_vision)

Secretaría de Relaciones Exteriores. “Diálogos sobre Políticas de Cohesión Social entre México y la UE”, *Programa del Seminario de Fiscalidad*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/programme\\_vd.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f](http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/programme_vd.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f)

\_\_\_\_\_. *Seminario de Inauguración de Seguridad Social*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/informe\\_de\\_sintesis\\_tac\\_ss\\_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f](http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/informe_de_sintesis_tac_ss_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f)

\_\_\_\_\_. *Seminario de Sistemas de Salud*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/informe\\_de\\_sintesis\\_tac\\_ss\\_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f](http://www.cohesionuemx.eu/data/site/attach/informe_de_sintesis_tac_ss_ve.pdf?PHPSESSID=d461f0b1260d6e72f083be69a3f7015f)

Senado de la República. “La seguridad social en México”. disponible [en línea], dirección URL: [www.senado.gob.mx/content/sp/com/content/estatico/.../1.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/com/content/estatico/.../1.pdf)

United Nations. *Monterrey Consensus of the International Conference on Financing for Development*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.un.org/esa/ffd/monterrey/MonterreyConsensus.pdf>

Vergara Blanco, Rodolfo Xavier. *Instituciones y políticas de gobierno: una mirada al caso de las políticas contra la pobreza*. Universidad Autónoma Metropolitana, México, V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, Rep. Dominicana, 24 - 27 Oct. 2000. Disponible [en línea], dirección URL: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0038424.pdf>

Villareal, Rene y Villareal, Rocío. *La apertura de México y la paradoja de la competitividad: hacia un modelo de competitividad sistémica*. Balance de la década. Ed. Oceáno, México, 2002, p. 1 Disponible [en línea] Dirección URL: <http://www.eclac.org/ddpe/agenda/7/8367/VillarrealRamos.pdf>

World Economic Forum. *The Global Competitiveness Report 2010-2011*. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GlobalCompetitivenessReport\\_2010-11.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2010-11.pdf)

World Health Statistics. “Births attended by skilled health personnel”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.who.int/whosis/whostat/EN\\_WHS10\\_Full.pdf](http://www.who.int/whosis/whostat/EN_WHS10_Full.pdf)

\_\_\_\_\_. “Health expenditure ratios”. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.who.int/whosis/whostat/EN\\_WHS10\\_Full.pdf](http://www.who.int/whosis/whostat/EN_WHS10_Full.pdf)

## Hemerografía

Aponte, David. "Cartografía electoral para nuevo PRONASOL", en *El Universal*, Sección México, lunes 19 de septiembre de 2005. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_nota=129691&tabla=nacion](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=129691&tabla=nacion)

Delegación de la Unión Europea en México. *Europa en México 2009-2010*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2010, 64 pp.

\_\_\_\_\_. *Europa en México 2010-2011*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2011, 65 pp.

Garduño Roberto y Méndez Enrique. "Inseguridad y violencia requieren respuesta internacional conjunta: legisladores y UE", *La Jornada*, sección Política, México, miércoles 25 de mayo de 2011. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/25/politica/008n1pol>

Garton Ash, Timothy. "El Tribunal Europeo de derechos humanos", *El País*, sección Opinión, Madrid, España, 11 de junio de 2011.

Notimex. "Celebra UE 50 años de relaciones diplomáticas con México". *Excélsior en línea*, México, 11 de noviembre de 2010, 17:03. Disponible [en línea], dirección URL: [http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id\\_nota=692205](http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=692205)

Rodríguez, Ruth. "OCDE: México supera a EU en obesidad", *El Universal*, Viernes 24 de septiembre de 2010, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/35586.html>

## Anexo 1

Cooperación entre México y la UE por líneas temáticas				
Título del Proyecto	Presupuesto total	Contribución UE	Duración	Contraparte
1. Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales para abordar la violencia familiar.	€ 731,285	€ 548,463	2009-2012	International Children's Trust LBG
2. Diversificación de sistemas agroforestales como herramienta para la conservación de la biodiversidad de Chiapas.	€ 906,302	€ 446,354	2007-2011	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable
3. Establecimiento de una red médica, técnica y social para la integración de personas con discapacidades visuales en México.	€ 1,998,195	€ 1,498,646	2006-2011	Christoffel-Blindenmission Deutschland EV
4. Desarrollo de herramientas para la integración social de niños socialmente excluidos.	€ 833,641	€ 625,231	2006-2010	International Children's Trust LBG
5. Trampolín de negocios de Comercio Justo para productos de pequeños productores mexicanos.	€ 1,000,000	€ 750,000	2006-2010	Stichting Interkerkelijke Aktie Voor Latijns Amerika-Solidaridad
6. Conservación y manejo sustentable de tierras secas en Mesoamérica: contribución a la lucha contra la desertificación, la adaptación al cambio climático y la reducción de emisiones por deforestación y degradación.	€ 900,000	€ 720,000	2010-2013	Rostros y Voces-Oxfam México
7. Mejorando los conocimientos, las actitudes y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva entre adolescentes y jóvenes de municipios rurales e indígenas.	€ 1,575,000	€ 1,260,000	2010-2013	Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia, AC.

Fuente: Elaboración propia con información de Delegación de la Unión Europea en México. *Europa en México 2010-2011*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2011, p. 33

## Anexo 2

### Acuerdos de cooperación de México con cada miembro de la UE

Acuerdos de Cooperación entre México y Alemania		
Entrada en vigor	Tema	Acuerdos
20 de febrero de 1956	propiedad intelectual	1. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica Federal de Alemania para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales
18 de diciembre de 1956	cooperación jurídica	2. Convenio Relativo a la Reciprocidad en materia de Asistencia Jurídica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica Federal de Alemania.
2 de noviembre de 1969	comunicaciones	3. Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica Federal de Alemania.
4 de septiembre de 1975	cooperación Técnica y Científica	4. Convenio Básico sobre Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Republica Federal de Alemania.
3 de marzo de 1978	cooperación educativa y cultural	5. Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Republica Federal de Alemania
1 de diciembre de 1996	cooperación general	6. Acuerdo Marco De Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Republica Federal de Alemania.
17 de agosto de 1998	cooperación técnica y científica	7. Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Republica Federal de Alemania.
23 de febrero de 2001	cooperación económica	8. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica Federal de Alemania sobre Promoción y Protección Reciproca de las Inversiones.
15 de octubre de 2009	cooperación económica	9. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica Federal de Alemania para evitar la doble imposición y la evasión fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

Acuerdos de Cooperación entre México y Austria		
Entrada en vigor	Tema	Acuerdos
16 de octubre de 1975	cooperación educativa y cultural	1. Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria.
1 de marzo de 1996	comunicaciones	2. Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Federal de Austria
26 de marzo de 2001	cooperación económica	3. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria sobre la Promoción y Protección de las Inversiones.
1 de enero de 2005	cooperación económica	4. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

Acuerdos de Cooperación entre México y Bélgica		
Entrada en vigor	Tema	Tema de cooperación
13 de noviembre de 1939	cooperación jurídica	1. Convención de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica.
2 de septiembre de 1965	cooperación educativa y cultural	2. Convenio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica.
1 de febrero de 1997	cooperación económica	3. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
1 de julio del 2003	comunicaciones	4. Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Bélgica.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

Acuerdos de Cooperación entre México y Bulgaria		
Entrada en vigor	Tema	Tratados
6 de abril de 1979	cooperación económica	1. Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria.
6 de junio de 1986	Derecho diplomático y consular	2. Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular de Bulgaria.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Bulgaria</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Tratados</b>
13 de enero de 1995	cooperación educativa y cultural	4. Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bulgaria.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Chipre</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
14 de junio de 1995	cooperación educativa y cultural y cooperación técnica y científica	1. Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chipre.
26 de enero de 1996	cooperación económica	2. Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chipre

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Dinamarca</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
17 de junio de 1955	propiedad intelectual	1. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Dinamarca para la Protección Mutua de las Obras de sus Autores, Compositores y Artistas.
2 de marzo de 1981	cooperación económica	2. Acuerdo de Cooperación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca.
23 de febrero de 1983	cooperación técnica y científica	3. Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Dinamarca.
22 de diciembre de 1997	cooperación económica	4. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.
24 de septiembre de 2000	cooperación económica	5. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Dinamarca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

Acuerdos de cooperación entre México y Eslovaquia		
Entrada en vigor	Tema	Acuerdos
28 de octubre de 1970	cooperación educativa y cultural	1. Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Socialista Checoslovaca. <sup>235</sup>
12 de febrero de 1980	cooperación técnica y científica	2. Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Socialista de Checoslovaquia. <sup>236</sup>
4 de febrero de 1991	comunicaciones	3. Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca.
28 de septiembre del 2007	cooperación económica	4. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
8 de abril del 2009	cooperación económica	5. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

Acuerdos de Cooperación entre México y Eslovenia		
Entrada en vigor	Tema	Acuerdos
7 de junio de 1999	cooperación educativa y cultural	1. Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Eslovenia

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

Acuerdos de Cooperación entre México y España		
Entrada en vigor	Tema	Acuerdos
28 de febrero de 1838	paz y amistad	1. Tratado Definitivo de Paz y Amistad entre la República Mexicana y S.M.C. la Reina Gobernadora de España.
2 de enero de 1902	Derecho diplomático y consular	2. Convención sobre Legalización de Firmas entre los Estados Unidos Mexicanos y España.
6 de abril de 1925	propiedad intelectual	3. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y España para Garantizar y Asegurar la Propiedad de las Obras Científicas, Literarias y Artísticas.

<sup>235</sup> Para la República Checa no está en vigor fue superado por el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de República Checa sobre cooperación educativa y cultural firmado en Praga el 11 de octubre de 2001.

<sup>236</sup> Mediante el Canje de Notas en México el 5 de mayo y 12 de junio de 2000, el Gobierno de México reconoció a la República Eslovaca como Estado sucesor de la República Federativa Checa y Eslovaca confirmando los tratados internacionales suscritos entre ambos países antes del 31 de diciembre de 1992.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y España</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
16 de marzo de 1978	cooperación educativa y cultural	5. Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España.
14 de febrero de 1978	cooperación técnica y científica	6. Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España.
22 de noviembre de 1979	cooperación económica	7. Acuerdo de Cooperación Industrial, Energética y Minera entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España.
22 de noviembre de 1979	comunicaciones	8. Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España.
7 de octubre de 1991	cooperación jurídica	9. Acuerdo en materia de Reconocimiento o Revalidación de Certificados de Estudios, Títulos, Diplomas y Grados Académicos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
17 de mayo de 1989	cooperación jurídica	10. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y España sobre Ejecución de Sentencias Penales.
30 de abril de 1991	cooperación jurídica	11. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales en materia Civil y Mercantil.
8 de abril de 1991	paz, amistad y cooperación general	12. Tratado General de Cooperación y Amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
6 de octubre de 1994	cooperación económica	13. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y Prevenir el Fraude y la Evasión Fiscal.
1 de enero de 1995	seguridad social	14. Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
1 de septiembre de 1996	cooperación jurídica	15. Protocolo por el que se Modifica el Tratado de Extradición y Asistencia Mutua en materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, del 21 de noviembre de 1978.
25 de octubre de 1996	cooperación económica	16. Acuerdo de Cooperación Turística entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y España</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
16 de febrero del 2000	cooperación económica	18. Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
1 de septiembre del 2000	cooperación jurídica	19. Acuerdo de Cooperación Mutua entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
1 de abril del 2001	cooperación jurídica	20. Segundo Protocolo por el que se Modifica el Tratado de Extradición y Asistencia Mutua en materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España de 21 de noviembre de 1978.
30 de enero del 2004	cooperación educativa y cultural	21. Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
1 de abril del 2004	seguridad social	22. Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España del 25 de abril de 1994.
26 de julio del 2007	cooperación jurídica	23. Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.
3 de abril del 2008	cooperación económica	24. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Estonia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
5 de febrero de 1996	cooperación técnica y científica	1. Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Estonia
12 de marzo de 2006	cooperación educativa y cultural	2. Convenio de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Estonia

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Finlandia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
12 de mayo de 1937	paz y amistad	1. Tratado de Amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia.
10 de septiembre de 1976	cooperación económica	2. Acuerdo sobre Cooperación Económica, Industrial y Técnica entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia.
18 de marzo de 1983	cooperación educativa y cultural	3. Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia.
14 julio de 1998	cooperación económica	4. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
20 de agosto de 2000	cooperación económica	5. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Finlandia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Francia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
11 de octubre de 1900	propiedad intelectual	1. Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa para la Protección Recíproca de la Propiedad Industrial.
4 de enero de 1910	Derecho diplomático y consular	2. Convención celebrada entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa sobre validez de Contratos de Matrimonio.
15 de agosto de 1922	Derecho diplomático y consular	3. Convenio para el Intercambio de Valijas Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa.
15 de noviembre de 1951	propiedad intelectual	4. Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales de sus Nacionales.
12 de abril de 1954	cooperación económica	5. Acuerdo Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa.
9 de junio de 1966	cooperación técnica y científica	6. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Francia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
7 de enero de 1981	cooperación económica	8. Acuerdo de Cooperación Turística entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa.
4 de marzo de 1982	Derecho diplomático y consular	9. Acuerdo de Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa.
1° de mayo de 1985	cooperación jurídica	10. Convenio de Asistencia Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
1° de noviembre de 1992	cooperación jurídica	11. Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
1° de enero de 1993	cooperación económica	12. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
20 de diciembre de 1993	cooperación general	13. Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa.
24 de septiembre de 1993	comunicaciones	14. Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa
1° de marzo de 1995	cooperación jurídica	15. Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa.
1° de marzo de 1995	cooperación jurídica	16. Convenio de Asistencia Judicial en materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa.
16 de julio de 1998	migración	17. Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa Relativo a la Readmisión de Personas.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Francia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
20 de agosto de 1999	cooperación técnica y científica	19. Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Seguridad Pública entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa.
11 de octubre de 2000	cooperación económica	20. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
5 de agosto de 2004	comunicaciones	21. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa, del 18 de mayo de 1993.
2 de julio de 2005	medio ambiente	22. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997.
1° de septiembre de 2008	cooperación jurídica	23. Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Grecia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
12 de agosto de 1939	paz y amistad	1. Tratado de Amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Grecia.
20 de junio de 1964	cooperación económica	2. Tratado de Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Grecia.
21 de febrero de 1985	cooperación educativa y cultural	3. Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica.
8 de junio de 1994	cooperación económica	4. Acuerdo de Cooperación Turística entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República Helénica.
11 de abril de 2000	cooperación técnica y científica	5. Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Grecia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
29 de diciembre de 2004	cooperación jurídica	7. Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica.
17 de agosto de 2005	cooperación jurídica	8. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
7 de diciembre de 2005	cooperación económica	9. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Helénica para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Hungría</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
4 de febrero de 1993	cooperación técnica y científica	1. Acuerdo sobre Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría.
13 de enero de 1994	cooperación económica	2. Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría.
21 de junio de 2000	cooperación educativa y cultural	3. Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría.
7 de febrero de 2009	cooperación económica	4. Acuerdo sobre Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Irlanda</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
31 de diciembre de 1998	cooperación económica	1. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos e Irlanda para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre las Ganancias de Capital.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Italia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
12 de octubre de 1899	cooperación jurídica	1. Tratado para la Extradición de Criminales entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Italia.
7 de marzo de 1908	solución pacífica de controversias	2. Tratado General de Arbitraje Obligatorio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Italia.
14 de junio de 1911	Derecho diplomático y consular	3. Convención entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Italia con el objeto de regularizar la situación de sus respectivos nacionales que hayan celebrado o celebren en lo futuro contrato de matrimonio ante los Agentes Diplomáticos o Consulares mexicanos acreditados en Italia o los Agentes Diplomáticos o Consulares italianos acreditados en México.
31 de julio de 1970	cooperación educativa y cultural	4. Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana.
27 de enero de 1982	cooperación técnica y científica	5. Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana.
30 de enero de 1992	cooperación jurídica	6. Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana en la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
31 de marzo de 1993	comunicaciones	7. Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana.
31 de marzo de 1993	comunicaciones	8. Acuerdo por el que se Prorroga y Modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana.
1° de julio de 1994	cooperación general	9. Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana.
12 de marzo de 1995	cooperación económica	10. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión Fiscal.
21 de junio de 1995	cooperación económica	11. Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana.
10 de julio de 2000	cooperación técnica y científica	12. Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Italia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
5 de diciembre de 2002	cooperación económica	14. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
22 de julio de 2005	comunicaciones	15. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana del 23 de diciembre de 1965.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Letonia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
15 de mayo de 2006	cooperación educativa y cultural	1. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Letonia sobre Cooperación en las Áreas de Educación, Cultura y Deporte.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Lituania</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
4 de julio de 2003	cooperación educativa y cultural	1. Convenio de cooperación en los campos de la educación, la cultura, el arte y el deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Luxemburgo</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
24 de junio 1999	comunicaciones	1. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo sobre Transporte Aéreo.
27 de diciembre del 2001	cooperación económica	2. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital y Protocolo.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Luxemburgo</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
7 de Febrero de 2007	cooperación educativa y cultural	3. Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Países Bajos</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
2 de julio de 1909	cooperación jurídica	1. Tratado entre la República Mexicana y el Reino de los Países Bajos, para la Extradición de Criminales.
5 de febrero de 1952	cooperación económica	2. Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de los Países Bajos.
21 de julio de 1966	cooperación educativa y cultural	3. Tratado sobre Relaciones Culturales entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de los Países Bajos.
22 de enero de 1973	comunicaciones	4. Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de los Países Bajos (sustituye al acuerdo celebrado en 1961).
24 de marzo de 1993	cooperación económica	5. Acuerdo que Modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos del 6 de diciembre de 1971 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de los Países Bajos.
13 de octubre de 1994	cooperación económica	6. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
1 de octubre de 1999	cooperación económica	7. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos.
31 de diciembre de 2009	cooperación económica	8. Protocolo que modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta firmado en La Haya el 27 de septiembre de 1993.
4 de febrero de 2011	cooperación jurídica	9. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos en relación con las Antillas Holandesas sobre el intercambio de información en materia tributaria.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

Acuerdos de Cooperación entre México y Polonia		
Entrada en vigor	Tema	Acuerdos
14 de junio 1986	Derecho diplomático y consular	1. Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular de Polonia.
17 de abril de 1991	comunicaciones	2. Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia.
18 de febrero de 1998	cooperación educativa y cultural	3. Convenio de Cooperación en el Campo de la Educación y la Cultura entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia.
6 de septiembre de 2002	cooperación económica	4. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
27 de marzo de 2000	cooperación técnica y científica	5. Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia.
27 de noviembre de 2003	cooperación jurídica	6. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia sobre Cooperación para Combatir la Delincuencia Organizada y Otros Tipos de Delitos.
7 de diciembre de 2004	cooperación económica	7. Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia en materia de Turismo.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

Acuerdos de Cooperación entre México y Portugal		
Entrada en vigor	Tema	Acuerdos
22 de octubre de 1948	comunicaciones	1. Acuerdo sobre Transporte Aéreo Civil entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y Portugal.
26 de junio de 1978	ciencia y tecnología y cooperación educativa y cultura	2. Convenio Cultura y Científico entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa.
28 de abril de 1981	cooperación económica	3. Acuerdo Económico y Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Portuguesa.
29 de abril de 1997	cooperación económica	4. Convenio de Cooperación en Materia Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Portuguesa.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Portugal</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
1 de enero de 2000	cooperación jurídica	6. Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa.
9 de enero de 2001	cooperación económica	7. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
4 de septiembre de 2000	cooperación económica	8. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Reino Unido</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
15 de febrero de 1889	cooperación jurídica	1. Tratado para la Extradición de Criminales entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda.
11 de octubre de 1946	Derecho diplomático y consular	2. Convenio para la Transmisión de Valijas Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
1 de abril 1955	Derecho diplomático y consular	3. Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
6 de enero de 1976	cooperación técnica y científica	4. Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
12 de enero de 1977	cooperación educativa y cultural	5. Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
3 de marzo de 1982	Derecho diplomático y consular	6. Acuerdo que modifica la convención consular entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
20 de marzo de 1989	comunicaciones	7. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre servicios aéreos.
1º de septiembre de 1990	cooperación jurídica	8. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte concerniente a Asistencia Mutua relativa al Tráfico de Estupefacientes.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Reino Unido</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
1º de septiembre de 1990	cooperación jurídica	9. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Cooperación Bilateral en la Lucha contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
15 de diciembre de 1994	cooperación económica	10. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias del Capital.
1º de agosto de 1996	cooperación jurídica	11. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte Concerniente a la Asistencia Mutua en la Investigación, Aseguramiento y Decomiso de los Productos e Instrumentos del Delito diferentes a los del Tráfico de Estupefacientes.
26 de junio de 2005	cooperación jurídica	12. Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Ejecución de Condenas Penales.
25 de julio de 2007	cooperación económica	13. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
18 de enero de 2011	cooperación económica	14. Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que Modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y República Checa</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
14 de agosto de 1990	comunicaciones	1. Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca.
4 de enero de 1996	cooperación técnica y científica	2. Convenio Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa.

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y República Checa</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
31 de mayo de 2002	cooperación educativa y cultural	3. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa sobre Cooperación Educativa y Cultural.
13 de marzo de 2004	cooperación económica	4. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
27 de diciembre de 2002	cooperación económica	5. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Rumania</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
6 de febrero de 1995	cooperación económica	1. Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Rumania
17 de junio de 1995	cooperación técnica y científica	2. Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Rumania
2 de noviembre de 2000	cooperación jurídica	3. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Rumania en materia de Cooperación para el Combate al Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos
11 de enero de 2001	cooperación educativa y cultural	4. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Rumania en materia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.
15 de agosto de 2001	cooperación económica	5. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Rumania para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Capital.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

<b>Acuerdos de Cooperación entre México y Suecia</b>		
<b>Entrada en vigor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acuerdos</b>
29 de julio de 1885	paz y amistad	1. Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Noruega y Suecia (ya no está vigente).
4 de diciembre de 1980	cooperación técnica y científica	2. Acuerdo sobre Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Suecia.
1º de enero de 1993	cooperación económica	3. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Suecia para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo.
1º de julio de 2001	cooperación económica	4. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados bilaterales, disponible [en línea], dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

### Anexo 3

#### Relación México-Unión Europea bajo el TLCUEM

Exportaciones mexicanas a la UE		Importaciones mexicanas de la UE	
Año	En millones de dólares	Año	En millones de dólares
1999	5,274	1999	13,226
2000	6,838	2000	15,375
2001	6,921	2001	16,885
2002	6,208	2002	17,209
2003	7,405	2003	18,687
2004	8,589	2004	21,849
2005	11,502	2005	26,076
2006	13,266	2006	29,152
2007	16,608	2007	34,002
2008	20,307	2008	39,333

Elaboración propia con información de Secretaría de Economía. *Relación México-Unión Europea bajo el TLCUEM*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>

Comercio Total México-UE		Balanza Comercial México-UE	
Año	En millones de dólares	Año	En millones de dólares
1999	18,500	1999	-7,951
2000	22,213	2000	-8,537
2001	23,805	2001	-9,964
2002	23,417	2002	-11,002
2003	26,093	2003	-11,282
2004	30,438	2004	-13,259
2005	37,578	2005	-14,574
2006	42,418	2006	-15,886
2007	50,610	2007	-17,394
2008	59,640	2008	-19,026

Elaboración propia con información de Secretaría de Economía. *Relación México-Unión Europea bajo el TLCUEM*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>

## Comercio de México con la UE en 2008 (Por País)

En millones de dólares

País	Exp.	%
Alemania	5,695.0	28.
España	4,829.7	23.
Reino Unido	2,279.0	11.
Países Bajos	2,257.6	11.
Bélgica	1,706.0	8.4
Italia	853.4	4.2
Francia	783.9	3.9
Hungría	288.5	1.4
Irlanda	235.1	1.2
Finlandia	192.2	0.9
Suecia	177.5	0.9
Polonia	169.3	0.8
Portugal	169.0	0.8
Dinamarca	151.3	0.7
Rep. Checa	126.0	0.6
Austria	108.5	0.5
Grecia	95.2	0.5
Luxemburgo	60.0	0.3
Rumanía	31.7	0.2
Bulgaria	31.6	0.2
Eslovaquia	22.5	0.1
Eslovenia	14.2	0.1
Chipre	9.3	0.0
Lituania	7.4	0.0
Letonia	6.5	0.0
Estonia	3.8	0.0
Malta	1.1	0.0
<b>TOTAL UE</b>	<b>20,307</b>	<b>100</b>

Fuente: Secretaría de Economía. Relación México-Unión Europea bajo el TLCUEM. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>

País	Imp.	%
Alemania	12,623.	32.
Italia	5,221.9	13.
Países Bajos	4,184.4	10.
España	4,056.9	10.
Francia	3,512.9	8.9
Reino Unido	2,598.7	6.6
Suecia	1,086.9	2.8
Irlanda	1,015.9	2.6
Bélgica	884.9	2.2
Austria	795.6	2.0
Finlandia	445.9	1.1
Portugal	439.2	1.1
Rep. Checa	391.1	1.0
Dinamarca	369.7	0.9
Hungría	355.1	0.9
Polonia	293.4	0.7
Grecia	277.8	0.7
Estonia	159.4	0.4
Malta	107.9	0.3
Eslovaquia	92.8	0.2
Lituania	87.2	0.2
Rumanía	86.5	0.2
Luxemburgo	81.9	0.2
Eslovenia	75.5	0.2
Bulgaria	30.7	0.1
Letonia	1.5	0.0
Chipre	0.4	0.0
<b>TOTAL UE</b>	<b>39,333</b>	<b>100</b>

Fuente: Secretaría de Economía. Relación México-Unión Europea bajo el TLCUEM. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>

**Inversión Extranjera Directa de la UE en México  
(Por país) en millones de dólares**

<b>País</b>	<b>IED</b>	<b>%</b>
España	34.2	45.8
Holanda	23.1	30.9
Reino Unido	7.4	9.9
Alemania	3.7	5.0
Dinamarca	1.4	1.9
Luxemburgo	1.4	1.9
Bélgica	1.0	1.3
Suecia	0.9	1.1
Finlandia	0.6	0.8
Italia	0.4	0.6
Irlanda	0.3	0.4
Francia	0.2	0.2
Austria	0.1	0.2
Portugal	0.0	0.0
República Checa	0.0	0.0
Polonia	0.0	0.0
Hungría	0.0	0.0
Chipre	0.0	0.0
Lituania	0.0	0.0
Grecia	0.0	0.0
Bulgaria	0.0	0.0
Eslovaquia	0.0	0.0
Malta	0.0	0.0
Rumania	0.0	0.0
Letonia	0.0	0.0
Eslovenia	0.0	0.0
Estonia	0.0	0.0
<b>TOTAL UE 27</b>	<b>74.6</b>	<b>100</b>

Fuente: Secretaría de Economía. Relación México-Unión Europea bajo el TLCUEM. Disponible [en línea], dirección URL: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>

## Anexo 4

### Laboratorio de Cohesión Social UE-México

<p style="text-align: center;"><b>Laboratorio de Cohesión Social UE-México</b></p> <p>Estrategia innovadora e integrada, lanzada en diciembre de 2010, que apunta a la revisión, innovación y sistematización metodológica de políticas públicas y de prácticas institucionales, de intercambios de experiencias y de acciones piloto.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Presupuesto (cofinanciamiento)</b></p> <p style="text-align: center;">€ 10 millones de euros: UE € 10 millones de euros: México Total: € 20 millones de euros.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Estructura</b></p> <p style="text-align: center;">Comisión Europea</p> <p style="text-align: center;">Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) Fungirá como coordinador general del programa y presidirá el Comité Consultivo.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Encargada de la coordinación técnica</p>
<p style="text-align: center;"><b>Duración: 56 meses</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Componentes del Laboratorio</b></p> <p><b>Nivel federal:</b> desarrollará actividades de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional sobre los temas de grupos vulnerables y pobreza patrimonial y urbana, así como en protección social, sistemas de salud, administración tributaria y cooperación internacional. Como temas transversales se encuentran los de equidad de género, pueblos indígenas, prevención de discriminación y transparencia de políticas públicas; a través de las dependencias federales como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED), y el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES).</p> <p><b>Organización no gubernamentales:</b> el esquema de acción para el fortalecimiento institucional de la sociedad civil mexicana activa en el campo de las políticas sociales y derechos económicos, sociales y culturales estará financiado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y por la Comisión Europea.</p> <p><b>Dimensión local:</b> desarrollo de un enfoque de lucha contra la pobreza rural en conjunto con el Gobierno, municipios y comunidades locales del Estado de Chiapas. Se apunta a la revisión de procesos de planeación, identificación y financiamiento de programas y acciones de desarrollo local así como la participación y apropiación de dichos procesos.</p> <p>Delegación de la Unión Europea en México. Europa en México 2010-2011. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2011, p. 25</p>

## Anexo 5

### Sectores de cooperación entre México y la UE

**Sector competitividad y desarrollo económico**, con el Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas (PYAPYME) y el Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio UE-México (PROTLCUEM).

Cooperación entre México y la UE en Competitividad y Desarrollo Económico				
Sector Competitividad y Desarrollo Económico	Presupuesto	Contribución UE	Contribución México	Duración
1. Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas (PIAPYME).	€ 24,000,000	€ 12,000,000	€ 12,000,000	2004-2009
2. Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio UE-México.	€ 16,000,000	€ 8,000,000	€ 8,000,000	2004-2010
3. Programa de Competitividad e Innovación (PROCEI)	€ 18,000,000	€ 9,000,000	€ 9,000,000	2011-2015

Fuente: Elaboración propia con información de Delegación de la Unión Europea en México. *Europa en México 2009-2010*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2010, pp. 38 y 39; Delegación de la Unión Europea en México. *Europa en México 2010-2011*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2011, p. 32

**Sector de consolidación del Estado de derecho**, donde se enmarca el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) y el Proyecto para el Fortalecimiento y la Modernización de la Administración de Justicia en México.

Cooperación entre México y la UE en consolidación del Estado de Derecho				
Sector consolidación del Estado de Derecho	Presupuesto	Contribución UE	Contribución México	Duración
1. El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)	€ 600,000	Convocatorias locales anuales	-	2007-2013
2. Proyecto para el Fortalecimiento y la Modernización de la Administración de justicia en México.	€ 4,600,000	€ 3,500,000	€ 1,100,000	2004-2006

Fuente: Elaboración propia con información de Delegación de la Unión Europea en México. *Europa en México 2009-2010*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2010, pp. 38 y 39

**Sector educación y cultura**, a través del Programa *Erasmus Mundus* ventana México y el Fondo Cultural Unión Europea-México.

Cooperación entre México y la UE en Educación y Cultura				
Sector Educación y Cultura	Presupuesto	Contribución UE	Contribución México	Duración
1. Programa Erasmus Mundus ventana México	€ 4,000,000	€ 4,000,000	-	2007-2011
2. Fondo Cultural Unión Europea-México	€ 5,600,000	€ 2,800,000	€ 2,800,000	2009-2012

Fuente: Elaboración propia con información de Delegación de la Unión Europea en México. *Europa en México 2009-2010*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2010, pp. 38 y 39

**Sector Cooperación Ciencia y Tecnología**, donde se encuentra el Fondo de cooperación en Ciencia y Tecnología (FONCICYT) y el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UE.<sup>237</sup>

Cooperación entre México y la UE en Ciencia y Tecnología				
Sector Cooperación Ciencia y Tecnología	Presupuesto	Contribución UE	Contribución México	Duración
1. Fondo de cooperación en Ciencia y Tecnología UE-México (FONCICYT).	€ 20,000,000	€ 10,000,000	€ 10,000,000	2006-2012
2. VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UE.	-	-	59 proyectos en CyT	2011-2013

Fuente: Elaboración propia con información de Delegación de la Unión Europea en México. *Europa en México 2009-2010*. Ed. Delegación de la UE en México, México, 2010, pp. 38 y 39

<sup>237</sup> En junio de 2010, la UE y México renovaron su Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica en virtud del apoyo que ese refrendo representa para instituciones e investigadores mexicanos que realizan trabajos en áreas del conocimiento como las nanociencias, la biomedicina y los nuevos materiales. Dirección General Técnica y Científica, SRE. *Informe México de Cooperación Internacional 2010*. Disponible [en línea], dirección URL: <http://dgctc.sre.gob.mx/pdf/InformeDGCTC-anual-2010.pdf> [consulta: 6 de marzo de 2011].